



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CIERRE FISCAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2019

1100.12.45.20

Informe Final

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2020

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Director Técnico ante Administración Central

PABLO ANDRÉS OLARTE HUGUET
Director Técnico ante EMCALI E.I.C.E.

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Educación

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Director Técnico ante el Sector Físico

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Director Técnico ante el Sector Salud

¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!



Comisión Auditora:

Audidores Fiscales III

CARMEN ELENA ANACONA ORTIZ

Audidores Fiscales II

ÓSCAR MARINO RUÍZ JIMÉNEZ
Coordinador

LIBIA FERNANDA PASMIN PINEDA
DIEGO RAMIRO OBANDO DOMÍNGUEZ
MARLY CUÉLLAR ZAPATA
CARMENZA ZAPATA GÓMEZ
NELLY HELLEN SÁNCHEZ BELTRÁN
NATALIA RESTREPO MENDOZA
JHON JAIRO LONDOÑO TORO
JORGE ANDRÉS CAMACHO MARTÍNEZ

Audidores Fiscales I

MARIO IVES MOSQUERA PEREA
VÍCTOR HUGO GUZMÁN MERCADO
MÓNICA VIVAS PAZ
DIANA CAROLINA PERLAZA
NEIL ALEX MENA LLOREDA
GEOVANNI CAMAYO VELASCO
KELLY JOHANNA PINTO CUERO
MARTHA CECILIA TORRES GARCÍA
ROSSE MERY OTERO BEJARANO

Profesionales Especializados

**CARMEN MILENA GÁLVEZ TAMAYO
JAIME SUÁREZ CUEVAS
CRUZ NERY IPIAL CRIOLLO
LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO
WILSON VARGAS ABELLO (E)
DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES**

Profesionales Universitarios

**LILIANA HIGUITA MARÍN
NUBIA MARGOTH MIRANDA BOLAÑOS
DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDEZ
GINA VIVIANA ALARCÓN CUÉLLAR
RODRIGO HURTADO LOZADA
GABRIEL TORRES VALENCIA
WILLIAM GUTIÉRREZ VARELA (E)
ALBA LIDA MENA CASTELLANOS
YOLANDA GARCÍA BEDOYA
MARÍA FERNANDA ROJAS BUITRAGO
MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA
JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
JAMES ARROYO BOTERO
LUIS GUILLERMO BARROS ORTIZ
JORGE ELIECER REYES TIGREROS
ALFREDO EUGENIO ÁNGULO MOLINA**

Técnicos Operativos

**HAROLD WILMER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
OLGA LUCIA RODRÍGUEZ IDROBO
SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ
PAUL ENRIQUE LOZANO CIFUENTES
EUMELIA AYALA CORRALES**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	12
1. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	13
Análisis de la situación objeto del informe	13
1.1. CUENTAS POR PAGAR	13
1.1.1. Constitución	13
1.1.2. Revisión	14
1.2. RESERVAS PRESUPUESTALES	14
1.2.1. Constitución	14
1.2.2. Revisión	16
1.3. VIGENCIAS FUTURAS	17
1.4. RESULTADO FISCAL	21
1.5. CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	21
1.6. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	22
1.7. HALLAZGOS	23
1.8. CONCLUSIONES	48
2. EMCALI EICE ESP	49
2.1. CUENTAS POR PAGAR	49
2.1.1. Objetivo	49
2.1.2. Constitución	50
2.1.3. Revisión	51
2.2. RESERVAS PRESUPUESTALES	51
2.2.1. Objetivo	51
2.2.2. Constitución	51
2.3. GASTOS COMPROMETIDOS	52
2.3.1. Objetivo:	52
2.3.2. Constitución	52
2.3.3. Revisión	52
2.4. VIGENCIAS FUTURAS	52
2.4.1. Objetivo	52
2.5. RESULTADO PRESUPUESTAL	55
2.5.1. Objetivo	55
2.6. CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	55
2.6.1. Objetivo	55
2.7. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)	57
2.7.1. Objetivo	58
2.8. HALLAZGOS	58
2.9. CONCLUSIONES	64
3. TELECALI S.A.	65
3.1. CUENTAS POR PAGAR	65
3.1.1. Objetivo	65
3.1.2. Constitución	65
3.2. RESERVAS PRESUPUESTALES	65
3.2.1. Objetivo	65
3.2.2. Constitución	65
3.3. GASTOS COMPROMETIDOS	66
3.3.1. Objetivo	66

3.3.2	Constitución.....	66
3.4	VIGENCIAS FUTURAS	66
3.4.1	Objetivo	66
3.4.2	Constitución.....	66
3.5	RESULTADO PRESUPUESTAL.....	66
3.5.1	Objetivo	66
3.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA.....	67
3.6.1	Objetivo	67
3.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	68
3.7.1	Objetivo	68
3.8	HALLAZGOS	68
3.9	CONCLUSIONES	68
4.	EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN.....	68
4.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DE INFORME	68
4.1.1	Cuentas por pagar	68
4.1.2	Reservas presupuestales	70
4.1.3	Vigencias futuras	70
4.1.4	Resultado presupuestal.....	70
4.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	71
4.1.6	Superavit o deficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia.....	71
4.2	HALLAZGOS	71
4.3	CONCLUSIONES	72
5.	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA.....	73
5.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	73
5.1.1	Cuentas por Pagar.....	73
5.1.1.1	Constitución.....	73
5.1.1.2	Revisión.....	74
5.1.2	Reservas presupuestales	75
5.1.2.1	Constitución.....	75
5.1.3	Vigencias futuras	75
5.1.3.1	Constitución.....	75
5.1.4	Resultado presupuestal	75
5.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	76
5.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	76
5.2	HALLAZGOS	77
5.3	CONCLUSIONES	77
6.	METROCALI S.A.....	78
6.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME.....	78
6.1.1	Cuentas por pagar	78
6.1.1.1	Objetivo	78
6.1.1.2	Constitución.....	78
6.1.1.3	Revisión.....	78
6.1.2	Reservas presupuestales	78
6.1.2.1	Constitución.....	78
6.1.3	GASTOS COMPROMETIDOS	79
6.1.3.1	Objetivo	79
6.1.3.2	Constitución.....	79
6.1.3.3	Revisión.....	79
6.1.4	Vigencias futuras	79



¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!

6.1.4.1	Objetivo	79
6.1.5	Resultado presupuestal	81
6.1.5.1	Objetivo	81
6.1.6	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	81
6.1.6.1	Objetivo	81
6.1.7	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	83
6.1.7.1	Objetivo	83
6.1.8	Hallazgos	83
6.1.9	Conclusiones	83
7.	EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC	84
7.1	Análisis de la situación objeto del informe	84
7.1.1	Cuentas por pagar	84
7.1.1.1	Objetivo	84
7.1.1.2	Constitución	84
7.1.1.3	Revisión	84
7.1.2	Reservas presupuestales	84
7.1.2.1	Constitución	84
7.1.3	Gastos Comprometidos	85
7.1.3.1	Constitución	85
7.1.4	Vigencias Futuras	85
7.1.4.1	Objetivo	85
7.1.5	Resultado Presupuestal	85
7.1.5.1	Objetivo	85
7.1.6	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	86
7.1.6.1	Objetivo	86
7.1.7	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	87
7.1.7.1	Objetivo	87
7.1.8	Hallazgos	87
7.1.9	Conclusiones	88
8.	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.....	88
8.1	Análisis de la situación objeto del informe	88
8.1.1	Cuentas por pagar	88
8.1.1.1	Objetivo	88
8.1.1.2	Constitución	88
8.1.1.3	Revisión	88
8.1.2	Reservas presupuestales	89
8.1.2.1	Constitución	89
8.1.3	Gastos Comprometidos	89
8.1.3.1	Objetivo	89
8.1.3.2	Constitución	89
8.1.3.3	Revisión	89
8.1.4	Vigencias Futuras	90
8.1.4.1	Objetivo	90
8.1.5	Resultado Presupuestal	90
8.1.5.1	Objetivo	90
8.1.6	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	91
8.1.6.1	Objetivo	91
8.1.7	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	92



¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!

8.1.7.1	Objetivo	92
8.1.8	Hallazgos	93
8.1.9	Conclusiones	93
9.	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC	93
9.1	CUENTAS POR PAGAR	93
9.1.1	Objetivo	93
9.1.2	Constitución.....	93
9.1.3	Revisión.....	94
9.2	RESERVAS PRESUPUESTALES.....	94
9.3	PROCESOS DE LICITACIONES EN CURSO	95
9.4	VIGENCIAS FUTURAS	95
9.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	95
9.5.1	Objetivo	95
9.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	96
9.6.1	Objetivo	96
9.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)...	96
9.7.1	Objetivo	96
9.8	HALLAZGOS	97
9.9	CONCLUSIONES	97
10.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC	97
10.1	CUENTAS POR PAGAR	97
10.1.1	Objetivo	97
10.1.2	Constitución.....	97
10.1.3	Revisión.....	98
10.2	RESERVAS PRESUPUESTALES.....	99
10.2.1	Objetivo	99
10.2.2	Constitución.....	99
10.2.3	Revisión.....	99
10.3	PROCESOS DE LICITACIONES EN CURSO	100
10.4	VIGENCIAS FUTURAS	100
10.4.1	Objetivo	100
10.4.2	Revisión.....	100
10.5	RESULTADO PRESUPUESTAL	100
10.5.1	Objetivo	100
10.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	101
10.6.1	Objetivo	101
10.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)...	101
10.7.1	Objetivo	101
10.8	HALLAZGOS	102
10.9	CONCLUSIONES	102
11.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.....	102
11.1	CUENTAS POR PAGAR	102
11.1.1	Objetivo	102
11.1.2	Constitución.....	103
11.1.3	Revisión.....	103
11.2	RESERVAS PRESUPUESTALES.....	104
11.2.1	Objetivo	104
11.2.2	Constitución.....	104
11.2.3	Revisión.....	104



¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!

11.3	PROCESO DE LICITACIÓN EN CURSO	105
11.4	VIGENCIAS FUTURAS	105
11.4.1	Objetivo	105
11.4.2	Revisión.....	105
11.5	RESULTADO PRESUPUESTAL.....	105
11.5.1	Objetivo	105
11.6	CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA.....	106
11.6.1	Objetivo.....	106
11.7	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	106
11.7.1	Objetivo.....	106
11.8	HALLAZGOS	107
11.9	CONCLUSIONES	107
12.	RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.....	107
12.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	107
12.1.1	Cuentas por pagar.....	108
12.1.1.1	Constitución.....	108
12.1.1.2	Revisión.....	108
12.1.2	Reservas presupuestales.....	109
12.1.2.1	Constitución.....	109
12.1.3	Vigencias futuras.....	109
12.1.4	Resultado presupuestal.....	109
12.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería.....	110
12.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	111
12.2	HALLAZGOS	111
12.3	CONCLUSIONES	111
13.	RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.....	112
13.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	112
13.1.1	Cuentas por pagar.....	112
13.1.1.1	Constitución.....	112
13.1.1.2	Revisión.....	112
13.1.2	Reservas presupuestales.....	113
13.1.2.1	Constitución.....	113
13.1.3	Vigencias futuras.....	113
13.1.4	Resultado presupuestal.....	113
13.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería.....	114
13.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	114
13.2	HALLAZGOS	115
13.3	CONCLUSIONES	115
14.	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.....	116
14.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	116
14.1.1	Cuentas por pagar.....	116
14.1.1.1	Constitución.....	116
14.1.1.2	Revisión.....	117
14.1.2	Reservas presupuestales.....	117
14.1.2.1	Constitución.....	117
14.1.3	Vigencias futuras.....	117
14.1.4	Resultado presupuestal.....	118
14.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería.....	119

14.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	119
14.2	HALLAZGOS	120
14.3	CONCLUSIONES	120
15.	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.	120
15.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	120
15.1.1	Cuentas por pagar	121
15.1.1.1	Constitución	121
15.1.1.2	Revisión	121
15.1.2	Reservas presupuestales	122
15.1.2.1	Constitución	122
15.1.3	Vigencias futuras	122
15.1.4	Resultado presupuestal	122
15.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	123
15.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	123
15.2	HALLAZGOS	124
15.3	CONCLUSIONES	124
16.	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	125
16.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	125
16.1.1	Cuentas por pagar	125
16.1.1.1	Constitución	125
16.1.1.2	Revisión	125
16.1.2	Reservas presupuestales	126
16.1.2.1	Constitución	126
16.1.3	Vigencias futuras	126
16.1.4	Resultado presupuestal	126
16.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	126
16.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	127
16.2	HALLAZGOS	127
16.3	CONCLUSIONES	127
17.	HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.	128
17.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	128
17.1.1	Cuentas por pagar	128
17.1.1.1	Constitución	128
17.1.1.2	Revisión	129
17.1.2	Reservas presupuestales	129
17.1.2.1	Constitución	129
17.1.3	Vigencias futuras	129
17.1.4	Resultado presupuestal	129
17.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería	130
17.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)	130
17.2	HALLAZGOS	131
17.3	CONCLUSIONES	131
18.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	131
18.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	131
18.1.1	Cuentas por pagar	132
18.1.1.1	Constitución	132
18.1.1.2	Revisión	132



¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!

18.1.2	Reservas presupuestales.....	133
18.1.2.1	Constitución.....	133
18.1.2.2	Revisión.....	133
18.1.3	Vigencias futuras.....	133
18.1.4	Resultado presupuestal.....	133
18.1.5	Confrontación de saldos presupuestales y tesorería.....	135
18.1.6	Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación).....	135
18.2	HALLAZGOS.....	136
18.3	CONCLUSIONES.....	136

¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de la función constitucional y legal de velar por el buen uso de los recursos públicos, con la finalidad de ser destinada a la generación de bienestar social, apoyando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante Circular N° 0100.04.01.19.020 de diciembre 02 de 2019, estableció los términos para la rendición del Cierre Fiscal por la vigencia 2019 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas y asimiladas; igualmente, estableció que a partir del 02 de enero de 2020 se realizarían las visitas de verificación del acta de cierre fiscal de la vigencia 2019.

En virtud de lo anterior, se determinó como fecha límite para la presentación de la información relacionada con el Cierre Fiscal el 02 de enero de 2020, para lo cual el Municipio de Santiago de Cali, con oficio TRD N° 4131.020.2.14.187.000053 del 20 de enero de 2020, presentó la información relacionada con el Cierre fiscal de la vigencia que termina el 31 de diciembre de 2019; anotando que el Municipio solicitó prórroga de acuerdo a oficio N°4131.0200006991 de diciembre 24 de 2019, de los puntos 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 23 y 24 del Acta de Cierre Fiscal hasta el 18 de febrero de 2020 respectivamente, de acuerdo a lo plasmado en el oficio N° 1100.12.45.19.486 de diciembre 30 de 2019.

El Municipio de Santiago de Cali a través de la Subdirección de Tesorería Municipal, suministró la siguiente información: Acta de cierre fiscal, ejecución presupuestal ingresos, ejecución presupuestal de gastos, Resolución de cuentas por pagar N°4131.030.21.008 de enero 21 de 2020 y Decreto N°4112.010.20.0744 de diciembre 27 de 2019 de constitución de reservas presupuestales.

Así mismo, este Ente de Control, expidió la Circular N°0100.04.01.19.019 de diciembre 2 de 2019, que establece los lineamientos y metodología para la elaboración y presentación del informe del cierre fiscal del Municipio de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas y asimiladas, correspondientes a la vigencia 2019, que será rendido al Concejo Municipal de Santiago de Cali.

1. MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Análisis de la situación objeto del informe

1.1 CUENTAS POR PAGAR

1.1.1. Objetivo

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó la manera como el Municipio de Santiago de Cali constituyó las cuentas por pagar, comprobando que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación, igualmente se comprobó si la entidad recibió el bien o servicio a entera satisfacción de acuerdo a lo adquirido contractualmente.

1.1.2. Constitución

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali (incluido Concejo Municipal de Santiago de Cali), mediante Resolución N°4131.030.21.008 de enero 21 de 2020, constituyó al cierre de la vigencia 2019, tres mil treinta y ocho (3.038) cuentas por pagar por \$190.053.869.037, de las cuales, mil quinientos noventa (1.590) por \$19.825.287.329 corresponde a gastos de funcionamiento que equivale al 10,43% y mil cuatrocientos cuarenta y ocho (1.448) por \$170.228.581.708 corresponde a gastos de inversión que equivale al 89,57%.

En el siguiente cuadro se detalla la constitución de las cuentas por pagar de acuerdo al componente del gasto:

Cuadro C-01 Municipio de Santiago de Cali Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1590	19.825.287.329	1763	19.136.215.718	-173	689.071.611	3,6
Inversión	1448	170.228.581.708	1943	155.663.912.866	-495	14.564.668.842	9,4
De Operación Comercial							
TOTAL	3038	190.053.869.037	3706	174.800.128.584	-668	15.253.740.453	8,7

Fuente: Subdirección de Tesorería Municipio de Santiago de Cali - Resolución No. 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020

1.1.3. Revisión

El equipo auditor revisó el 100% de las (3.038) cuentas por pagar, cuyo monto se determinó en \$190.053.869.037, las cuales fueron rendidas por veintisiete (27) organismos de control de la Administración Central y el Concejo Municipal, el cual hace parte del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP.

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el total de las cuentas por pagar revisadas coincidieran en los saldos con la Resolución N°4131.030.21.008 de enero 21 de 2020.

El concepto de mayor ejecución de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2019, fue inversión con 1.448 cuentas que representan el 89,57% equivalente a \$170.228.581.708

De acuerdo con lo expresado en el cuadro N°C-01, se observa que las cuentas por pagar constituidas, presentaron una disminución de 173 cuentas menos que el año inmediatamente anterior, pero con un incremento en el valor equivalente al 3,6% en lo que refiere a funcionamiento. En el componente de inversión igualmente la cantidad de cuentas disminuyó en 495, representando un incremento del 9,35% en su valor.

1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

1.2.1. Objetivo

El Municipio de Santiago de Cali mediante el Decreto N°4112.010.20.0744 de diciembre 27 de 2019, constituyó trescientas noventa y tres (393) Reservas de Apropiación originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a \$176.227.011.318, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2019, pero legalmente constituidos contractualmente para la vigencia correspondiente.

1.2.2. Constitución

La Ley 819 de 2003 determina de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. Cuando requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente

corporación política administrativa. Bajo el precepto anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuó lo siguiente: “(...) *las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.*”

Adicionalmente, el mismo ministerio califica las reservas presupuestales como “*un instrumento de uso **excepcional**, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleve a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.*”

La Procuraduría General de la Nación expresa que el término “**excepcional**”, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como un evento extraordinario que “*constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.*”

De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se contempla en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

En el siguiente cuadro se detalla la constitución de las reservas presupuestales de acuerdo al componente del gasto:

Cuadro C-02 Municipio de Santiago de Cali Reservas Presupuestales Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	13	5.715.439.462	5	1.328.517.254	8	4.386.922.208	330,2
Servicio de la Deuda							
Inversión	380	170.511.571.856	198	169.301.595.080	182	1.209.976.776	0,7
De Operación Comercial							
TOTAL	393	176.227.011.318	203	170.630.112.334	190	5.596.898.984	3,3

Fuente: DAHM - Decreto 4112.010.20.0744 de diciembre 27 de 2019

¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!



1.2.3. Revisión

El Equipo Auditor revisó el 100% de las 393 reservas de apropiación, cuyo monto se determinó en \$176.227.011.318, las cuales fueron rendidas por diecisiete (17) organismos de la Administración Central Municipal, verificando que cumplieran con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación.

Del valor total de reservas de apropiación constituidas a diciembre 31 de 2019, el 3,24%, es decir trece (13) reservas constituidas por \$5.715.439.462 para gastos de funcionamiento y el 96,76% corresponde a trecientos ochenta (380) reservas constituidas por \$170.511.571.856, equivalen a gastos de inversión.

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el total de las reservas de apropiación revisadas coincidieran con los saldos contenidos en el Decreto de constitución N°4112.010.20.0744 de 2019 de diciembre 27 de 2019, las cuales se muestran a continuación:

Tabla N° 1 RESERVAS DE APROPIACIÓN CONSTITUIDAS POR ORGANISMOS – VIGENCIA 2019 (Cifras en \$)				
N°	Código Gestor	Organismo	Cantidad de Reservas	Valor Reservas
1	4131	Departamento Administrativo de Hacienda	4	1.657.289.828
2	4132	Departamento Administrativo de Planeación	3	183.623.182
3	4133	DAGMA	32	5.460.048.605
4	4135	Departamento de Contratación	6	3.276.230.195
5	4137	DADII	3	682.861.041
6	4143	Secretaría de Educación	99	38.807.341.718
7	4145	Secretaría de Salud	7	1.864.936.651
8	4146	Secretaría de Bienestar Social	10	1.018.955.239
9	4148	Secretaría de Cultura	9	1.166.872.036
10	4151	Secretaría de Infraestructura	108	97.934.856.846
11	4152	Secretaría de Movilidad	1	13.053.011
12	4161	Secretaría de Seguridad y Justicia	10	4.414.236.075
13	4162	Secretaría del Deporte y la Recreación	71	15.283.962.284
14	4164	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	5	159.071.149
15	4171	Secretaría de Desarrollo Económico	2	1.228.455.500
16	4181	UAESB	9	897.820.203
17	4182	Unidad de Servicios Públicos	14	2.177.397.755
Totales			393	176.227.011.318

Fuente: DAHM - Decreto de constitución No. 4112.010.20.0744 de 2019 de diciembre 27 de 2019

1.3 VIGENCIAS FUTURAS

1.3.1 Objetivo

Durante la vigencia fiscal 2019, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, reportó trece (13) vigencias futuras, que fueron aprobadas mediante Acuerdos Municipales Números: 213, 416, 419, 427, 428, 437, 441, 442, 443, 444, 445, 448 y 454, que presentaron una ejecución de \$453.753.740.913, y con un saldo por comprometer de \$ 337.467.504.805; de las cuales siete (7) son ordinarias, tres son (3) excepcionales y tres (3) ordinaria/excepcional, todas ellas constituidas para gastos de inversión

De acuerdo con el cuadro N°C-03-A sobre el presupuesto de Vigencias Futuras, se observó que el Municipio de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2019, tenía aprobadas y autorizadas trece (13) vigencias futuras por \$791.221.245.718 cumpliendo con lo pactado en los Acuerdos Municipales.

En el siguiente cuadro se detalla la relación de las vigencias futuras que están vigentes por parte del Municipio de Santiago de Cali:

Anexo C-03-A
Municipio de Santiago Cali
presupuesto vigencias futuras

Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CON FIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2019	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2019
16/11/07	01/01/08	31/12/20	Nº 021 de 2007-09-07	BP-02040076	Acuerdo Nº 213 de 2007	Excepcional	Inversión	ADMINISTRACION PAGO PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CONTINUIDAD COBERTURA EDUCATIVA DE SANTIAGO	18.686.737.949	2.031.540.554	3.211.703.775	19.744.234.124	(1.057.496.175)
22/05/17	01/01/18	31/12/19	No 018 Abril 06 de 2017	BP-02047318	Acuerdo No 416 de 2017	ORDINARIA	Inversión	DESTINO A LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA, ASEO E IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	59.336.513.782	35.118.160.695	18.488.292.742	53.375.687.820	5.960.825.962
04/08/17	01/01/18	31/12/19	No 030 Julio 05 de 2017	07044859 '02047304 '02040128 '02047302 '02047306 '02047316 '02047307 '02047308 '02047309 '02047310 '02047311 '02047314 '05044439 '05044438 '05044437 '06046293 '06046296 '05047201	Acuerdo No 419 de 2017	ORDINARIA	Inversión	CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 CALI PROGRESA CONTIGO	253.852.599.373	123.991.278.874	59.082.493.512	128.360.714.346	125.491.885.027
20/10/17	01/01/19	31/12/19	No 038 Agosto 28 de 2017	BP-18028918 'BP-18028927 'BP-18028	Acuerdo No 427 de 2017	Excepcional	Inversión	DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	91.129.489.713	91.129.489.713	2.511.462.952	75.054.668.869	16.074.820.844



iMejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

				950 'BP- 18028 929 'BP- 18028 925				MUNICIPAL CALI PROGRESA CONTIGO CONTENIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 0415 DE 2017						
20/10/17	01/01/19	31/12/19	No 037 Agosto 25 de 2017	BP- 21048 221	Acuerdo No 428 de 2017	ORDINARIA	Inversión	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LEXIVIADOS DE NAVARRO EN MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	7.912.547.273	-	-	-	-	7.912.547.273
24/04/18	01/01/19	31/12/19	No 011 de Marzo 07 de 2018	BP- 02047 304 BP- 02040 128 BP- 02047 302 BP- 02047 306 BP- 25047 208	Acuerdo No 437 de 2018	ORDINARIA	Inversión	CONSTRUCCION CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	49.837.216.288	108.399.925.864	41.875.579.913	41.875.579.913	7.961.636.375	
09/08/18	01/01/19	31/12/19	No 027 de Julio 27 de 2018	BP- 18028 955 BP- 26000 790 BP- 18028 926 BP- 26000 781	Acuerdo No 441 de 2018	ORDINARIA/ EXCEPCIONAL	Inversión	CONSTRUCCION DEL RETORNO VIA CALI-JAMUNDI Y CONSTRUCCION CORREDOR VIAL VUELTA OCCIDENTE ZONA RURAL, Y VF EXCEPCIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR A DESNIVEL EN LA CARRERA 100 CON CALLE 25	65.496.380.455	60.591.323.241	52.518.107.010	52.518.107.010	12.978.273.445	
21/08/18	01/01/19	31/12/19	No 020 de Mayo 31 de 2018	BP- 26000 009	Acuerdo No 442 de 2018	ORDINARIA	Inversión	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVDA	12.277.194.072	2.297.000.000	12.277.194.072	12.277.194.072	-	
31/10/18	01/01/19	31/12/19	No 036 de Sep 28 de 2018	BP- 02047 364 BP- 02047 365 BP- 02047 318	Acuerdo No 443 de 2018	Excepcional	Inversión	EJECUTAR LAS FECHAS BP 02047364 "FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACION ESCOLAR", BP-02047365 "SERVICIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI" Y BP-	64.269.400.435	-	59.802.916.555	59.802.916.555	4.466.483.880	



iMejor gestión pública. mayor calidad de vida!

								02047318 "ADMINISTRACION NOMINA PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNIICPIO SANTIAGO DE CALI						
14/11/18	01/01/19	31/12/19	No 036 de Sep 28 de 2018	BP-26000131 BP-26000331	Acuerdo No 444 de 2018	ORDINARIA	Inversión	RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA, DE SEPARADORES VIALES, PARQUES Y ZONAS VERDES	2.571.578.798	385.736.820	2.571.578.798	2.571.578.798	-	
20/11/18	01/01/19	31/12/19	No 036 de Sep 28 de 2018	BP-18028918 BP-18028927 BP-18028950 BP-18028925 BP-26000874 BP-18028908 BP-18028955	Acuerdo No 445 de 2018	ORDINARIA / EXCEPCIONAL	Inversión	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	43.833.780.737	35.907.432.146	3.570.702.049	3.570.702.049	40.263.078.688	
04/12/18	01/01/19	31/12/19	No 039 de Oct 17 de 2018	BP-07044843	Acuerdo No 448 de 2018	ORDINARIA	Inversión	ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE ABANDONO EN SANTIAGO DE CALI	3.324.121.100	-	3.324.121.100	3.324.121.100	-	
21/12/18	01/01/19	31/12/2018	No 045 de Nov 14 de 2018	BP-03046076 BP-03048210 BP-22047518 BP-26000301 BP-26000795	Acuerdo No 454 de 2018	ORDINARIA / EXCEPCIONAL	Inversión	INFRAESTRUCTURA Y GASTO PÚBLICO SOCIAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SANTIAGO DE CALI	118.693.685.743	8.372.108.424	1.278.236.257	1.278.236.257	117.415.449.486	
Total									791.221.245.718	468.223.996.331	260.512.388.735	453.753.740.913	337.467.504.805	
Fuente: Subdirección de Finanzas – Presupuesto Público – DAHM														

¡Mejor gestión pública. mayor calidad de vida!



1.4 RESULTADO FISCAL

1.4.1 Objetivo

El Municipio de Santiago de Cali de acuerdo al cuadro N°C-04 Resultado Presupuestal logró que sus ingresos fueran superiores a los gastos, generando un superávit fiscal para la vigencia fiscal 2019.

En el siguiente cuadro se detalla el resultado presupuestal por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2019:

Cuadro C-04 Municipio de Santiago de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2019					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	1.130.331.858.952	989.943.143.761	2.128.712.485.148	4.248.987.487.861
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	1.130.331.858.952	989.943.143.761	2.128.712.485.148	4.248.987.487.861
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	1.022.186.418.386	925.913.743.910	1.601.560.981.270	3.549.661.143.566
	+ Obligaciones	64.948.345.644	20.356.580.776	120.485.175.077	205.790.101.497
	+ Ejecución sin situación de fondos				
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	1.087.134.764.030	946.270.324.686	1.722.046.156.347	3.755.451.245.063
	Compromisos	20.559.387.071	11.410.371.191	144.257.253.058	176.227.011.320
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	20.559.387.071	11.410.371.191	144.257.253.058	176.227.011.320
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	22.637.707.851	32.262.447.884	262.409.075.743	317.309.231.478

Fuente: Informes de ingresos y gastos a diciembre de 2019 Sistema de Gestión Administrativo y Financiero SGAFT – SAP

El Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2019, presentó un superávit fiscal de \$317.309.231.478, de los cuales el 7,13% corresponde a recursos propios, el 10,19% a Sistema General de Participaciones y el 82,68% a regalías, donaciones y otros, el resultado fiscal se da por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, mostrando que la Administración Municipal comprometió recursos hasta por el 92,53% del total de sus ingresos.

1.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

1.5.1 Objetivo

El equipo auditor, verificó de acuerdo con el cuadro N° C-05 Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería que los saldos estuvieran efectivamente conciliados entre estas dos áreas.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2019:



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

Cuadro C-05 Municipio de Santiago de Cali Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
652.509.584.187	760.851.608.520	79.045.382.706	29.296.641.627
Fuente: DAHM - Subdirecciones de Presupuesto y Tesorería			

La diferencia presentada de \$29.296.641.627 saldo a favor en tesorería, obedece a que, en la ejecución presupuestal se evidenció que una vez atendidas todas las obligaciones incluido los recaudos para terceros, y confrontado con los saldos de tesorería, se presenta una variación positiva.

1.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

1.6.1 Objetivo

Se verificó por parte del equipo auditor que el valor a incorporar en presupuesto de la siguiente vigencia como recursos del balance, corresponde al superávit determinado en la conciliación de saldos al término de la vigencia 2019.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis de recursos a incorporar por parte del Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2020:



Cuadro C-06 Municipio de Santiago de Cali Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	760.851.608.520	164.590.164.948	120.907.213.319	475.354.230.253
Cuentas de Ahorro	729.563.538.802	137.805.385.067	120.907.213.319	470.850.940.416
Cuentas Corrientes	31.288.069.718	26.784.779.881		4.503.289.837
FONDOS DE TERCEROS (2)	78.349.252.725	31.306.367.108	7.855.047.058	39.187.838.559
Acreedores Varios	78.349.252.725	31.306.367.108	7.855.047.058	39.187.838.559
Cuentas por Pagar de Balance	0			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	0			
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	381.245.212.107	96.115.956.865	49.449.955.255	235.679.299.987
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	176.227.011.319	24.001.346.314	21.017.960.533	131.207.704.472
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	205.018.200.788	72.114.610.551	28.431.994.722	104.471.595.515
PASIVOS EXIGIBLES (5)	696.129.984	0	45.386.937	650.743.047
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	696.129.984		45.386.937	650.743.047
OTRAS (6)	0			
Procesos de Licitaciones en Curso	0			
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	300.561.013.704	37.167.840.975	63.556.824.069	199.836.348.660

Fuente: Fuente: DAHM – Subdirección de Tesorería

El valor a incorporar dentro del presupuesto de la vigencia 2020, de acuerdo al Estado de Tesorería es de \$300.561.013.704 que incluye Recursos Propios, Sistema General de Participaciones y otros (Regalías, Convenios, entre Otros); denotando que el Municipio de Santiago de Cali al cierre de la vigencia fiscal 2019, no presentó déficit de Tesorería, por cuanto el saldo disponible al 31 de diciembre del 2019 fue superior al total de las cuentas por pagar más las reservas presupuestales más descuentos.

1.7 HALLAZGOS

Administración Central del Municipio de Santiago de Cali

Concejo Municipal de Santiago de Cali - 4001

Hallazgo N° 01 de naturaleza Administrativa

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, suscribió el contrato N°21.1.7.2.15-2019 con fecha del 29 de agosto de 2019, cuyo objeto es: “*renovación de veinticuatro (24) suscripciones anuales al diario el país, para la Corporación Concejo de Santiago de Cali*”, por cuatro millones novecientos setenta y dos mil



ochocientos pesos (\$4.972.800), con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir del Registro Presupuestal y de la suscripción del acta de inicio.

El día 5 de septiembre de 2019, se suscribe el acta de inicio entre el supervisor y el contratista, con factura de venta N° F5514987 de septiembre 2 del 2019, por \$4.972.800 pesos, se cobra la suscripción del susodicho contrato en el cual se pagó la totalidad en la vigencia 2019.

Es deber del Concejo Municipal cumplir con lo pactado en el objeto del contrato de la cuenta por pagar y que la suscripción se realice dentro de la misma vigencia.

Lo anterior es causado por debilidades en el autocontrol lo que genera desorden administrativo en la ejecución contractual.

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Subdirección de Tesorería del Municipio de Santiago de Cali - 4131

Hallazgo N° 02 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

En la revisión de las cuentas por pagar constituidas por la Subdirección de Tesorería del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2019, según Resolución N° 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020, se evidenció que de un total de 92 cuentas por pagar que ascienden a \$4.330.768.710, en las cuentas que se relacionan en el cuadro adjunto, cuatro (4) cuentas por pagar, se dio **ORDEN DE NO PAGO** por parte de los organismos, aduciendo causales tales como: pendiente certificación bancaria, devolución a contabilidad, custodia en educación y orden de no pago, adicionalmente, dichas causales se sustentan en actos administrativos que refieren casos como: *“Por favor no pagar estas cuentas, dejar en CxP”, pendiente de verificar calidades de algunos productos por parte de los interventores y/o supervisores*; *“(…) Solicitamos proceder al NO PAGO, considerando la no subsanación de los productos finales por parte del contratista”*.

A continuación se relacionan las Cuentas x Pagar que presentan deficiencias en su constitución, así:

N°	Observaciones: Cuentas x Pagar con orden de no pago
1	Cuenta por pagar N° 001-8925538, a nombre de Unión Temporal Ciudad Verde NIT: 901.296.944-6, por \$387.309.096; revisados los documentos que soportan la cuenta por pagar encuentra el equipo auditor que, se genera orden de no pago el 30 de diciembre de 2019, oficio sin fecha donde se autoriza el pago, Informe Final de Interventoría de diciembre 20 de 2019 donde se expresa que se recibe a satisfacción y autoriza el pago; Factura de venta N°. 06 de diciembre 26 de 2019.

N°	Observaciones: Cuentas x Pagar con orden de no pago
2	Cuenta por pagar N° 484517255, a nombre de Fundación Universidad del Valle NIT: 800.187.151-9, por \$88.655.400; revisados los documentos que soportan la cuenta por pagar encuentra el equipo auditor que, se genera orden de no pago el 30 de diciembre de 2019 según oficio radicado 201941610100052604, Informe Final de supervisión de diciembre 19 de 2019 donde se expresa que se recibe a satisfacción y autoriza el pago.
3	Cuenta por pagar N° 484517255, a nombre de Corporación para el desarrollo Social y cultural NIT: 800.182.554-0, por \$555.480.0000 (2 cuentas); revisados los documentos que soportan la cuenta por pagar encuentra el equipo auditor que, se genera orden de no pago el 30 de diciembre de 2019, Informe de supervisión de diciembre 6 de 2019 donde se expresa que se recibe a satisfacción y autoriza el pago.
4	Cuenta por pagar N° 484517255, 001-8955538, a nombre de Convil Soluciones S.A.S. NIT: 901.296.944-6, por \$28.044.691; revisados los documentos que soportan la cuenta por pagar encuentra el equipo auditor que, se genera orden de no pago el 30 de diciembre de 2019, oficio sin fecha donde se autoriza el pago, Informe Final de supervisión de diciembre 19 de 2019 donde se expresa que se recibe a satisfacción y autoriza el pago; Facturas de venta N°. 146 y 148 de diciembre 16 y 19 de 2019, respectivamente.
Fuente: Subdirección de Tesorería Municipio de Santiago de Cali	

Evaluados los actos administrativos que soportan la constitución de las cuentas por pagar anteriormente descritas, se encuentra que; al existir orden de no pago, por falta de cumplimiento de uno o más requisitos, la Subdirección de Tesorería del Municipio de Santiago de Cali, debió excluirlas de la Resolución N° 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020 *“Por la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2019, en el Municipio de Santiago de Cali”*, máxime cuando la misma Subdirección de Tesorería advierte que a las citadas cuentas no se les ha generado el pago, por cuanto los organismos respectivos no han enviado el acto administrativo correspondiente.

Es deber de la administración municipal darle cumplimiento a las normas relacionadas con la constitución de las cuentas por pagar, determinando que estas cuentas anteriormente relacionadas quedaron constituidas con debilidades, toda vez que no cumplían con la totalidad de los requisitos para tal fin, es decir, que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción, en concordancia con el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Lo anterior se presenta por fallas tanto en el proceso de supervisión de los contratos, como en la gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos.

Generando riesgos de variaciones en el Estado de Tesorería, contraviniendo los artículos 83 y 84 de la ley 1474, el artículo 106, parágrafo 1 y artículo 107 del Acuerdo Municipal 438 de 2018, lo cual a su vez produce conducta presuntamente disciplinable por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, conforme lo disponen los numerales 1 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.



Hallazgo N° 03 de naturaleza Administrativa

En la revisión de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia fiscal 2019, según Resolución N° 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020, se evidenció que a diciembre 31 de 2019 se da **ORDEN DE NO PAGO** por parte de los organismos, aduciendo causales tales como: Pendiente certificación bancaria - 42 cuentas por \$3.312.903.487, Devolución a contabilidad - 11 cuentas por \$185.476.323 y Custodia en Educación - 30 cuentas por \$623.700.

A continuación, se relacionan las Cuentas x Pagar que presentan deficiencias en su constitución, así:

CXP CON ORDEN DE NO PAGO POR CAUSAL: PENDIENTE CERTIFICACION BANCARIA				
N°	Contrato N°	Contratista	N° Cuenta	Vr. C x P
1	4173.010.26.1.544	FONSECA AVELLANEDA JAIRO ANDRES	001-895457	66.026.396
2	4173.010.26.1.544	FONSECA AVELLANEDA JAIRO ANDRES	001-895457	14.847.314
3	4143,010,26,1,1241,2019	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2019	484517255	144.057.495
4	4143,010,26,1,1258,2019	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL	484517255	37.160.323
5	4161.010.26.1.1338.2019	CONSORCIO ADECUACION CAE 2019	484517255	30.564.275
6	4161.010.26.1.529-2019	CONSORCIO INTERVENTORIA DPG 2019	484517255	29.052.284
7	4161.010.26.1.529-2019	CONSORCIO INTERVENTORIA DPG 2019	484517255	29.052.284
8	4161.010.26.1.529-2019	CONSORCIO INTERVENTORIA DPG 2019	484517255	29.052.284
9	4173.010.26.1.458-2018	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	484517255	75.932.196
10	4137.010.26.1.470-2019	IMCOLMEDICA S.A	484517255	50.572.003
11	4131.010.26.1.1079	SERRANO RAMOS NURY EDITH	001-977990	3.084.757
12	4131.010.26.1.1079	SERRANO RAMOS NURY EDITH	001-977990	869.093
13	4182.010.26.1.149	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO	001-892538	69.377.739
14	4182.010.26.1.149	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO	001-892538	91.520.000
15	4143,010,26,1,654	INSTITUTO DEPART DE BELLAS ARTES	560266165	25.090.000
16	4143,010,26,1,654	INSTITUTO DEPART DE BELLAS ARTES	560266165	73.533.000
17	4148,030,21,1,914,000292	FUNDACION SAN ANDRES DE TUMACO	001-892462	1.528.000
18	4161,010,27,1,004	CORP DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	001-991090	1.817.647
19	4161,010,27,1,004	CORP DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	001-991090	5.843.538
20	4151,010,26,1,1258	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SA	001-902188	537.410.451
21	4161,010,27,1,004	CORP DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	001-991090	153.888.133
22	4161,010,27,1,004	CORP DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	001-991090	90.867.329
23	4161,010,27,1,004	CORP DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	001-991090	43.678.058



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

CXP CON ORDEN DE NO PAGO POR CAUSAL: PENDIENTE CERTIFICACION BANCARIA				
N°	Contrato N°	Contratista	N° Cuenta	Vr. C x P
24	4143.010.1.26.1.1255-2019	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCO	001-895457	4.590.977
25	4143.010.1.26.1.1258-2019	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIONAL COLOMBIA	001-895457	60.291
26	4132.010.26.1.085.2019	FUNDACION OPTIMO DESARROLLO	484517255	513.919
27	4123.010.26.1.085-2019	FUNDACION OPTIMO DESARROLLO	484517255	5.310.000
28	4137.010.26.1.484.2019	A B SEÑALIZACION SAS	484517255	165.850.358
29	PSA 14.2019	ASOCIACION PRESTADORA DE SERVICIOS	484517255	32.842.375
30	PSA 14.2019	ASOCIACION PRESTADORA DE SERVICIOS	484517255	32.842.375
31	4161.010.26.1286-2019	RAYCO LTDA RODRIGO	484608690	45.273.555
32	4143.010.23.1.1249-2019	INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD	001-895457	8.865.398
33	4143.010.23.1.1249-2019	INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD	001-895457	25.581.902
34	RES.148 15-11-19	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E I C	484517255	103.037.947
35	RES.148 15-11-19	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E I C	484517255	71.639.026
36	4143.010.26.1.1241-2019	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2019	001-895457	103.906.891
37	4143.010.26.1.1241-2021	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2021	001-895457	10.652.296
38	4143.010.26.1.1241-2023	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2023	001-895457	4.212.976
39	4143.010.26.1.1241-2024	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2024	001-895457	1.827.585
40	4143.010.26.1.1241-2024	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2024	484517255	943.475.764
41	21.1.7.1.709-2019	OSPINA MOLINA PABLO SERGIO	484517255	3.360.000
42	4143.010.26.1.1229.2019	NESTOR BRAVO	001-895457	144.235.253
TOTAL				3.312.903.487

CXP CON ORDEN DE NO PAGO POR CAUSAL: DEVOLUCION A CONTABILIDAD				
N°	Contrato N°	Contratista	N° Cuenta	Vr. C x P
1	4162,010,21,459	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	300002961	2.700.615
2	RES:2059 MAR 21	CERON URBANO CRISTIAN ANDRES	560266157	218.926
3	RES:1965 DE 2019	RESTREPO DE RAMIREZ MARINA	484517255	16.649.941
4	4143.010.26.1.1241-2020	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2020	560266165	163.196.194
5	4143.010.26.1.1241-2024	CONSORCIO MOBILIARIO CALI 2024	560266165	516.482
6		ROLDAN ROSALES ZAIDA VICTORIA	484517255	50
7		ZAMORA JIMENEZ MARIA ANGELICA	484517255	507.227
8		GAVIRIA GONZALEZ DIANA KATHERINE	484517255	648.495
9		MAYOR SABOGAL WILLIAM ANDRES	484517255	175.680
10		UNION TEMPORAL SEGURIDAD P&C	484517255	755.597
11		ROLDAN ROSALES ZAIDA VICTORIA	484517255	107.116
TOTAL				185.476.323



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

CXP CON ORDEN DE NO PAGO POR CAUSAL: CUSTODIA EN SEM				
N°	Contrato N°	Contratista	N° Cuenta	Vr. C x P
1	RES:5829 AGOS 06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL V	484517255	5.700
2	RES:5829 AGOS 06	IINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	484517255	4.300
3	RES:5829 AGOS 06	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	484517255	1.400
4	RES:5829 AGOS 06	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	484517255	700
5	RES:5829 AGOS 06	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	484517255	700
6	RES.767 13-09-19	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL V	484517255	200.700
7	RES.767 13-09-19	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	484517255	25.100
8	RES.767 13-09-19	IINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	484517255	150.700
9	RES.767 13-09-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	484517255	50.300
10	RES.767 13-09-19	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	484517255	25.100
11	RES.767 13-09-19	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL V	484517255	4.000
12	RES.767 13-09-19	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	484517255	500
13	RES.767 13-09-19	IINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	484517255	2.900
14	RES.767 13-09-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	484517255	900
15	RES.767 13-09-19	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	484517255	500
16	P.148-349-931-89	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL V	484517255	9.600
17	P.148-349-931-89	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	484517255	1.200
18	P.148-349-931-89	IINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	484517255	7.200
19	P.148-349-931-89	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	484517255	2.400
20	P.148-349-931-89	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	484517255	1.200
21	PLAN.37211488	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL V	484517255	28.600
22	PLAN.37211488	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	484517255	3.500
23	PLAN.37211488	IINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	484517255	21.500
24	PLAN.37211488	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	484517255	7.100
25	PLAN.37211488	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	484517255	3.500
26	RES.720 04-12-19	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL V	484517255	28.600
27	RES.720 04-12-19	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	484517255	3.600
28	RES.720 04-12-19	IINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	484517255	21.400
29	RES.720 04-12-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	484517255	7.200
30	RES.720 04-12-19	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	484517255	3.600
TOTAL				623.700

Es deber de los organismos garantizar el lleno de los requisitos para la constitución de cuentas por pagar, en especial los entregables y la validación e informes por parte de los supervisores y/o interventores, para que no se



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

presenten órdenes de no pago; la Subdirección de Tesorería del Municipio de Santiago de Cali, en la Resolución N° 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020 *“Por la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2019 en el Municipio de Santiago de Cali”*, incluye las cuentas por pagar anteriormente citadas, hasta tanto los organismos informen del cumplimiento de la calidad de los productos y/o la subsanación de los productos finales que dieron origen a la orden de no pago.

Dado lo anterior, el equipo auditor determina que las cuentas por pagar anteriormente relacionadas se constituyeron con inexactitudes, toda vez que se aportaron los documentos soporte sin la observancia de los requisitos para tal fin.

Lo anterior se presenta por debilidades en el control del proceso de supervisión de los contratos, deficiencias de gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos, es decir el cumplimiento de la calidad de los productos y/o la subsanación de los productos finales

Generando posibles riesgos de incumplimiento de los procesos financieros y la constitución de cuentas por pagar sin el lleno de requisitos, lo que conlleva al no pago de las mismas.

Secretaría de Bienestar Social - 4146

Hallazgo N° 04 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

En la revisión del Convenio de asociación N°.4146.10.27.1.015 suscrito en diciembre 16 de 2019, por \$435.734.000, con plazo hasta diciembre 31 de 2019, firmando Acta de Inicio a partir del 18 de diciembre, posteriormente el 27 de diciembre de 2019 se firma modificación al convenio en el cual se acuerda *“Primero: Prorrogar el Convenio de Asociación N°4146.10.27.1.015 del 16 de diciembre de 2019, hasta el 22 de febrero de 2020”*.

La aprobación del modificadorio antes en cita, se sustenta en el *“Concepto de viabilidad para prorroga al Convenio de asociación N°4146.010.27.1.015.2019”* suscrito por el Subsecretario de Atención Integral a víctimas según Radicado 201941460300007624 de diciembre 26 de 2019, que, entre otros, expresa: *“(…) Si se contempla tener en hogar de paso las mismas 64 personas, del 21 de enero al 22 de febrero de 2020, se agotaría las atenciones y presupuesto al 22 de febrero de 2020. (...)”*.

Ahora bien, según Informe de Supervisión del Convenio de Asociación signado el 23 de diciembre de 2019, en uno de sus apartes manifiesta que: *“Información*



sobre aportes del Municipio de Santiago de Cali: Valor total del convenio \$335.180.000; Valor a cancelar \$72.800.000; valor acumulado \$ 0; y Saldo por cancelar \$262.380.000”; Es decir, la entidad Asociada prestó servicios a 1.040 víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Santiago de Cali, por el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2019.

Evaluadas las actuaciones administrativas anteriormente descritas, encuentra el equipo auditor que; en el Informe parcial de supervisión del convenio, en el resumen financiero se expresa: Valor total del convenio aportes del Municipio \$335.180.000 y Saldo por cancelar \$262.380.000”, que corresponde a actividades no ejecutadas por el contratista, pues como se dijo en el Modificadorio y en la viabilidad para la prórroga del convenio, “(...) Si se contempla tener en Hogar de paso las mismas 64 personas víctimas del conflicto armado, del 21 de enero al 22 de febrero de 2020, se agotaría las atenciones y presupuesto al 22 de febrero de 2020. (...)”, lo que indica que el valor de la constitución de la reserva por \$262.380.000 no corresponde a la realidad de la ejecución del contrato de acuerdo al informe del supervisor, sino a la atención de nuevas víctimas del conflicto armado de la vigencia siguiente.

La situación anterior fue el sustento para la constitución de la Reserva de apropiación excepcional por \$262.380.000, contraviniendo lo estipulado en el Decreto 111 de 1996, Artículo 14 principio de anualidad.

Lo anterior se presenta presuntamente por fallas en el proceso de supervisión de los contratos, e ineficiencias en el cumplimiento de requisitos y debilidades de control en el proceso de aprobación de pagos parciales sin el cumplimiento de requisitos, al autorizar pagos antes de la firma del modificadorio.

Generando riesgos de incumplimiento de los procesos financieros, por errores en la interpretación de la norma; lo que ocasiona que se rompa el principio de anualidad presupuestal, vulnerando lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 16 del Acuerdo Municipal 438 de 2018, Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y Circulares Números 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación y 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , lo cual a su vez produce conducta presuntamente disciplinable por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, conforme lo dispone el Artículo 34, numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 05 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

En la revisión del Contrato N° 4146.10.27.1.1326 suscrito por \$111.817.075, cuyo objeto es *“Adquirir mobiliario necesario para la atención de los diferentes programas y proyectos que se desarrollan desde la Subsecretaría de atención*

integral a víctimas de acuerdo a las especificaciones técnicas (...)”, con plazo de 60 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio, misma que se causó el 15 de noviembre de 2019, se evidenció que, su vencimiento sería el 15 de enero de 2020, posteriormente se firma modificatorio N° 1, *“Cláusula primera: Modifíquese la cláusula sexta: Plazo hasta el 31 de enero de 2020”*,

Por otro lado, revisados los documentos que soportan la carpeta del contrato, se observó que la solicitud de prórroga por parte del contratista no tiene fecha de suscripción.

La situación anterior dio origen a la constitución de la Reserva de apropiación excepcional por \$97.501.824.

Evaluada las actuaciones administrativas anteriormente descritas, se encuentra que; al no existir informe de supervisión de viabilidad de la prórroga y que el plazo del contrato va más allá de lo permitido, sin que corresponda a una excepcionalidad se constituye una reserva sin el lleno de los requisitos.

Lo anterior se presenta presuntamente por fallas en el proceso de supervisión del contrato, la debilidad en gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos y deficiencias de planeación presupuestal, en concordancia con el artículo 14 del Decreto 111 de 1996

Generando riesgos de incumplimiento de los procesos financieros y la constitución de reservas sin el lleno de requisitos, por errores en la interpretación de la norma; lo que ocasiona que se rompa el principio de anualidad presupuestal, vulnerando lo contemplado en artículos 83 y 84 de la ley 1474, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 16 del Acuerdo Municipal 438 de 2018, Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y Circulares Números 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación y 043 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual a su vez produce conducta presuntamente disciplinable por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, conforme lo dispone el Artículo 34, numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002.

Secretaría del Deporte y la Recreación - 4162

Hallazgo N° 6 de naturaleza Administrativa

La Secretaría del Deporte y la Recreación constituyó una cuenta por pagar por \$65.754.874, en el contrato N°4162.010.26.1.3732-2019, con Persona Jurídica, con el número de identificación tributaria –Rut N°901066987-6 expedido por la DIAN, evidenciándose que en el Registro Presupuestal de Compromiso –RPC N° 4500176973 y en los documentos de pago de la Subdirección de Tesorería Municipal, registra como beneficiario al representante legal de la firma contratista, como persona natural con NIT N° 94.398.133-1.



Es deber de los organismos de la administración municipal para sus efectos legales y fiscales, elaborar los registros presupuestales y pagos con coherencia a lo que dispone el contrato.

Lo anterior se ocasiona presuntamente, por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, en la elaboración de los documentos para el pago, lo que genera riesgos en el reconocimiento de los pagos y así evitar posibles litigios en contra de la Administración Municipal.

Hallazgo N° 7 de naturaleza Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria

La Secretaría de Deportes y la Recreación, al cierre de la vigencia 2019, constituyó una Reserva Presupuestal por \$30.000.000, en el contrato de prestación de servicios N°4162.010.1.2563-2019, por \$4.099.122.031 cuyo objeto es la prestación de *“servicios de logística integral para la realización de las actividades y eventos que permitan el desarrollo de los programas de deporte, recreación y actividad física para los niños, niñas de primera infancia e infancia, jóvenes, adultos y adultos mayores del Municipio de Santiago de Cali”*; la Secretaría constituye como reserva de apropiación excepcional, correspondiente a la factura N°1068 del 27 de diciembre de 2019.

En el informe final del supervisor de fecha 16 de diciembre de 2019, se certifica la ejecución del 100% de lo contratado, y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, siendo en realidad una Cuenta por Pagar y no una Reserva como fue constituida, sin contar con los requisitos para ello, además el municipio no contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estos compromisos y obligaciones, generando déficit fiscal en esta fuente, situación que se dio a conocer por Tesorería desde el mes de octubre de 2019 en la cual determina la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos en la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Es deber de la Secretaría del Deporte y la Recreación, constituir las reservas presupuestales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Municipio de Santiago de Cali, N°0438 de 2018 Estatuto Orgánico de Presupuesto en el Art. 105, RESERVAS PRESUPUESTALES y al generar la Secretaría un déficit fiscal se puede establecer que no cumplieron con la aplicación de los principios presupuestales.

Esta situación refleja debilidad de control en la gestión administrativa presupuestal en la liberación de los saldos del Registro Presupuestal de Compromiso RPC, ocasionando déficit fiscal, conllevando a la presunta



vulneración de la Ley 734 de 2002 en sus artículos 34 y 35, numeral 1 respectivamente

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA - 4133

Hallazgo N° 8 de naturaleza Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria

Revisados los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro, se evidenció que el valor total de las Reservas Presupuestales constituidas por el DAGMA y registradas en el Decreto N°4112.010.20.0744 del 27 de diciembre de 2019 “*Por el cual se compilan unas Reservas de apropiación constituidas por los organismos de la administración central de Santiago de Cali*”, difieren del valor adeudado a los contratistas, según soporta las actas parciales de pago autorizadas por el interventor:

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS POR EL DAGMA							
Valor en Pesos (\$)							
CDP	RPC	Valor del Contrato	Fecha	A Valor Pagado Informes Parcial	Saldo Por Cancelar según Informes	B Valor Reserva Constituida Mediante Decreto	A-B Diferencia
3500121714 3500121716 3500121717	4500180395	250.819.632	24 de octubre de 2019	135.142.957	115.676.675	250.819.632	115.676.675
3600007936 3600007937	4500181776	211.082.440	5 de noviembre 2019	80.632.440	132.450.000	130.450.000	2.000.000
3500122745 3500122746 3500122747	4500179843	824.450.386	7 de octubre de 2019	344.251.385 Primer informe y 365.224.901	114.974.100	318.765.774	203.791.674

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Es deber de la autoridad ambiental al momento de constituir las Reservas Presupuestales, realizar la revisión de los informes y actas parciales de pago con el fin de establecer con certeza el valor adeudado al contratista, al respecto, el Acuerdo 0438 “*Por el cual se actualiza el Estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 105, parágrafo 1 señala “(...) *las Reservas presupuestales deben corresponder a la diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia. (...)*”.

Lo anterior, se presenta por debilidad de control, articulación y conciliación entre los procesos de Contratación y Financiero del DAGMA, sobre los saldos pendientes de pago, lo que generó deficiencia de confiabilidad en la información reportada por el DAGMA, generándose presuntamente un hecho disciplinario al tenor del numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.



Hallazgo N°9 de naturaleza Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria.

En los contratos relacionados en el siguiente cuadro, se evidenció que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA a 31 de diciembre de 2019, no amplió el plazo de los contratos de interventoría, en tanto que los contratos de obra fueron prorrogados hasta el 28 de febrero de 2020.

VERIFICACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA –DAGMA					
CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
No.	Fecha Acta de Inicio	Otrosí	No.	Fecha Acta de Inicio	Otrosí a 31 de Diciembre de 2019
Contrato de obra No. 4133.010.26.1.1340-2019 (Proceso de contratación no4133.0.32.646-2019)	11-10-2019	Otrosí No2 del 26-12-19	4133.010.26.1.1306 2019	19-09-2019	sin evidenciar
Contrato de obra No. 4133.010.26.1.1301 (Proceso de contratación No. 4133.0.32.648-2019	19-09-2019	Otrosí No 2 del 24-12-19			sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.32.1.1334-2019)(Proceso de contratación No. 4133.0.32.647 - 2019	01-10-2019	Otrosí No 3 del 26-12-19			sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1275-2019(Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.637-2019)	20-08-2019	Otrosí No 2 del 26-12-19	4133.010.26.1274-2019	19-09-2019	sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1344 (Proceso de contratación no 4133.010.32.1.680-2019)	23-09-2019	Otrosí No 3 del 24-12-19	4133.010.26.1341-2019	20-09-2019	sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1346-2019(Proceso se contratación No. 4133.010.32.1.679-2019)	25-09-2019	Otrosí No 3 del 24-12-19			sin evidenciar



VERIFICACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA –DAGMA					
CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contrato No. 4133.010.26.1364-19(Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.683-19	25/10/2019	Otrosí No 3 del 24-12-19			sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1361(proceso de contratación No. 4133.010.32.684-2019	25-10-2019	Otrosí No 3 del 26-12-19	4133.010.26.1.1375 2019	25/10/2019	sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1377 (Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.685-2019	25-10-2019	Otrosí No 3 del 27-12-19			sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1339 (Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.681-2019)	20-09-2019	Otrosí No 3 del 24-12-19	4133.010.26.1.1349 2019	18-09-2019	sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1372 (Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.652-2019)	12-12-2019	Otrosí No 4 del 24-12-19			sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1376 (Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.653-2019	25-12-2019	Otrosí No 3 del 27-12-19	4133.010.26.1.1369 2019	12-11-2019	sin evidenciar
Contrato No. 4133.010.26.1.1331 (Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.673-2019	10-10-19	Otrosí No 3 del 25-12-19	4133.10.26.1.1336-19	03-10-19	sin evidenciar

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Es deber de la autoridad ambiental a través de la supervisión ampliar el plazo contractual de los contratos de interventoría, diligenciando el formato de modificación denominado: MAJA01.04.03.18.P03F02, el cuál es exigible para la administración Municipal de Santiago de Cali a partir del 1 de octubre de 2019,



en este se debe indicar de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la suscripción de los Otrosíes; igualmente se incumple el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali, anexo N°3 Vigilancia Contractual denominado MAJA.01.04.01.18 M02A03 Numeral 3.4. Obligaciones de la vigilancia contractual: Vigilancia Técnica -Control al plazo y la Cláusula sexta de los contratos de interventoría estipula: “(...) *El plazo de ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental es hasta la fecha de finalización de la ejecución de los contratos de obra (..)*”, lo que evidencia falta de control y seguimiento de las actividades del contratista de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior, se presenta por falta de control en la supervisión lo que puede generar riesgo respecto del oportuno seguimiento a los contratos de obra y verificación del cumplimiento del objeto contractual, generándose presuntamente un hecho disciplinario al tenor del numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 10 de naturaleza Administrativa con presunta Incidencia disciplinaria

Revisados los soportes técnicos que sustentan la constitución de las Reservas Presupuestales de los contratos de obra relacionados en el siguiente cuadro, se evidenció que la justificación presentada no corresponde a razones imprevistas, sino a situaciones no contempladas inicialmente en el contrato, evidenciándose falta de planeación, tal como se ilustra en la columna “Análisis”:

VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
4133.010.26.1.1276-2019	111.696.976	12-09-2019	<ol style="list-style-type: none"> El trámite de exclusión del IVA ante el ANLA, requiere de tiempo. Problemas con el único proveedor de los gases en los tiempos del contrato. 	Los trámites ante la ANLA para la consecución de la exclusión del IVA son previsibles, por cuanto la autoridad ambiental suscribe este tipo de contratos en cada vigencia y con respecto a los problemas que se presentan con el único proveedor son hechos que se debieron prever al momento de elaborar los estudios previos.
4133.010.26.1.1275-19	1.990.299.061	20-08-2019	<ol style="list-style-type: none"> Las obras de pavimentación de la vuelta de occidente afectaron las condiciones de escorrentía natural de las aguas lluvias, obligando a realizar análisis y 	La Reserva se presenta por falta de planeación por cuanto existen inconsistencias en los diseños hidráulicos, eléctricos, topográficos y arquitectónicos; el argumento de las fuertes lluvias y paro nacional se



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
			<p>evaluaciones sobre la estabilidad de los taludes del proyecto y de las obras de manejo de aguas de escorrentía.</p> <p>2. Las continuas lluvias que se presentaron en los días sucesivos al inicio de actividades y que se han extendido durante los últimos meses.</p> <p>3. Las últimas jornadas de paro nacional que se han realizado en el transcurso del mes de noviembre y diciembre</p>	<p>presenta para los días 21,22 de noviembre y 6 de diciembre de 2019 y el contrato tiene acta de inicio desde el 20 de agosto hasta el 23 de diciembre de 2019.</p>
4133.010.26.1.1364-2019	804.917.036	25-10-2019	<p>1. La comunidad de Barrio Lleras Camargo solicitó ajustes a los diseños.</p> <p>2. La Secretaría de Infraestructura está desarrollando de forma simultánea el contrato No. 4151.0.26.1.1945-2019 puente de conexión Casa Obeso Museo La Tertulia.</p> <p>3. Fuertes precipitaciones ocurridas en los últimos días 9,11,12,13,14,15,21, 24 han afectado el cronograma de ejecución</p> <p>4. Los problemas de orden público ocurridos a partir del 21 y 27 de noviembre y 4 de diciembre, han provocado la suspensión de actividades de obra.</p>	<p>Se observa falta de planeación por cuanto los diseños, especialmente en lo referente al parque estación Barrio Lleras Camargo no concuerdan con los planos inscritos, debiendo el contratista y la interventoría realizar las medidas en terreno; con relación a los días de lluvia y paro nacional se debe aclarar que corresponde a unos días y el contrato tiene acta de inicio desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2019</p>
4133.010.026.1.1377-	824.450.386	25-10-	1. En el parque	Falta de planeación por



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
2019		2019	<p>Caracolies hubo necesidad de incorporar nuevos ajustes a los planos, además de los ya existentes para llevar a buen término la construcción.</p> <p>2. se realizaron varias reuniones con la comunidad debiendo hacer ajustes a los diseños.</p> <p>3. Se han presentado problemas logísticos con la planta de pre moldeado, productora del adoquín única planta de la ciudad (umbria).</p> <p>4. Los paros y hechos vandálicos del 21 de noviembre y la semana siguiente, obligo a los volqueteros a guardar sus vehículos, trastornando completamente nuestra planeación, el retiro de escombros y sobrantes, también se han visto afectados por el cierre de las vías y la temporada invernal</p>	<p>cuanto los diseños en todos los parques debieron ser modificados; respecto del tema de los paros nacionales estos se presentaron en dos días, sin que ello implique que la obra no se haya podido adelantar., respecto a que debieron adelantar reuniones con la comunidad debiéndose realizar ajustes en los diseños también se evidencia debilidades de planeación por cuanto antes de iniciarse el proceso contractual se debió concertar con la comunidad para evitar estos reprocesos, respecto a que solo en Cali existe una fábrica de pre moldeados, es pertinente aclarar que revisado el directorio en la Ciudad de Cali, existen varias fábricas de pre moldeados.</p>
4133.010.26.1334-2019.	469.454.290	2-10-18	<p>1. El contratista expone los inconvenientes técnicos que se han presentado durante la excavación del tramo correspondiente al muro de contención, evidenciando la presencia de estructura en concreto que no consideraron en el</p>	<p>Se evidencia debilidad de planeación por deficiencias en los estudios previos y diseños; igualmente, el proceso de contratación fue diseñado para tres meses y terminan contratándose hasta el 30 de noviembre de 2019.</p>



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
			<p>diseño contractual encontrado a una profundidad mayor de 3.5m.</p> <p>2. El punto donde se ubica el pedestal de la estructura que soporta el viaducto, se encontró que el nivel previsto en los diseños, la cimentación de dicha estructura en concreto corresponde a un estrato aluvial (lecho del río) y no un estrato firme para cimentar</p>	
4133.010.26.1.1333-2019.	778.776.698	10-10-19	<p>1. Modificación es a los planos y ajuste al diseño por parte del taller de espacio público de la oficina de Planeación Municipal, la última realizada el día 9 de noviembre de 2019.</p> <p>2. La ciudad viene atravesando por un periodo intenso de lluvias.</p> <p>3. Los paros nacionales de las últimas semanas</p>	Debilidades en la planeación por cuanto debieron modificarse los diseños, el plazo estaba presupuestado para ejecutarse según los estudios previos en cuatro meses y se terminó contratando hasta el 30 de noviembre de 2019.
4133.010.26.1.1331	876.971.681	10-10-19	<p>1. Realización de ajustes al diseño inicial de acuerdo a los requerimientos solicitados por la comunidad aledaña a la intervención, lo que ha implicado resocializar el proyecto en el comité de planeación de la comuna.</p> <p>2. Los paros nacionales de las últimas semana en la ciudad que han impedido la movilidad del personal, equipos</p>	Se evidencia falta de planeación por cuanto un contrato que según los estudios previos era para ejecutarse en un término de cuatro meses, culminó en dos meses 20 días, presentando debilidades en los estudios previos por cuanto todos los diseños fueron modificados



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
			y materiales de obra ocasionando demoras en el cumplimiento de las actividades civiles y paisajística	
4133.010.26.1.1372-2019	433.041.369	12-11-19	1. La Secretaría de Movilidad no ha dado el permiso del Plan de manejo de Tránsito - PMT y dicha dependencia no permite realizar intervenciones durante el mes de diciembre.	Falta de planeación, en los estudios previos se establece el plazo contractual en tres meses y en el contrato se estableció desde el 12 noviembre hasta el 30 de noviembre de 2019, respecto a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito, se debió prever el tiempo que se demora el trámite del permiso por parte de la Secretaría de Movilidad.
4133.010.26.1.1376-2019	171.367.342	25-11-19	1. La Secretaria de Movilidad no ha dado el permiso del PMT, esta dependencia no permite realizar intervenciones durante el mes de diciembre.	Falta de planeación por cuanto en los estudios previos se establecía un plazo de ejecución de tres meses y en el contrato se determinó desde el 25 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2019, la no intervención en los días de la feria de Cali, son hechos previsibles según el sector a intervenir, respecto a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito, se debió prever el tiempo que se demora el trámite del permiso por parte de la Secretaría de Movilidad.
4133.010.26.1.1398-2019	211.082.440	6-12-19	La solicitud de exclusión del IVA ante la ANLA, puede demorar hasta 90 días.	Los trámites ante la ANLA para la exclusión del IVA son previsibles, por cuanto la autoridad ambiental suscribe este tipo de contratos en cada vigencia, y el plazo del contrato fue de 9 días.
4133.010.26.1.1398-19	740.545.342.	20-09-19	1. La obra fue socializada oportunamente con la comunidad. 2. En todos los parques se tuvo que modificar los diseños y presupuesto. 3. En Cali solo existen dos proveedores fabricantes de	En los estudios se estableció que el término del contrato era de tres meses pero el contrato, según acta de inicio tiene un plazo de dos meses diez días; se evidencia falta de planeación por cuanto todos los diseños fueron modificados en un 50%, el contratista según bitácora de obra no contaba con el



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
			<p>concreto y los proveedores aducen problemas de entrega pues todos los contratos que está ejecutando el DAGMA están comprándoles a ellos y no dan abasto, las modificaciones presupuestales en algunos casos superan el 50%, lo cual ha generado gran traumatismo pues hay que preparar gran cantidad de APU nuevos, solamente hasta el día 18 de noviembre de 2018, se hace entrega el interventor del contrato los presupuestos balanceados y cronogramas de contrato.</p>	<p>personal suficiente y materiales para cumplir dentro del término el presente contrato, respecto a que en Cali solo existen dos proveedores de concreto revisado el directorio se evidencia que hay más de dos proveedores fabricantes de pre moldeados.</p>
4133.010.26.1.1389-19.	250.819.632	30-10-19	<p>1. Los análisis de caracterización para los 54 pozos de monitoreo exigen unos protocolos que hace que los resultados estén entre uno a dos meses de acuerdo a la exigencia regulada por el IDEAM. 2.La toma de muestras debió suspenderse desde el 21 de noviembre de 2020 reanudándose las actividades el día 26 de noviembre de 2018, por falta de garantías para los puntos de la ciudad donde se encuentran los pozos</p>	<p>Falta de planeación por cuanto ya se tiene conocimiento de los protocolos de los resultados de acuerdo a lo establecido por el IDEAM.</p>



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
4133.010.26.11340-19	111,182.649	11-10-19	<p>1. (...) Durante el estudio topográfico del 12 de octubre el líder de la comunidad solicita la inclusión de cuatro domicilios al cubrimiento del sistema de alcantarillado.</p> <p>2. Al realizar la excavación del punto donde se ubica el pedestal de la estructura que soporta el viaducto se encontró que al nivel donde está previsto actualmente en los diseños la cimentación de dicha estructura en concreto corresponde a un depósito de relleno en tierra amarilla y escombros.</p>	Se evidenció deficiencias de planeación por problemas de diseños., respecto a los problemas con la cimentación, en el proceso precontractual se debió realizar una visita a los sitios de ejecución de las obras en las cuales se debieron evidenciar este tipo de situaciones.
4133.010.26.1.1334-19.	702.064.506	23-09-19	<p>1. En desarrollo de paros nacionales de las últimas semanas en la ciudad han impedido la movilidad del personal en obra.</p> <p>2. Realización de ajustes de diseños</p>	El presente proceso de contratación se proyectó según los estudios previos para tres meses y terminó contratándose según acta de inicio en dos meses siete días, se presentó debilidades en la planeación por cuanto se debió realizar ajustes en todos los diseños de todos los parques y respecto a que en la ciudad se presentaron paros que dificultaron la ejecución de la obra, este hecho sólo obedeció a los días 21, 22 y 6 de diciembre de 2019.
4133.010.26.1.1.1356-19	720.762.392	25-09-19	A los 9 frentes de trabajo se cambiaron en su totalidad los diseños, todos los frentes de trabajo cambiaron los presupuestos, tienen problema con la entrega de prefabricados porque en Cali solo hay dos proveedores etc.	El presente proceso de contratación se proyectó según los estudios previos para tres meses y terminó contratándose según acta de inicio con un plazo de dos meses cinco días; encontrándose debilidades en la planeación por cuanto se debió realizar ajustes en todos los diseños en todos los parques, lo que denota que no se socializó con la comunidad el proyecto antes



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES –DAGMA				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
				de iniciar el contrato debiéndose hacer reprocesos, respecto a que en la ciudad de Cali, solo existan dos proveedores de pre moldeados se pudo evidenciar según consulta telefónica que en Cali existen más de dos proveedores de pre moldeados.

Fuente: papeles de trabajo de CGSC

Es deber de la autoridad ambiental sustentar las Reservas Presupuestales con informes de carácter técnico suscritos por los supervisores e interventores, donde se evidencien los hechos no previsibles y debidamente soportados, como: fuerza mayor o caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas, conforme lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*.

Se incumple así con lo establecido en la Ley 819 artículo 8, Decreto 111 de 1996 artículo 89, Circular 031 de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Circular No.043 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda suscrita por la Directora General de Apoyo Fiscal y la Directora General de Presupuesto Público Nacional.

Lo anterior se presenta por debilidad de planeación y fallas en la supervisión e interventoría de los contratos, conllevando a que no se cuenten con los bienes y/o servicios de forma oportuna y dentro de la vigencia prevista para su cumplimiento; situación que ocasiona incertidumbre administrativa sobre la efectividad y cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones, generándose presuntamente un hecho disciplinario al tenor del numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 200

Hallazgo N° 11 de naturaleza Administrativa

En los contratos de interventoría suscritos por el DAGMA relacionados en el siguiente cuadro, los informes de carácter técnico mediante los cuales se justifica la constitución de la Reserva Presupuestal, no reposaban en la carpeta contractual.



CONTRATOS SIN JUSTIFICACION RESERVA PRESUPUESTAL –DAGMA				
No Contrato	Valor \$	Fecha de Suscripción	Acta de Inicio	Justificación
4133.010.26.1.1306-19	63.159.250	22-08-2019	19 -9-2019	No reposa en la carpeta
4133.010.26.1.1274-19	114.433.970	2 -08-2019	19 -09-2019	No reposa en la carpeta
4133.010.26.1.1341-19	90.936.781	13 -09-2019	20 -09-2019	No reposa en la carpeta
4133.010.26.1.1375-19	157.900.592	18-10-2019	25-10-2019	No reposa en la carpeta
4133.010.26.1.1369-19	47.945.100	1-10-2019	12-11-2019	No reposa en la carpeta
4133.010.26.1.1336-19	80.035.076	17-09-2019	3-10-2019	No reposa en la carpeta

Fuente: papeles de trabajo CGSC

Es deber de la autoridad ambiental, archivar y organizar adecuadamente los documentos que hacen parte de las carpetas de los contratos, los cuales dan fe de toda la gestión contractual en todas sus etapas.

Lo anterior se presenta por debilidades en el archivo central de la contratación de la autoridad ambiental, lo que puede generar dificultades en la revisión de los contratos.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales -4182

Hallazgo N° 12 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Revisados los soportes técnicos que sustentan la constitución de las Reservas Presupuestales de los contratos de obra relacionados en el siguiente cuadro, se evidenció que la justificación presentada no corresponde a razones imprevistas no contempladas inicialmente, por lo contrario, se observa falta de planeación, tal como se ilustra en la columna “Análisis Auditor”:

VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES - UAESPM				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
4182.010 .26.1.382 -2019	972.695.218	25-09-19	El interventor justifica constitución en el paro nacional llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre, y debido a la temporada de lluvias.	En los estudios previos se planeó ejecutar el presente contrato en 4 meses y se terminó contratando según acta de inicio en tres (3) meses 5 días (plazo 25 de septiembre al 30 de noviembre), así mismo en la etapa de ejecución se debieron realizar ajustes a los diseños y a los presupuestos, situaciones que se debieron agotar en la etapa de planeación, lo cual denota una inadecuada planeación. Frente a lo argumentado por el



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES - UAESPM				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
				contratista respecto de los paros a nivel nacional se tiene que solamente se trató de tres (3) días, 21, 22 de noviembre y 6 de diciembre; con relación a la temporada de lluvias, consultado histórico de lluvias llevado a cabo por la CVC, fueron solamente unos días del mes de noviembre de fuerte aguacero, situaciones que no afectan considerablemente el plazo de ejecución del contrato.
4182.010 .26.1.390 -2019	414.416.547	10-10-10	El interventor justifica constitución en el paro nacional llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre, y debido a la temporada de lluvias.	En los estudios previos, se planeó ejecutar el presente contrato en 3 meses y se terminó contratando según acta de inicio en dos meses 20 días.(10 de octubre al 10 de diciembre de 2019), respecto a lo argumentado por el contratista respecto de los paros a nivel nacional se tiene que solamente se trata de unos días tales como 21, 22 y 6 de diciembre y respecto a la temporada de lluvias consultado histórico de lluvias llevado a cabo por la CVC, fueron solamente unos días del mes de noviembre de fuerte aguacero, situaciones que no afectan la ejecución del contrato.
4182.010 .26.1.357 -2019	1.425.642.2 29	24-09-19	El interventor justifica constitución en el paro nacional llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre, y debido a la temporada de lluvias. Se debió realizar rediseños	El presente contrato se planeó ejecutar en los estudios previos en cuatro meses y se terminó contratando según acta de inicio en tres meses 6 días, se observan debilidades en la planeación por cuanto se debió tener en cuenta que EMCALI hace parte de la interventoría y de la aprobación de la intervención, respecto a lo argumentado por el contratista respecto de los paros a nivel nacional se tiene que solamente se trata de unos días tales como 21, 22 y 6 de diciembre y respecto a la temporada de lluvias consultado histórico de lluvias llevado a cabo por la CVC, fueron solamente unos días del mes de noviembre de fuerte aguacero, situaciones que no afectan la ejecución del contrato.
4182.010 .26.1.348 -19	528.000.000	19-09-19	El interventor justifica constitución en el paro nacional llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre, y debido a la temporada de	Los estudios previos son de fecha del 28 de febrero de 2019 y el contrato se suscribe el 31 de julio de 2019 y el acta de inicio es del 19 de septiembre de 2019; igualmente en los estudios previos se debió prever que el tiempo



VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES - UAESPM				
No. Contrato	Valor del Contrato (\$)	Acta de Inicio	Justificación Reserva	Análisis Auditor
			lluvias.	que tiene la CVC para la revisión y aprobación de los planes de saneamiento y manejo de vertimiento en los cuales se requiere de un plazo de 95 días hábiles y el tiempo que se requiere para los resultados de laboratorio hechos que son previsibles respecto de los paros a nivel nacional se tiene que solamente se trata de unos días tales como 21, 22 y 6 de diciembre y respecto a la temporada de lluvias consultado histórico de lluvias llevado a cabo por la CVC, fueron solamente unos días del mes de noviembre de fuerte aguacero, situaciones que no afectan la ejecución del contrato.
Fuente: papeles de trabajo CGSC				

Es deber de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM sustentar las Reservas Presupuestales con informes de carácter técnico suscritos por los supervisores e interventores, donde se evidencien los hechos no previsibles y debidamente soportados, como: fuerza mayor o caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas; acorde a lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*.

Incumpliendo con lo establecido en la Ley 819 artículo 8, Decreto 111 de 1996 artículo 89, Circular 031 de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Circular N°043 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda suscrita por la Directora General de Apoyo Fiscal y la Directora General de Presupuesto Público Nacional

Lo anterior se presenta presuntamente por falta de planeación y de control en la supervisión e interventoría de los contratos, conllevando a que no se cuenten con los bienes y/o servicios de forma oportuna y dentro de la vigencia prevista para su cumplimiento; situación que genera incertidumbre administrativa sobre la efectividad y cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones, generándose presuntamente un hecho disciplinario al tenor del numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 13 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Revisada la conformación de las Reservas Presupuestales que se relacionan en el siguiente cuadro, se evidenció que el valor constituido por la Unidad



Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM y registrado en el Decreto N° 4112.010.20.0744 del 27 de diciembre de 2019 “*Por el cual se compilan unas Reservas de apropiación constituidas por los organismos de la administración central de Santiago de Cali*”, difiere del valor establecido por el interventor en el informe técnico de justificación.

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS POR UAESPM					
Valor en Pesos (\$)					
No Contrato	Valor	Valor Establecido Según Decreto	Valor Establecido por el Interventor en la Justificación de la Reserva	Valor Pago Informe Parcial	Diferencia
4182.010.26.1.382-2019	972.695.218 modificado por 640.992.438	455.418.642	331.702.780	331.702.780	123.715.862
4182.010.26.1.357-2019	1.425.642.229	784.103.226	855.385.337	427.692.669	71.282.111

Fuente: papeles de trabajo CGSC

Es deber de la UAESPM al momento de constituir las Reservas Presupuestales, realizar la revisión de los informes técnicos y actas parciales de pago con el fin de establecer con certeza el valor adeudado al contratista; al respecto, el Acuerdo 0438 “*Por el cual se actualiza el Estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 105, parágrafo 1, señala “(…) *las Reservas presupuestales deben corresponder a la diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia. (…)*”.

Lo anterior, se presenta presuntamente por falta de control, articulación y conciliación entre los procesos de Contratación y Financiero de la UAESPM sobre los saldos pendientes de pago, lo que ocasionó falta de confiabilidad en la información reportada por esta entidad, generándose presuntamente un hecho disciplinario al tenor del numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Secretaría de Infraestructura - 4151

Hallazgo N° 14 de naturaleza Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria

Se evidenció que la Secretaría de Infraestructura Municipal constituyó las siguientes reservas excepcionales: **4500177063, 4500178545, 4500180176, 4500180710 y 4500180564** a diciembre 31 de 2019, bajo causales que no se encontraron justificadas y otras que se presentaron en fechas que no corresponden al tiempo de ejecución de los contratos.

Los compromisos que superen la vigencia fiscal deben ser constituidos como reservas presupuestales conforme lo establece el Estatuto Orgánico de



Presupuesto Municipal Acuerdo 0438 de 2018, artículo 105, parágrafo 2º debiéndose ampliar los plazos de ejecución contractual en hechos no previsibles de fuerza mayor o caso fortuito guardando una coherencia entre los términos que imposibilitaron su ejecución con el tiempo de prórroga.

Lo anterior se presenta presuntamente por falta de control en las actividades de Planeación del equipo estructurado en el rol técnico y jurídico al no contar con la totalidad de los estudios técnicos, planes de movilidad y obras culminadas por EMCALI para ser intervenidas por la Secretaría de Infraestructura, que permitan el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido y en la vigencia fiscal respectiva, en cumplimiento del principio de anualidad en concordancia con el Plan de Desarrollo, Plan Plurianual de inversiones. De igual manera, en la labor de interventoría y en los controles que se ejercen en la etapa contractual con la supervisión, subsecretario de infraestructura, líder de contratación y asesores de despacho.

Ocasionando control inadecuado en la Gestión Contractual, afectando presuntamente los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, al igual que ocasiona un impacto negativo en la comunidad por mayor tiempo de intervenciones de las vías, generándose un presunto hecho disciplinario al tenor del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

1.8 CONCLUSIONES

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali (incluido Concejo Municipal de Santiago de Cali), mediante Resolución N° 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020 constituyó tres mil treinta y ocho (3.038) cuentas por pagar por \$190.053.869.037 correspondientes a la vigencia 2019, de las cuales el 10,43 % equivalentes a \$19.825.287.329, corresponden a funcionamiento y el 89,57% hacen parte de la inversión por \$170.228.581.708.

El Municipio de Santiago de Cali mediante el Decreto 4112.010.20.0744 de diciembre 27 de 2019, constituyó trescientas noventa y tres (393) Reservas de Apropiación originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a \$176.227.011.318, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2019, pero legalmente constituidos contractualmente para la vigencia correspondiente, de las cuales el 3,24 % equivalentes a \$5.175.439.462 corresponden a funcionamiento y el 96,76% hacen parte de la inversión por \$170.511.571.856.

Durante la vigencia fiscal 2019, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, reportó trece (13) vigencias futuras, que fueron aprobadas mediante Acuerdos Municipales Números: 213 de 2007, 416, 419, 427, 428 de 2017 y 437, 441, 442, 443, 444, 445, 448 y 454 del año 2018, que presentaron



una ejecución de \$453.753.740.913, y con un saldo por comprometer de \$337.467.504.805; de las cuales siete (7) son ordinarias, tres son (3) excepcionales y tres (3) ordinaria/excepcional, todas ellas constituidas para gastos de inversión

El Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2019, presentó un superávit fiscal de \$317.309.231.478, de los cuales el 7,13% corresponde a recursos propios, el 10,19% a Sistema General de Participaciones y el 82,68% a Regalías, donaciones y otros, el resultado fiscal se obtiene al restar de los ingresos totales acumulados al final de la vigencia 2019, los egresos totales durante el ejercicio, mostrando que la Administración Municipal comprometió recursos hasta por el 92,53% del total de sus ingresos.

En el análisis realizado a las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019, el equipo auditor determinó catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales diez (10) fueron con incidencia disciplinaria, porque tales Cuentas y/o Reservas no cumplen con los requisitos para ser constituidas, presentaron errores de constitución en la Resolución N° 4131.030.21.008 de enero 21 de 2020 y en los documentos soportes.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, presentó un aumento del 8,7% en el valor de las cuentas por pagar, al pasar de \$174.800.128.584 en 2018 a \$190.053.869.037 de la vigencia 2019, mientras que disminuyó la cantidad de cuentas en 668 al pasar de 3.706 a 3038 cuentas por pagar.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, mostró un crecimiento del 3.3% en el valor de reservas de apropiación, al pasar de \$170.630.112.334 en 2018 a \$176.227.011.318 en la vigencia 2019, aumentando la cantidad en 190 reservas constituidas, al pasar de 203 en la vigencia 2018 a 393 reservas de apropiación en la vigencia 2019.

2. EMCALI EICE ESP

2.1 CUENTAS POR PAGAR

2.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.



2.1.2 Constitución

EMCALI EICE ESP constituye cuentas por pagar, entendiéndose estas, como las obligaciones y los compromisos que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019. Al interior de la empresa, las obligaciones se les denomina Cuentas por Pagar y a los compromisos, Gastos Comprometidos de conformidad con los artículos 241 y 242 del Acuerdo Municipal N° 438 de mayo 24 de 2018 que contiene el Estatuto Presupuestal.

Para el análisis que nos ocupa, se tiene que los Gastos Comprometidos y Cuentas por Pagar de la vigencia 2019, se generan con la apropiación de ésta, bajo el grupo “Cero” (0).

Las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores, se identifican así:

2018: Gastos comprometidos y Cuentas por pagar bajo los grupos dos (2) y cuatro (4).

2017, 2016, 2015, 2014, 2013: Vigencias expiradas - grupos seis (6) y ocho (8).

Según los listados expedidos por la dirección de presupuesto, EMCALI EICE ESP, constituyó a diciembre 31 de 2019, cuentas por pagar que ascienden a doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y siete millones, ciento veintiséis mil, ochocientos noventa y dos pesos (\$266.377.126.892) y que corresponden a tres mil, ciento treinta (3.130) registros, desagregados así:

Cuadro C-01 EMCALI EICE ESP Constitución Cuentas por Pagar (Cifras en Pesos Colombianos)			
Concepto	registros	Valor	% part.
Gastos comprometidos no causados	738	193.459.662.030	73
Cuentas por pagar	2.392	72.917.464.862	27
Total consolidado	3.130	266.377.126.892	100

Fuente: Relación de cuentas por pagar 2019, suministrada por EMCALI EICE ESP

Las cuentas por pagar (Recibo del bien o servicio), ascienden a setenta y dos mil, novecientos diecisiete millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, ochocientos sesenta y dos pesos (\$72.917.464.862), correspondientes a dos mil trescientos noventa y dos (2.392) registros.

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:



Cuadro C- 01 EMCALI EICE ESP Cuentas por Pagar - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)							
OBJETO DEL GASTO	Vigencias				Variaciones		
	2019		2018		2019-2018		
	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	\$	%
Funcionamiento	2.201	48.043.475.315	1.433	42.211.630.841	768	5.831.844.474	14
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00
Inversión	129	20.209.327.110	109	24.545.811.460	20	-4.336.484.350	-18
Operación Comercial	62	4.664.662.437	71	7.547.909.779	-9	-2.883.247.342	-38
TOTAL	2.392	72.917.464.862	1.613	74.305.352.080	779	-1.387.887.218	-2

Fuente: Relación de cuentas por pagar 2019, suministrada por EMCALI EICE ESP.

2.1.3 Revisión

Realizada la revisión de la información reportada por EMCALI EICE ESP, para efectos de realizar la Auditoría del respectivo Cierre Fiscal, en la vigencia 2019, se evidenció que la mayor agrupación de las cuentas por pagar se encuentra en los gastos de funcionamiento con un aumento \$5.831.844.474, frente a la vigencia inmediatamente anterior.

En la revisión de las cuentas por pagar, se observaron documentos que no soportan adecuadamente el pago de los contratos. No se evidencia por parte del supervisor el recibo a satisfacción del servicio, suministro u obra contratada.

2.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

2.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

2.2.2 Constitución

EMCALI EICE ESP no constituye reservas presupuestales por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado, a la cual le aplica el Decreto No. 115 de enero 15 de 2016, *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”*.



2.3 GASTOS COMPROMETIDOS

2.3.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 241 del Acuerdo Municipal No. 438 del 25 de mayo de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

2.3.2 Constitución

La entidad a diciembre 31 de 2019, constituyó compromisos (No se ha recibido el bien o servicio), que se resumen de la siguiente manera:

Cuadro C- 01 EMCALI EICE ESP Compromisos - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	130	34.322.337.542	479	33.125.737.040	-349	1.196.600.502	4
Servicio de la Deuda	6	132.498.561	0	0	6	132.498.561	0
Inversión	194	126.549.358.863	103	85.569.646.236	91	40.979.712.627	48
Operación Comercial	408	32.455.467.064	152	38.557.999.081	256	-6.102.532.017	-16
TOTAL	738	193.459.662.030	734	157.253.382.357	4	36.206.279.673	23

Fuente: Relación de compromisos a 31/12/19, suministrada por EMCALI EICE ESP.

2.3.3 Revisión

EMCALI EICE ESP en la vigencia 2019, presentó un aumento en sus gastos comprometidos no causados por un valor de \$36.206.279.673, frente a la vigencia inmediatamente anterior; de lo comprometido en el 2019, que totaliza \$193.459.662.030, la inversión es la de mayor concentración con un valor \$126.549.358.863 que equivale al 65,4% del total de los compromisos.

2.4 VIGENCIAS FUTURAS

2.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Anexo C-03-B Presupuesto Vigencias Futuras - Vigencia 2019 EMCALI EICE ESP (Cifras en Pesos Colombianos)								
Pto Aprobado VF	Años de expedición de las Vigencias Futuras						Total Vigencia	%
	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
2020	848.677.081.000	266.822.500	60.834.755.461	0	43.893.291.841	488.688.904.647	1.442.360.855.449	13,8
2021	243.229.051.000	267.748.791.500	668.749.507.945	44.954.000.000	0	168.790.971.055	1.393.472.321.500	13,3
2022	251.498.839.000	276.843.178.500	697.992.494.238	47.711.000.000	0	21.616.701.000	1.295.662.212.738	12,4
2023	260.049.799.000	286.246.774.500	728.514.213.805	51.216.000.000	0	1.927.862.250	1.327.954.649.555	12,7
2024	268.891.492.000	295.970.092.500	760.370.582.917	151.829.000.000	0	482.844.000	1.477.544.011.417	14,1
2025	278.033.803.000	306.024.004.500	793.619.962.946	238.297.000.000	0	497.329.000	1.616.472.099.446	15,4
2026	287.486.953.000	316.419.748.500	828.323.267.282	0	0	512.249.000	1.432.742.217.782	13,7
2027	0	266.822.500	0	0	41.685.668.000	712.097.000	42.664.587.500	0,4
2028	0	266.822.500	0	0	43.248.881.000	733.460.000	44.249.163.500	0,4
2029	0	266.822.500	0	0	44.870.714.000	0	45.137.536.500	0,4
2030	0	266.822.500	0	0	46.553.366.000	0	46.820.188.500	0,4
2031	0	0	0	0	48.299.117.000	0	48.299.117.000	0,5
2032	0	0	0	0	50.110.334.000	0	50.110.334.000	0,5
2033	0	0	0	0	0	51.989.470.859	51.989.470.859	0,5
2034	0	0	0	0	0	53.939.076.016	53.939.076.016	0,5
2035	0	0	0	0	0	55.961.791.367	55.961.791.367	0,5
2036	0	0	0	0	0	58.060.358.543	58.060.358.543	0,6
Total expedido por vigencia	2.437.867.018.000	1.750.319.880.000	4.538.404.784.594	534.007.000.000	318.661.371.841	903.913.114.737	10.483.439.991.672	100
Participación % por Vigencia aprobación	23,3	16,7	43,3	5,1	3,0	8,6	100	

Fuente: Formato F20 Vigencias Futura

Las vigencias futuras registradas durante el 2019, ascendieron a \$11.853.759.424.970, de las cuales sólo \$948.401.086.737, correspondían a las tramitadas en el 2019; revisadas estas, se evidenció que algunos proyectos fueron modificados, ajustados o anulados, por haber sido considerados en otras vigencias futuras con recursos no comprometidos en la vigencia anterior; por lo anterior se obtiene una reducción de \$1.370.319.433.298 en las vigencias futuras contempladas y finalmente EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2019, registra vigencias futuras por \$10.483.439.991.672, de estas \$903.913.114.737, es decir el 8.6% fueron incluidas en la vigencia 2019, habiéndose anulado \$44.487.972.000 de las inicialmente programadas.

Para el periodo 2018-2019 se observa una reducción del 6,6% del total de las vigencias futuras autorizadas que equivalen a \$746.363.500.731 en el año 2019, al pasar de \$11.229.803.492.403 a diciembre 31 de 2018 a \$10.483.439.991.672 a diciembre 31 de 2019. Sin embargo, el comportamiento de las vigencias



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

SC3895-1

futuras autorizadas para estas vigencias 2018 y 2019 es ascendente, se observa un incremento del 183,7% (\$585.251.742.896), en el monto autorizado en la vigencia 2019.

Tabla No. 2 VIGENCIAS FUTURAS CONSTITUIDAS - 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)		
Resolución	Vigencia futura 2019 rendida por EMCALI	Vigencia futura 2019 aprobado por Resoluciones COMFIS
Res COMFIS 005-2019	72.087.277.000	72.087.277.000
Res COMFIS 008-2019	74.757.940.720	107.967.852.720
Res COMFIS 016 - 2019	12.613.000.000	13.940.511.000
Res COMFIS 033 - 2019	35.174.001.000	35.174.001.000
Res COMFIS 034 - 2019	15.412.884.000	15.412.884.000
Res COMFIS 036 - 2019	116.085.147.155	126.035.696.155
Res COMFIS 051 - 2019	15.296.350.250	15.296.350.250
Res COMFIS 057 - 2019	517.219.945.557	517.219.945.557
Res COMFIS 064 - 2019	3.034.000.000	3.034.000.000
Res COMFIS 085-2019	3.233.500.000	3.233.500.000
Res CONFIS Res-027	25.595.000.000	25.595.000.000
Res COMFIS 031 - 2019	1.750.970.000	1.750.970.000
Res COMFIS 075 - 2019	11.653.099.055	11.653.099.055
Total:	903.913.114.737	948.401.086.737

Fuente: Dirección Presupuesto de EMCALI EICE ESP

Comparadas la participación de las vigencias futuras en el presupuesto de gastos e ingresos aprobadas para las vigencias 2019 y 2020, se evidencia que la proporción en la participación disminuyó 3,27 puntos porcentuales.

Tabla No. 3 VIGENCIAS FUTURAS 2019 - 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)		
Detalle	Vigencias futuras aprobados para el año	
	2019	2020
Valor Presupuesto.	3.163.846.000.000	3.224.216.817.295
Vigencia Futura Aprobadas	1.519.026.430.758	1.442.360.855.449
% Participación Presupuesto	48,01	44,74
% Variación		-3,27

Fuente: Dirección Presupuesto de EMCALI EICE ESP

El valor de las vigencias futuras 2019 incluidas en presupuesto y rendidas a la Contraloría General de Santiago de Cali, se distribuye según el objeto del gasto así:



Tabla No. 4 EJECUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2019 - POR TIPO DE GASTO EMCALI EICE ESP (Cifras en Pesos Colombianos)		
Tipo de Gasto	Valor	Participación (%)
Funcionamiento	247.961.088.709	27,4
Inversión	419.205.148.074	46,4
Operación	236.746.877.954	26,2
Total General:	903.913.114.737	100

Fuente: Dirección de Presupuesto de EMCALI EICE ESP

2.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

2.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 EMCALI EICE ESP Resultado Presupuestal - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	2.748.986.786.902	2.748.986.786.902
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	550.837.087.625	550.837.087.625
= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	3.299.823.874.527	3.299.823.874.527
Menos		
Pagos en efectivo de la vigencia	2.775.458.077.132	2.775.458.077.132
+ Obligaciones	193.459.662.035	193.459.662.035
= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	2.968.917.739.168	2.968.917.739.168
Compromisos	72.917.464.870	72.917.464.870
= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	72.917.464.870	72.917.464.870
Igual		
3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	257.988.670.489	257.988.670.489

Fuente: Dirección de Presupuesto de EMCALI EICE ESP

2.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

2.6.1 Objetivo

EMCALI EICE ESP, efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y registrado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2019 como se evidencia en el párrafo final de este numeral.

Anexo C-05 EMCALI EICE ESP Confrontación de Saldos presupuestales y Tesorería - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)			
Concepto	Valor	Recursos Propios	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	2.143.476.944.445	2.064.883.522.202	78.593.422.243
Caja	18.799.996	18.799.996	-

Anexo C-05 EMCALI EICE ESP Confrontación de Saldos presupuestales y Tesorería - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)			
Concepto	Valor	Recursos Propios	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Cuentas de Ahorro	540.341.198.948	540.341.198.948	-
Cuentas Corrientes	174.467.237.520	174.467.237.520	-
Inversiones Temporales	26.247.129.758	26.247.129.758	-
Cuenta Especial de Tesorería	1.402.402.578.223	1.323.809.155.980	78.593.422.243
FONDOS DE TERCEROS (2)	136.330.618.339	136.330.618.339	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-	-
Acreedores Varios	-	-	-
Cuentas por Pagar de Balance	-	-	-
Impuestos, Recaudo de terceros, retención de garantías, cheque girados no cobrados.	136.330.618.339	136.330.618.339	-
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	2.007.146.326.106	1.928.552.903.863	78.593.422.243
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	251.939.043.294	229.951.134.742	21.987.908.552
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	179.494.284.796	162.538.353.249	16.955.931.547
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	72.444.758.498	67.412.781.493	5.031.977.005
PASIVOS EXIGIBLES (5)	14.438.083.611	14.438.083.611	-
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	14.438.083.611	14.438.083.611	-
OTRAS (6)	-	-	-
Procesos de Licitaciones en Curso	-	-	-
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	1.740.769.199.201	1.684.163.685.511	56.605.513.691

Fuente: Dirección de presupuesto y tesorería de Emcali

Según la información rendida por EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2019, se presenta un Superávit por \$1.740.769.199.201, que corresponden a \$1.684.163.685.511 de Recursos Propios y \$56.605.513.691 al concepto "Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)" que contienen la sumatoria de Fondos especiales, Recursos PTAR, Fiduagraria S.A, Recursos convenio CONPES, Recursos convenio FONTIC, recursos PRONE V GGC399-2015 Fidupopular, Recursos PRONE VI GGC444 Fidubogota, recursos vivienda SINTRAEMCALI Fidubogota, recursos vivienda USE Fidubogota, recursos vivienda SINTRASERVIP Fidubogota de los cuales no puede disponer por ser de terceros.

La cuenta especial de Tesorería por \$1.323.809.155.980 de recursos propios corresponde a los saldos de las cuentas: Depósitos en el exterior \$13.862.103,80, Fondo de Cesantías \$927.534.577,44 y Encargo Fiduciario Pensiones \$1.322.867.759.299,74.



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

SC3895-1

Con la expedición del informe de Cierre fiscal a diciembre 31 de 2019 de EMCALI EICE ESP, se evidencia que la entidad presenta cuentas por pagar que no corresponden y saldos que debieron anularse por lo anterior el valor calculado del “SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR” es de \$1.741.535.587.977 como se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla No. 5 Análisis de los registros de cuentas por pagar y gastos comprometidos Cierre Fiscal EMCALI EICE ESP - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)	
Concepto	Valor
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) Según EMCALI EICE ESP	1.740.769.199.201
Hallazgo No. 2 Cierre Fiscal (Saldos sin compromiso a diciembre 31 de 2019 y no se tramito su liberación)	-125.200.862
Hallazgo No. 4 Cierre Fiscal (cuentas por pagar no incluidas en el informe entregado a la Contraloría General de Santiago de Cali.	346.080.021
Hallazgo No. 6 Cierre fiscal (Cuentas que no son cuentas por pagar estas fueron canceladas antes del 31 de diciembre de 2019)	545.509.617
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4)	1.741.535.587.977

Fuente: Papeles de trabajo Cierre fiscal 2019

De lo anterior se deduce que EMCALI EICE ESP, no efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y registrado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2019 como se evidencia en el párrafo final de este numeral.

2.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).

2.7.1 Objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Superávit.

Cuadro C - 06 EMCALI EICE ESP Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)				
Concepto	Valor	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)		2.064.883.522.202	-	78.593.422.243
Caja	18.799.996	18.799.996		
Cuentas de Ahorro	540.341.198.948	540.341.198.948		
Cuentas Corrientes	174.467.237.520	174.467.237.520		
Inversiones Temporales	26.247.129.758	26.247.129.758		
Cuenta Especial de Tesorería	1.402.402.578.223	1.323.809.155.980	-	78.593.422.243



Cuadro C - 06 EMCALI EICE ESP Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)				
Concepto	Valor	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS DE TERCEROS (2)	136.330.618.339	136.330.618.339	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-	-	-
Acreedores Varios	-	-	-	-
Cuentas por Pagar de Balance	-	-	-	-
Impuestos, Recaudo de terceros, retención de garantías, cheque girados no cobrados.	136.330.618.339	136.330.618.339	-	-
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	2.007.146.326.106	1.928.552.903.863	-	78.593.422.243
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	251.939.043.294	229.951.134.742	-	21.987.908.552
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	179.494.284.796	162.538.353.249	-	16.955.931.547
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	72.444.758.498	67.412.781.493	-	5.031.977.005
PASIVOS EXIGIBLES (5)	14.438.083.611	14.438.083.611	-	-
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	14.438.083.611	14.438.083.611	-	-
OTRAS (6)	-	-	-	-
Procesos de Licitaciones en Curso	-	-	-	-
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	1.740.769.199.201	1.684.163.685.511	-	56.605.513.691

Fuente: Formato F25A Estado del Tesoro a diciembre 31 de 2019.

EMCALI EICE ESP, para la vigencia 2020 adicionó como disponibilidad inicial \$1.740.769.199.201 según lo autorizado en la Resolución de Gerencia General No.1000001512019, por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones de EMCALI EICE ESP para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El saldo de recursos por concepto de Convenios se adicionará cuando se aprueben los proyectos.

2.8 HALLAZGOS

Resultado del análisis anterior, se conforman los siguientes hallazgos:



Hallazgo N° 15 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

En los saldos de los registros presupuestales presentados por EMCALI EICE ESP a 31 de diciembre de 2019, como “Gastos Comprometidos no Causados (GCNC) – Compromisos” relacionados a continuación, se evidenció que los bienes o servicios se recibieron antes del 31 de diciembre, por lo tanto, debieron haberse constituido como cuentas por pagar.

Gastos comprometidos que debieron ser cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 (Cifras en Pesos Colombianos)					
Ítem	R.P 2019	R. P 2020	No. Contrato - Orden	Fecha de Factura o Acta de pago	Saldo R.P
1	201905103	202001670	2108-201900099	29/11/2019	1.350.000
2	201905692	202001688	300-CO-1469-2019	16/12/2019	38.949.375
3	201906626	202001725	160-GF-CF-001-2005	20/12/2019	37.669.341
4	201906626	202001725	160-GF-CF-001-2005	20/12/2019	24.644.732
5	201906626	202001725	160-GF-CF-001-2005	20/12/2019	36.927.349
6	201906626	202001725	160-GF-CF-001-2005	20/12/2019	19.596.537
7	201906626	202001725	160-GF-CF-001-2005	20/12/2019	12.587.363
8	201906626	202001725	160-GF-CF-001-2005	20/12/2019	1.073.239
Total:					172.797.936
Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2019.					

Contraviniendo lo establecido en el Memorando – Consecutivo 1000668482019 del 30 de agosto de 2019, expedido por EMCALI EICE ESP, referente al Cierre Fiscal 2019, en su numeral 3 Trámites de Pago y el artículo 242 del Acuerdo Municipal 438 del 24 de mayo de 2018, sobre la constitución de Cuentas por Pagar.

Lo anterior, por debilidad de controles administrativos al cierre fiscal vigencia 2019, situación que conlleva a una inadecuada clasificación de la información suministrada por el ente auditado, respecto de las Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2019, subestimándose las mismas por un valor de \$579.777.002 (Cuenta 2 del sistema contable), generando informes financieros imprecisos por incumplimiento de las normas presupuestales, constituyéndose una presunta falta disciplinaria al incumplir los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1° y 2°, 35 numeral 1°, así como posiblemente incurriendo en la falta contenida en el artículo 48 numeral 26 de la Ley 734 de 2002.



Hallazgo N° 16 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Los saldos de los registros presupuestales correspondientes a los contratos que a continuación se relacionan, no tienen compromiso al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, no se tramitó oportunamente la liberación de los mismos.

Registros Presupuestales no liberados (Cifras en Pesos Colombianos)				
Ítem	RP 2019	RP 2020	# Contrato - Orden	Saldo RP
1	201901870	202001575	GUENT-2019-0001-19	308.236
2	201901869	202001574	GUENT-2019-0002-19	155.799
3	201906732	202001731	GUENT-2019-0184-19	13.543.100
4	201907353	202001768	GUENT-2019-0222-19	1.593.705
5	201905103	202001670	2108-201900099	1.350.000
6	201905925	202000707	300-PS-1526-2019	13.701.116
7	201903951	202001626	3102-201900065	31.952
8	201907489	202001782	3102-201900201	1.491.033
9	201906043	202001706	3108-201900062	690.200
10	201906716	202001729	3108-201900069	49.906.000
11	201903959	202001629	AC-0657-2017-300-OC-0985-2019	3.099.941
12	201903960	202001630	AC-0657-2017-300-OC-0986-2019	1.639.036
13	201903960	202001630	AC-0657-2017-300-OC-0986-2019	786.889
14	201901812	202001571	300-PS-0199-2019	847.397
15	201901813	202001572	300-PS-0200-2019	2.136.479
16	201901874	202001576	300-PS-0355-2019	2.985.012
17	201904847	202001665	300-PS-0802-2019	702.621
18	201907360	202001770	7000000582019	432.540
Total				95.401.056

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2019.

Contraviniendo lo establecido en el Memorando – Consecutivo 1000668482019 del 30 de agosto de 2019, expedido por EMCALI EICE ESP, referente al cierre fiscal 2019, numeral 1, trámites presupuestales, liberación, anulación por depuración de saldos.

Lo anterior, por falta de controles administrativos al proceso del cierre fiscal vigencia 2019 en EMCALI EICE ESP, que permitieran cumplir las directrices establecidas por las directivas de la entidad, situación que conlleva a no optimizar los recursos, a sobreestimar las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 y a distorsionar la información financiera de la entidad, incurriendo, en una presunta falta disciplinaria al incumplir los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1° y 2°, 35 numeral 1°,



así como posiblemente incurriendo en la falta contenida en el artículo 48 numeral 26 de la Ley 734 de 2002.

☐ Hallazgo No. 17 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

En el archivo entregado por EMCALI EICE ESP a la Contraloría General de Santiago de Cali, denominado “Cuentas por pagar” con fecha de corte diciembre 31 de 2019, se evidencia que en la columna “causación-número documento origen” los números de causación que se relacionan a continuación, no corresponden al documento físico mediante el cual se hizo el pago, ni tampoco son cuentas por pagar:

Relación de causaciones que no coinciden con el documento físico (Cifras en Pesos Colombianos)							
Ítem	No. Causación-Numero documento origen	Causación Física	RP 2019	RP 2020	Nit Tercero	Documento Soporte	Saldo RP
1	201801215	647291	201900910	202001472	805015921	GGE-0027-2000	18.255.429,00
2	201801215	647291	201900910	202001472	805015921	GGE-0027-2000	59.924.388,35
3	201801214	648459	201900909	202001471	805015921	GGE-0027-2000	15.917.796,76
4	201801113	648286	201900807	202001470	14443579	NOMINA	2.021.411,00
5	201801113	648286	201900807	202001470	14443579	NOMINA	3.634.283,00
6	201801113	648286	201900807	202001470	14443579	NOMINA	862.656,00
7	201801113	648286	201900807	202001470	14443579	NOMINA	49.468.744,00
8	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	6.310.166,00
9	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	194.051,00
10	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	171.794,00
11	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	3.147.727,00
12	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	955.815,00
13	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	116.847,00
14	201801112	648287	201900806	202001469	66979718	NOMINA	7.965.123,00
15	201800698	648685	201900387	202001468	901153888	300-GAA-CO-0893-2018	12.722.315,30
16	201800698	648685	201900387	202001468	901153888	300-GAA-CO-0893-2018	51.804.373,43
17	201800623	630945	201900312	202001467	890399011	GF-20180219	66.304.584,36
18	201800623	630945	201900312	202001467	890399011	GF-20180219	63.161.152,62
19	201800623	630945	201900312	202001467	890399011	GF-20180219	92.835.141,44
20	201800623	630945	201900312	202001467	890399011	GF-20180219	59.102.107
21	201800623	630945	201900312	202001467	890399011	GF-20180219	182.058.014
22	671189	670786	201900166	202001233	16802151	300-GAA-CO-0988-2018	36.664.364
23	671189	670786	201901292	202001233	16802151	300-GAA-CO-0988-2018	99.524.504
Total							833.122.789

Fuente: Archivo de Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2019

Incumpliendo con ello, el deber que le asiste a EMCALI EICE ESP de entregar información veraz, adecuada, oportuna y útil para los procesos de toma de decisiones. de conformidad con las Resoluciones 414 de 2014 “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”, 139 de 2015 “por la cual se define el catálogo general de cuentas” y 193 de 2016 “por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de



Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, así como la Ley 87 de 1993, artículo 2º, literal e respecto de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de las entidades.

Lo anterior se presenta, al no verificar y validar la información entregada a terceros, que puede conducir a conclusiones erróneas por parte del equipo auditor y a terceros, situación que conlleva a una posible falta disciplinaria al generar confusión, sobreestimar las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 por EMCALI EICE ESP distorsionando la información financiera de la entidad e incumplir el deber que les asiste de entregar información veraz, adecuada, oportuna y útil para los procesos de toma de decisiones, presuntamente incumpliendo los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1º y 2º y 35 numeral 1º de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 18 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Se evidencia que el archivo denominado “Cuentas por pagar” a diciembre 31 de 2019, entregado por EMCALI EICE ESP a la Contraloría General de Santiago de Cali, se encuentra incompleto, toda vez que el contratista, responsable de efectuar los pagos, entregó causaciones adicionales a las reportadas en el archivo mencionado, debidamente tramitadas y pagadas, las cuales se relacionan a continuación:

Relación de causaciones no incluidas en el archivo denominado “Cuentas por pagar”. (Cifras en Pesos Colombianos)					
Ítem	Causación Física	RP	Nit Tercero	Documento Soporte	Saldo por Pagar
1	671124	201905498	901302860	400-CO-1415-2019	345.930.057
2	672085	201904079	800011527	400-GT-CA0072-2012	149.964
Total					346.080.021

Fuente: Archivo “Cuentas por pagar” a diciembre 31 de 2019 de EMCALI EICE ESP – Archivo Consorcio EMCALI.

Incumpliendo con ello, el deber que le asiste a EMCALI EICE ESP de entregar información veraz, adecuada, oportuna y útil para los procesos de toma de decisiones, de conformidad con lo contenido en las Resoluciones 414 de 2014 “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”, 139 de 2015 “por la cual se define el catálogo general de cuentas” y 193 de 2016 “ por cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y la Ley 87 de 1993, artículo 2º, literal e respecto de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de las entidades.



Lo anterior, se presenta por falta de gestión en el control administrativo al no verificar y validar la información entregada a terceros, constituyéndose, una presunta falta disciplinaria al incumplir los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1° y 2° y 35 numeral 1° de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 19 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Las cuentas por pagar, que a continuación se relacionan, fueron constituidas sin haber recibido el bien y/o servicio contratado. Las actividades debían ejecutarse dentro del marco de la 62ª Feria de Cali, del 25 al 30 de diciembre de 2019, sin embargo, el supervisor expidió acta certificando el recibo del bien o servicio, el día 11 de diciembre de 2019, precisando que este pago se realizó con posterioridad a la realización de la feria.

Cuentas por pagar sin haber recibido el bien o el servicio (Cifras en Pesos Colombianos)				
Ítem	Cuenta por Pagar	RP 2019	No. Contrato y/o orden de compra o servicio	Valor
1	671901	115-201907560	OS-2108-201900176	\$10.000.000
2	671902	115-201907561	OS-2108-201900177	\$1.500.000
3	671903	115-201907565	OS-2108-201900188	\$25.000.000
Total				\$36.500.000

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2019.

Contraviniendo lo normado en el artículo 242 del Acuerdo 438 de 2018, el cual define que las cuentas por pagar hacen parte de la ejecución presupuestal activa del gasto y para su constitución se requiere que se cuente con la legalidad presupuestal (Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal previos) y que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, lo que deberá estar certificado por el supervisor y/o interventor designado para tal fin.

Lo anterior, causado posiblemente por falta de control previo para su reconocimiento y causación, conllevando al incumplimiento de las normas presupuestales de la entidad, incurriendo en presunta falta disciplinaria al incumplir los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1° y 2°, 35 numeral 1° y 48 numeral 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 20 de naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria

Se evidencia que en el Archivo denominado “Cuentas por pagar” a diciembre 31 de 2019, entregado por EMCALI EICE ESP a la Contraloría General de Santiago



de Cali, contiene causaciones que no corresponden a una cuenta por pagar toda vez que ya fueron pagadas:

Relación de causaciones que no son cuentas por pagar (Cifras en Pesos Colombianos)					
ítem	Causación Física	RP 2020	Nit Tercero	Documento Soporte	Saldo por Pagar
1	201801113	202001470	1443579	Nomina	63.187.094
2	201801112	202001469	66979718	Nomina	18.861.523
3	201800623	202001467	890399011	GR-20180219	463.461.000
Total					545.509.617

Fuente: Archivo "Cuentas por pagar" a diciembre 31 de 2019 de EMCALI EICE ESP – Archivo Consorcio EMCALI.

Con lo anterior, EMCALI EICE ESP incumple el deber de entregar información veraz, adecuada, oportuna y útil que, refleje fielmente los hechos económicos de la empresa, de conformidad con las Resoluciones 414 de 2014 “por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”, 139 de 2015 “por la cual se define el catálogo general de cuentas” y 193 de 2016 “por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y la Ley 87 de 1993, artículo 2º, literal e, respecto de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de las entidades.

Lo anterior, se presenta por falta de control administrativo, colocando a la Contraloría General de Santiago de Cali, en riesgo de emitir conceptos y conclusiones erradas, lo que constituye una presunta falta disciplinaria, al incumplir los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1º y 2º y 35 numeral 1º de la Ley 734 de 2002.

2.9 CONCLUSIONES

EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2019 constituyó cuentas por pagar por valor de doscientos sesenta y seis mil, trescientos setenta y siete millones, ciento veintiséis ochocientos noventa dos pesos \$266.377.126.892 que corresponden a 3.130 registros.

Las vigencias futuras constituidas por \$10.483.439.991.672, de estas \$903.913.114.737, es decir el 8,6% fueron incluidas en la vigencia 2019, habiéndose anulado \$44.487.972.000 de las inicialmente programadas.

A diciembre 31 de 2019, EMCALI EICE ESP presenta saldo de vigencias futuras por valor de \$10.483.439.991.672, de las cuales el 8,6% representado en \$903.913.114.737 se constituyó en el 2019.



Para el periodo 2018-2019 se observa una reducción del 6.6% del total de las reservas autorizadas que equivale a \$746.363.500.731 en el año 2019, al pasar de \$11.229.803.492.403 a diciembre 31 de 2018 a \$10.483.439.991.672 a diciembre 31 de 2019.

A diciembre 31 de 2019 EMCALI EICE ESP, presenta un Superávit por \$1.740.769.199.201, que corresponden a \$1.684.163.685.511 de Recursos Propios y \$56.605.513.691 al concepto "Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)" que contiene la sumatoria de Fondos especiales, Recursos PTAR, Fiduagraria S.A, Recursos convenio CONPES, Recursos convenio FONTIC, recursos PRONE V GGC399-2015 Fidupopular, Recursos PRONE VI GGC444 Fidubogota, recursos vivienda SINTRAEMCALI Fidubogota, recursos vivienda USE Fidubogota, recursos vivienda SINTRASERVIP Fidubogota de los cuales no puede disponer por ser de terceros.

EMCALI EICE ESP continúa presentado cuentas por pagar sin el recibo de bienes y servicios, clasificando cuentas por pagar como compromisos no libera los saldos sin compromiso y relacionando como cuentas por pagar facturas que ya fueron canceladas.

3. TELECALI S.A

3.1 CUENTAS POR PAGAR

3.1.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

3.1.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2019 no constituyó cuentas por pagar.

3.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

3.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

3.2.2 Constitución

TELECALI S.A. a diciembre 31 de 2019 no constituye reservas presupuestales por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado.



3.3 GASTOS COMPROMETIDOS

3.3.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 241 del Acuerdo Municipal N° 438 del 25 de mayo de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

3.3.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2019 no constituyó compromisos.

3.4 VIGENCIAS FUTURAS

3.4.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

3.4.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2019, constituyó una (1) vigencia futura por valor de \$1.200.000 en el concepto de honorarios.

3.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

3.5.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Telecali S.A. Resultado Presupuestal – Vigencia 2019 Cifra en pesos		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
Recaudos en efectivo de la vigencia	126.488.889	126.488.889
Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	-	-
Ejecución sin situación de fondos		-
1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	126.488.889	126.488.889
Menos		-
Pagos en efectivo de la vigencia	5.511.830	5.511.830
+ Obligaciones	-	-
+ Ejecución sin situación de fondos		-



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

Cuadro C-04 Telecali S.A. Resultado Presupuestal – Vigencia 2019 Cifra en pesos		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	5.511.830	5.511.830
Compromisos	-	-
3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	-	-
		-
3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	120.977.059	120.977.059
Fuente: Telecali S.A		

A diciembre 31 de 2019, TELECALI S.A, presenta un Superávit en Recursos propios por \$120.977.059.

3.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

3.6.1 Objetivo

TELECALI S.A, efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2019.

Cuadro C-05 Telecali S.A. Confrontación de saldo de Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019 (Cifra en pesos \$)		
	VALOR	Recursos Propios
FONDOS EN TESORERIA (1)	128.562.739	128.562.739
Caja	-	-
Cuentas de Ahorro	98.162	98.162
Cuentas Corrientes	128.464.577	128.464.577
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	128.562.739	128.562.739
Procesos de Licitaciones en Curso	-	
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	128.562.739	128.562.739
Valor adicionar al presupuesto vigencia 2019	128.562.739	128.562.739
Fuente: Formatos F06, F07 y F25A		

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, al saldo de tesorería por \$128.562.739.



3.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

3.7.1 Objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Superávit.

Cuadro C-06 Telecali S.A. Análisis Recursos a Incorporar – Vigencia 2019 Cifra en pesos		
	VALOR	Recursos Propios
FONDOS EN TESORERÍA (1)	128.562.739	128.562.739
Cuentas de Ahorro	98.162	98.162
Cuentas Corrientes	128.464.577	128.464.577
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	128.562.739	128.562.739
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	128.562.739	128.562.739
Valor adicionar al presupuesto vigencia 2019	128.562.739	128.562.739

Fuente: Telecali S.A

3.8 HALLAZGOS

TELECALI S.A no presentó Hallazgos

3.9 CONCLUSIONES

El análisis realizado al cierre fiscal del año 2019 de TELECALI S.A. presenta un Superávit en Recursos propios por \$128.562.739. La empresa en la actualidad no viene desarrollando el objeto social para la cual fue creada.

4. EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DE INFORME

4.1.1 Cuentas por pagar

Mediante Circular No. 0100.04.01.19.020 del 02 de diciembre de 2019 la Contraloría General de Santiago de Cali, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2019, en la cual EMSIRVA E.S.P en Liquidación, no reportó a este ente de control, la constitución de Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos mediante acto administrativo.

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuesto en el desarrollo del presente ejercicio fiscalizador, se relacionan las Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos al cierre de la vigencia 2019, de las cuales no se generó el respectivo acto administrativo de constitución para ser incorporadas al presupuesto de la vigencia 2020:

Tabla N° 6 Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos 2019 de EMSIRVA E.S.P en Liquidación sin acto administrativo de constitución					
CÓDIGO	RUBRO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	RESERVAS
320080 1	Honorarios	Fernando Vásquez Botero - Ctrato.009-2013	CD-003	RP-003	9.970.535
320080 1	Honorarios	Yolanda Ximena Casas - Ctrato.006-2012	CD-006	RP-006	1.512.542
320080 1	Honorarios	Darío Valencia Moreno - Contrato No.012-2018	CD-012	RP-012	8.500.000
320080 1	Honorarios	Fernando Vásquez Botero - Ctrato.005-2012	CD-017	RP-017	4.492.400
321340 1	Gastos Financieros	Fiduciaria Popular S.A. - Otrosí No.29 - Ctrato.008-2004	CD-018	RP-018	29.812.176
321070 3	Mnto.Hardware y Software	Gabriel Alfredo Ramos - Ctrato.No.005	CD-038	RP-038	1.883.337
320080 1	Honorarios	Ufprame - Coop.trab.Asoc. Ctrato.No.004-2019	CD-044	RP-041	63.168.962
321910 2	Vigilancia Privada	Steel Seguridad Privada Ltda. - Ctrato.No.002-2016	CD-042	RP-045	32.618.493
321900 5	Combustibles. lubricantes y accesorios	OPES LTDA. - OS#160.0.23.1.045	CD-036	RP-132	5.117.567
320080 1	Honorarios	Luis Mario Duque - Ctrato.No.009-2018 Otrosí 3	CD-154	RP-150	182.466.667
320080 1	Honorarios	Al Popular S.A.- Ctrato.016-2010 Otrosí No.4	CD-134	RP-157	70.561.105
320080 1	Honorarios	Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" - Ctrato.No.5118	CD-076	RP-171	2.000.000
320100 1	Servicios Personal Temporal	Personal Temporal & Asesorías - Ctrato.No.010	CD-193	RP-220	1.118.359.124
320080 1	Honorarios	José Noé Torres Carvajal - Ctrato.No.012	CD-203	RP-227	3.800.000
320080 1	Honorarios	Botero Salazar Tobón & Abogados S.A.S. Ctrato.No.015	CD-249	RP-256	257.040.000
321912 7	Obras Civiles Sellamiento Navarro	Omar Vélez Hoyos - Ctrato.No.017	CD-247	RP-276	185.467.903
321910 1	Gestión Documental	Imprenta Deptal.del Valle - Ctrato.Interadm.No.009	CD-284	RP-287	151.428.422
320080 1	Honorarios	B & P Servicios S.A.S. - Ctrato.No.018	CD-277	RP-296	38.556.359
321190 1	Gastos Imprevistos	Redox de Colombia S.A.S.- OS#160.0.23.1.097	CD-313	RP-315	2.714.348
321120 3	Arrendamiento de Inmuebles	Net Group S.A. - Ctrato.No.006-2018 Otrosí 3	CD-311	RP-317	3.399.530
320080 1	Honorarios	Instituto Geográfico "AGUSTÍN CODAZI" - Ctrato.No.5118	CD-318	RP-319	399.129
320080 1	Honorarios	Sierra & Oliveri Consultores Asoc. S.A.S. - Ctrato.No.019	CD-315	RP-320	83.300.000
320080 1	Honorarios	Gerycon S.A.S. - Ctrato.No.013-2018 Otrosí 3	CD-319	RP-321	35.700.000



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

Tabla N° 6 Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos 2019 de EMSIRVA E.S.P en Liquidación sin acto administrativo de constitución					
CÓDIGO	RUBRO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	RESERVAS
	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES				2.292.268.600

Fuente: Área de Presupuesto EMSIRVA E.S.P en liquidación

4.1.2 Reservas presupuestales

EMSIRVA E.S.P en liquidación no constituyó reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2019.

4.1.3 Vigencias futuras

La empresa de Servicios Públicos de Aseo de Santiago de Cali EMSIRVA ESP en liquidación, no constituyó vigencias futuras al 31 de diciembre de 2019.

4.1.4 Resultado presupuestal

Cuadro C-04 EMSIRVA ESP en Liquidación Resultado Presupuestal – Vigencia 2019 Cifra en pesos			
	DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	32.680.712.695	32.680.712.695
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	1.420.345.916	1.420.345.916
+	Ejecución sin situación de fondos		
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	34.101.058.611	34.101.058.611
	Menos		
	Pagos en efectivo de la vigencia	23.572.169.419	23.572.169.419
	+ Obligaciones		
	+ Ejecución sin situación de fondos		
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	23.572.169.419	23.572.169.419
	Igual		
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	10.528.889.193	10.528.889.193

Fuente: Área de Presupuesto Emsirva E.S.P. en Liquidación

EMSIRVA E.S.P. en liquidación presentó a diciembre 31 de 2019 superávit fiscal por valor de \$10.528.889.193, el cual obedece principalmente a los ingresos obtenidos durante la vigencia por el concepto de servicio de aseo, destinado al pago del pasivo pensional.



4.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 EMSIRVA ESP en Liquidación Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
10.528.889.193	6.911.657.041	(1.698.723.389)	5.315.955.541
Fuente: Acta de Visita Fiscal			

La diferencia generada corresponde a los recursos destinados para el pago del pasivo pensional y rendimientos del encargo fiduciario.

4.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia

Cuadro C-06 EMSIRVA ESP en Liquidación Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2019		
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios
FONDOS EN TESORERIA (1)	6.911.657.041	6.911.657.041
Cuentas de Ahorro	6.876.858.729	6.876.858.729
Cuentas Corrientes	34.798.312	34.798.312
FONDOS DE TERCEROS (2)	1.698.723.389	1.698.723.389
Cuentas por Pagar de Balance	1.698.723.389	1.698.723.389
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	5.212.933.652	5.212.933.652
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (4) = (3)	5.212.933.652	5.212.933.652
Fuente: Acta de visita Fiscal – Estado de Situación Financiera		

Al cierre de la vigencia fiscal EMSIRVA E.S.P en Liquidación presenta superávit por \$5.212.933.652.

4.2 HALLAZGOS

En el presente Informe de Cierre Fiscal correspondiente a la vigencia 2019, se determinó un (1) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria así:

Hallazgo N° 21 de naturaleza Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de EMSIRVA E.S.P en Liquidación correspondiente a la vigencia 2019, se evidenció que existen registros presupuestales por valor \$2.292.268.599,63 correspondientes a contratos en ejecución y la entidad no reportó acto administrativo de constitución de Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos.



El artículo 24 de la Resolución 100.0.27.131 en el Capítulo 3 proferida por la agente liquidadora el día 31 de diciembre de 2019 establece *“Las cuentas que constituyen CUENTAS POR PAGAR, en el presupuesto, correspondientes al año 2019, deberán constituirse a más tardar el 2 de enero de 2020”*.

El Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 244 señala: *“a más tardar el 20 de enero de cada vigencia el director, gerente, presidente o quien haga sus veces, deberá constituir mediante acto administrativo las Cuentas por Pagar con corte al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra (...)”*.

El Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 por medio del cual se modifica el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, estipula:

“Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.

Lo anterior se presenta por falta de control de la agente liquidadora y el responsable de presupuesto, al no expedir el correspondiente acto administrativo mediante el cual se constituyen las Cuentas por Pagar, generando información inexacta al ente de control transgrediendo presuntamente el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

4.3 CONCLUSIONES

El resultado presupuestal y de tesorería de EMSIRVA E.S.P en Liquidación obedece principalmente al recaudo de la vigencia 2019 por concepto de la retribución que aportan mensualmente los cuatro operadores que prestan el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali, los cuales cubren la actividad operacional de la entidad y la provisión respectiva para el pago del pasivo pensional.

Se evidenció en la revisión, que la entidad no generó acto administrativo de constitución de Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos, por lo cual se generó un Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.



5. FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

5.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

5.1.1 Cuentas por Pagar

5.1.1.1 Constitución

Mediante Resolución N°4244.0.9.10.01 del 02 de enero de 2020 el Fondo Especial de Vivienda constituyó setecientos cincuenta y cinco (755) Cuentas por Pagar por valor de \$5.255.190.196 distribuidas de la siguiente manera:

Tabla N° 7 Cuentas por Pagar 2019 FEV		
Cantidad	Vigencias	Valor Cuenta por pagar \$
36	2007	8.228.880
15	2008	2.985.322
9	2009	46.223.724
41	2010	157.726.564
9	2011	72.306.000
19	2012	57.000.000
15	2013	75.531.074
47	2014	243.399.495
74	2015	307.082.500
93	2016	622.845.602
121	2017	1.077.194.161
117	2018	1.152.312.837
159	2019	1.432.354.037
755		5.255.190.196

Fuente: Acta de Visita Fiscal

Análisis Constitución Cuentas por Pagar, El comportamiento de las Cuentas por Pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 Fondo Especial De Vivienda Cuentas por Pagar Vigencia 2019 Valor en pesos (\$)							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	2	662.207	1	4.921.146	1	-4.258.939	-87
Inversión	753	5.254.527.989	1.243	9.453.408.966	-490	4.198.880.977	-44
TOTAL	755	5.255.190.196	1.244	9.458.330.112	-489	4.203.139.916	-44

Fuente: Acta de Visita Fiscal – Papeles de Trabajo



Durante la vigencia 2018, se establecen mil doscientas cuarenta y cuatro (1244) cuentas por pagar, de las cuales:

- Revocaron ciento y setenta y cinco (175) cuentas mediante actos administrativos
- Pagaron cuatrocientos setenta y tres (473) cuentas de vigencias anteriores.
- Conformando: Quinientas noventa y seis (596) Cuentas por Pagar de vigencias anteriores al 2019; y se constituyeron ciento cincuenta y nueve (159) Cuentas por Pagar de la vigencia 2019, para un total constituido de setecientas cincuenta y cinco (755) por \$5.255.190.196.

5.1.1.2 Revisión

El equipo auditor realizó la revisión de ciento cincuenta y nueve (159) Cuentas por Pagar de la vigencia 2019, mediante el análisis de los expedientes solicitados a la entidad los cuales contienen documentos tales como certificados de disponibilidad presupuestal, Registros Presupuestales, Resoluciones de Asignación de Subsidios diferentes modalidades, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.

Con la expedición del Acuerdo N° 049 de diciembre de 1999 mediante el cual se crea el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Santiago de Cali reglamentado con el Decreto 0416 de 2000, no se contempló ni se reglamentó el tratamiento que se debe aplicar en casos de los subsidios que no han sido reclamados por los beneficiarios, así las cosas pasan como Cuentas por Pagar en otras vigencias; por lo tanto, el Fondo Especial de Vivienda registra en el acto administrativo de constitución, Cuentas por Pagar de vigencias anteriores desde el año 2007, toda vez que estas constituyen derechos adquiridos por los beneficiarios y para proceder a revocar, debe mediar el consentimiento expreso del beneficiario del mismo.

La Cuenta por Pagar al cierre de la vigencia corresponde a los subsidios asignados en las diferentes modalidades, cuyo soporte lo constituyen las Resoluciones de Asignación, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de dicho beneficio, configurándose para este caso en especial, la existencia de un compromiso previo legalmente contraído en el recibo a satisfacción del bien o servicio, no obstante, el beneficiario debe adelantar los trámites correspondientes para el desembolso de los recursos.

5.1.2 Reservas presupuestales

5.1.2.1 Constitución

El Fondo Especial de Vivienda al cierre de la vigencia 2019, no constituyó Reservas Presupuestales.

5.1.3 Vigencias futuras

5.1.3.1 Constitución

El Fondo Especial de Vivienda a cierre de la vigencia 2019, no constituyó Vigencias Futuras.

5.1.4 Resultado presupuestal

Análisis Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Fondo Especial de Vivienda Resultado Presupuestal Vigencia 2019 Valor en pesos (\$)				
	DETALLE	Recursos Propios	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	4.581.144.733		4.581.144.733
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	10.941.828.835		10.941.828.835
	Ingresos No Aforados	714.511.172	3.107.397.953	3.821.909.125
	Ingresos Revocados	425.605.288		425.605.288
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	16.663.090.028	3.107.397.953	19.770.487.981
	Menos			-
	Pagos en efectivo de la vigencia	10.240.708.834		10.240.708.834
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	10.240.708.834		10.240.708.834
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS			-
	Igual			-
	4. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)			9.529.779.147

Fuente: Presupuesto FEV

La Ejecución del Ingreso corresponde al 81,50% y la Ejecución del Gasto fue del 53,97%.

El resultado fiscal obedece a la baja ejecución en los ingresos por concepto de recaudo de los programas de vivienda propios vigentes del FEV, cuya proyección de ingresos se basó en la aplicación del Acuerdo Municipal N° 0367 de 2014 que estableció el beneficio para que un adjudicatario accediera a un segundo subsidio municipal de vivienda, previo cumplimiento a los requisitos, el cual impacta la ejecución de los programas de vivienda.



5.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Fondo Especial de Vivienda Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – vigencia 2019 Valor en pesos (\$)			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
9.529.779.147	30.564.542.752	456.303.000	-20.578.460.605
Fuente: Papeles de Trabajo			

Se determinó que la diferencia corresponde a los siguientes conceptos:

Tabla N° 8 Fondo Especial de Vivienda Conciliación saldos presupuesto y Tesorería - vigencia 2019 Valor en pesos (\$)		
DETALLE	PRESUPUESTO	TESORERIA
RECAUDOS	19.770.487.981	
GIROS	10.240.708.834	
DISPONIBILIDAD	9.529.779.147	30.564.542.752
Cuentas Por Pagar		(5.255.190.196)
Fondo Adaptación		(151.036.611)
Compensaciones		(3.848.883.621)
Cuentas por Pagar Recaudos De Terceros		(21.478.043)
Cheques Girados Y No Cobrados		(1.862.048.978)
Saldo Disponible En Bancos		(9.439.823.156)
Impuestos Por Pagar		(456.303.000)
SUMAS IGUALES	9.529.779.147	9.529.779.147
Fuente: Acta de Visita Fiscal – Papeles de Trabajo		

5.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C-06 Fondo Especial de Vivienda Superávit o Déficit a incorporar – vigencia 2019 Valor en pesos (\$)			
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	30.564.542.752	30.413.506.141	151.036.611
Cuentas de Ahorro	27.293.501.282	27.293.501.282	
Cuentas Corrientes	3.120.004.859	3.120.004.859	
Cuenta Especial de Tesorería (CONVENIO 043/2014- FONDO ADAPTACION)	151.036.611		151.036.611
Cuentas por Pagar de Balance	21.313.444.715	21.313.444.715	
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	9.251.098.037	9.100.061.426	151.036.611
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	5.255.190.196	5.255.190.196	
Obligaciones (Cuentas por Pagar	5.255.190.196	5.255.190.196	



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

Cuadro C-06 Fondo Especial de Vivienda Superávit o Déficit a incorporar – vigencia 2019 Valor en pesos (\$)			
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Presupuestales)			
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4)	3.995.907.841	3.844.871.230	151.036.611
Fuente: Acta de Visita Fiscal			

El resultado obtenido obedece principalmente a la baja ejecución del recaudo para inversión en los programas de vivienda. Igualmente se ven reflejados los ingresos recaudados al final del periodo los cuales no fueron incorporados al presupuesto para su destinación.

5.2 HALLAZGOS

Revisada la documentación soporte que diera origen a las Cuentas por Pagar en el Fondo Especial de Vivienda, no se detectaron observaciones que generaran hallazgo en el marco del ejercicio de Cierre Fiscal.

5.3 CONCLUSIONES

Al cierre de la vigencia 2019, se evidencia que el FEV obtuvo Superávit fiscal y de tesorería.

El recaudo fue del 81,5% del ingreso presupuestado de los cuales ejecutó el 53%, lo que impacta el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo, que tienen como objetivo promover en el territorio la ejecución de proyectos habitacionales que incentiven, mejoramiento de vivienda, reubicación de hogares en zonas de riesgo no mitigable para contener y reducir el déficit habitacional, incrementando la calidad de vida de la población beneficiada.

La conclusión anterior será insumo para próximos ejercicios fiscalizadores a esta entidad, teniendo en cuenta que el objetivo de este Informe Macro de Ley de Cierre Fiscal busca determinar de manera previa la situación fiscal de FEV, verificando el cumplimiento del Principio de Anualidad, conocer de manera inmediata las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, el superávit o déficit fiscal, la ejecución activa y pasiva y el Estado de Tesorería.



6. METROCALI S.A.

6.1.1 Cuentas por pagar

6.1.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

6.1.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 METRO CALI S.A. Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	5	71.934.024	4	60.894.380	1	11.039.644	18,13
Inversión	3	47.994.282	1	504.091.258	2	-456.096.976	-90,48
TOTAL	8	119.928.306	5	564.985.638	3	(445.057.332)	-78,77

Fuente: Metro Cali S.A

6.1.1.3 Revisión

Metro Cali S.A. mediante Resolución N° 912.110.018 de enero 16 de 2020, constituyó ocho (8) cuentas por pagar por valor de \$119.928.306,00, distribuidos así: cinco (5) cuentas por valor de \$71.934.024,00 correspondientes a gastos de funcionamiento y tres (3) cuentas por valor de \$47.994.282,00 correspondientes a gastos de inversión.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes (recibo de bienes y/o servicios y apalancamiento financiero).

6.1.2 Reservas presupuestales

6.1.2.1 Constitución

La entidad no constituye reservas presupuestales.

6.1.3 GASTOS COMPROMETIDOS

6.1.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

6.1.3.2 Constitución

El comportamiento de los gastos comprometidos es el siguiente:

Cuadro C-03 METRO CALI S.A Gastos Comprometidos Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	41	468.048.408	55	725.981.199	-14	-257.932.790	- 35,53
Inversión	86	143.919.626.028	115	109.227.786.611	-29	34.691.839.416	31,76
TOTAL	127	144.387.674.436	170	109.953.767.810	-43	34.433.906.626	31,32

Fuente: Metro Cali S.A

6.1.3.3 Revisión

Metro Cali S.A. mediante Resolución N° 912.110.018 de enero 16 de 2020, constituyó 127 gastos comprometidos por valor de \$144.387.674.436,91 distribuidos así: cuarenta y uno (41) por \$468.048.408,91 correspondiente a gastos de funcionamiento y ochenta y seis (86) por \$143.919.626.028,00 correspondientes a gastos de inversión.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución (compromiso legalmente adquirido y apalancamiento financiero), determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

6.1.4 Vigencias futuras

6.1.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

A diciembre 31 de 2019, METRO CALI S.A. presenta saldo de vigencias futuras así:



Anexo C-03-A METRO CALI S.A. Presupuesto vigencias futuras Vigencia 2019									
Fecha autorización VF	VF autorizada a año inicial	VF autorizada a año final	Nº CONFIS u otro que autoriza VF	Tipo de Vigencia Futura Autorizada	Tipo de Gasto afectado por la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2019 \$	Saldo VF a comprometer \$
22/02/2017	2017	2019	Res.008-2017 (Feb-22-2017)	ordinaria	funcionamiento	805.766.179	472.716.025	164.803.175	
23/05/2017	2017	2019	Res.029-2017 (May-23-2017)	ordinaria	inversión	36.807.308.999	16.305.691.001	9.714.743.859	
22/06/2017	2017	2019	Res.037-2017 (Jun-22-2017)	ordinaria	inversión	43.057.100.735	18.149.205.427	13.006.836.563	
13/09/2017	2018	2019	Res.065-2017 (Sep-13-2017)	ordinaria	inversión	20.908.832.562	20.082.834.541	85.200.000	
13/09/2017	2018	2019	Res.064-2017 (Sep-13-2017)	ordinaria	inversión	3.170.738.553	2.330.263.445	802.912.448	
17/10/2017	2018	2019	Res.076-2017 (Oct-17-2017)	ordinaria	inversión	2.020.348.303	505.087.972	939.697.440	
20/12/2017	2018	2019	Res.108-2017 (Dic-20-2017)	ordinaria	inversión	50.108.356.360	16.013.140.970	6.591.420.298	
24/01/2018	2019	2019	Res.004-2018 (Ene-24-2018)	ordinaria	funcionamiento	4.332.660.000	4.132.660.000	3.955.074.113	
18/06/2018	2019	2019	Res. 030 (Jun-18-2018)	ordinaria	funcionamiento	2.166.637.769	8.061.506.470	1.355.177.040	
06/12/2018	2019	2019	Res.075(Dic-06-2018)	ordinaria	funcionamiento	1.081.649.390	1.266.357.215	476.000.000	
18/05/2018	2019	2020	Res. 028 (May-18-2018)	ordinaria	inversión	69.776.666.667	25.883.333.333	40.127.428.420	25.933.320.197
04/04/2018	2019	2019	Res.016 (Abr-04-2018)	ordinaria	funcionamiento	257.958.241	112.915.415	181.921.581	
29/08/2018	2019	2019	Res. 047 (Ago-29-2018)	ordinaria	funcionamiento	241.666.666	265.833.334	91.666.666	
20/06/2019	2020	2020	Res.040 Jun-20-2019	ordinaria	funcionamiento	33.045.110	23.603.650	-	33.045.110
20/06/2019	2020	2020	Res.040 Jun-20-2019	ordinaria	inversión	1.255.142.516	12.551.425.161	-	1.255.142.516
20/06/2019	2020	2020	Res.040 Jun-20-2019	ordinaria	funcionamiento	115.481.589	445.620.464	-	115.481.589
21/08/2019	2020	2022	Res.059 Ago-21-2019	ordinaria	funcionamiento	41.083.639	149.840.000	-	41.083.639
21/08/2019	2020	2022	Res.059 Ago-21-2019	ordinaria	inversión	764.391.257	1.102.164.663	-	764.391.257
21/08/2019	2020	2022	Res.059 Ago-21-2019	ordinaria	inversión	151.760.000.000	37.940.000.000	-	151.760.000.000
18/10/2019	2020	2020	Res. 074 Oct-18-2019	ordinaria	inversión	22.047.594.055	2.019.762.461	-	22.047.594.055
06/12/2019	2020	2020	Res. 093 Dic-06-2019	ordinaria	inversión	122.725.544	1.158.309.337	-	122.725.544
Total						410.875.154.134	168.972.270.884	77.492.881.603	202.072.783.907

Fuente: Metro Cali S.A



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

SC3895-1

En la vigencia fiscal 2019, se tramitó la autorización de ocho (8) vigencias futuras por valor de \$176.139.463.710,00 para atender gastos de funcionamiento e inversión del proyecto Desarrollo del SITM de Cali.

Los anteriores compromisos asumidos por Metro Cali S.A con vigencias futuras fueron autorizados por el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Santiago de Cali, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad vigente.

6.1.5 Resultado presupuestal

6.1.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 METRO CALI S.A Gastos Comprometidos Vigencia 2019				
	DETALLE	Recursos Propios	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	24.167.327.443	234.562.158.186	258.729.485.629
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	2.234.579.274	245.949.586.078	248.184.165.352
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	26.401.906.717	480.511.744.264	506.913.650.981
	Menos			
	Pagos en efectivo de la vigencia	24.801.011.832	291.646.921.306	316.447.933.138
	+ Obligaciones	119.928.306		119.928.306
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	24.920.940.138	291.646.921.306	316.567.861.444
	Compromisos	786.104.791	143.601.569.645	144.387.674.436
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	786.104.791	143.601.569.645	144.387.674.436
	Igual			
	4. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	694.861.787	45.263.253.313	45.958.115.100
	Fuente : Metro Cali S.A			

Metro Cali S.A., recaudó ingresos por \$506.913.650.981 equivalente al 90,30% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 82,11% (\$460.955.535.881), generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$45.958.115.100.

6.1.6 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

6.1.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.



Cuadro C-05 METRO CALI S.A Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
190.345.485.950	204.255.593.851	0	13.910.107.901
Fuente: Metro Cali S.A			

Confrontada la ejecución presupuestal de ingresos y los pagos efectivamente realizados en la vigencia 2019, con el saldo de tesorería se determinó una diferencia de \$13.910.107.901 que se detalla a continuación:

Tabla N° 9 Conciliación de saldos de presupuesto y tesorería	
DIFERENCIA A CONCILIAR	\$13.910.107.991,00
NO REGISTRADOS EN PRESUPUESTO	17.126.632.899,00
Disponibilidad inicial por incorporar	10.422.805.124,00
Ingresos en Tesorería no registrados en presupuesto	303.589,00
Retenciones en garantía inversión pagas en la vigencia	4.611.594.685,00
Retenciones en garantía libre asignación	494.937.644,00
Pago descuentos de 2018 en 2019	544.081.409,00
Pago de auto retenciones 2019	242.571.717,00
Pago de IVA	66.255.898,00
Pago retenciones de árbitros de años anteriores	80.101.024,00
Reintegros de caja menor	22.086.908,00
Ingreso Lida Hernández de Escamilla	6.782.974,00
Gastos financieros no reportados a presupuesto	18.598.839,00
Ingreso a tesorería de incapacidades no afectados en presupuesto	7.486.961,00
Retenciones del ingreso de la operación	587.112.927,00
Retenciones de ingresos de publicidad no reportadas a presupuesto	21.913.200,00
REGISTRADOS EN PRESUPUESTO Y NO EN TESORERIA	-3.216.524.908,00
Rete garantías pagadas en presupuesto y no en tesorería	(2.438.031.354,00)
Ingreso de ERT por cruce de bancos	(141.417.804,00)
Pago descuentos de 2019 en 2020	(457.599.225,00)
Retenciones no reportadas	(132.588.151,00)
Rendimientos financieros Fes de 2019 pagos en 2020	(43.368.636,00)
Mayor vr. pagado registrado presupuestalmente	(1.315.296,00)
Ingresos en tesorería no registrados en presupuesto	(577.641,00)
Ingreso doblemente reportado a presupuesto	(477.371,00)
Pago en tesorería sin presupuesto	(12.300,00)
Reintegro descuentos caja menor	(1.137.130,00)
DIFERENCIA CONCILIADA	\$13.910.107.991,00
Fuente :Metro Cali S.A	



6.1.7 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

6.1.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 METRO CALI S.A Superávit o déficit a Incorporar Vigencia 2019			
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	Otros (Regalías. Convenios. entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	204.255.593.850	3.258.779.752	200.996.814.097
Caja			
Cuentas de Ahorro	28.497.793.917	3.258.779.752	25.239.014.164
Cuenta Especial de Tesorería	175.757.799.933		175.757.799.933
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2) = (1)	204.255.593.850	3.258.779.752	200.996.814.097
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (3)	144.507.602.742	906.033.097	143.601.569.645
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	144.387.674.436	786.104.791	143.601.569.645
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	119.928.306	119.928.306	
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (4) = (2) - (3)	59.747.991.107	2.352.746.654	57.395.244.452
Fuente :Metro Cali S.A			

Las Cuentas por pagar y Gastos comprometidos constituidos a diciembre 31 de 2019, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, generándose un superávit de tesorería de \$57.395.244.452; siendo los recursos de destinación específica los más representativos.

6.1.8 Hallazgos

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de Cuentas por pagar y Gastos comprometido a diciembre 31 de 2019.

6.1.9 Conclusiones

Las Cuentas por Pagar y Gastos comprometidos constituidos por Metro Cali S.A a diciembre 31 de 2019, cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos presupuestalmente para su constitución.

Metro Cali S.A. como resultado del ejercicio fiscal 2019, presenta un superávit en la ejecución presupuestal de \$45.958.115.100 y un superávit de Tesorería de \$57.395.244.452.



7. EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EIC

7.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

7.1.1 Cuentas por pagar

7.1.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

7.1.1.2 Constitución

Cuadro C-01 EMRU EIC Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	10	61.844.959	54	76.032.663	-44	(14.187.704)	-18,66
Inversión	2	44.888.357	59	8.051.198	-57	36.837.159	457,54
TOTAL	12	106.733.316	113	84.083.861	-101	22.649.455	26,94

Fuente: EMRU EIC

7.1.1.3 Revisión

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC, mediante Resolución N° 10.15-074-2019 de diciembre 30 de 2019, constituyó doce (12) cuentas por pagar por valor de \$106.733.316; distribuidas así: diez (10) cuentas por valor de \$61.844.959; correspondiente a gastos de funcionamiento y dos (2) cuentas por valor de \$44.888.357; correspondiente a gastos de inversión.

El equipo auditor verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución (compromiso legalmente adquirido y apalancamiento financiero), determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

7.1.2 Reservas presupuestales

7.1.2.1 Constitución

La Entidad no constituye reservas presupuestales.



7.1.3 Gastos Comprometidos

7.1.3.1 Constitución

La Entidad no constituye gastos comprometidos

7.1.4 Vigencias Futuras

7.1.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

A diciembre 31 de 2019, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC, no presenta saldo de vigencias futuras.

7.1.5 Resultado Presupuestal

7.1.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 EMRU EIC Resultado Presupuestal Vigencia 2019			
DETALLE		Recursos Propios	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	3.742.253.429	3.742.253.429
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	119.226.290	119.226.290
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	3.861.479.719	3.861.479.719
	Menos		
	Pagos en efectivo de la vigencia	3.730.080.906	3.730.080.906
	+ Obligaciones	106.733.316	106.733.316
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	3.836.814.222	3.836.814.222
	Igual		
=	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	24.665.497	24.665.497
Fuente: EMRU EIC			

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC recaudó ingresos por \$3.861.479.719; equivalentes al 94,99 % del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 94,39 % (\$3.836.814.222), generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$24.665.497.



7.1.6 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

7.1.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 EMRU EIC Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
131.398.813	296.387.511	0	164.988.698
Fuente: EMRU EIC			

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal comparado con el saldo del Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2019, presenta una diferencia de \$164.998.698,00; que se detalla a continuación:

Conciliación Presupuesto, Tesorería y Contabilidad a diciembre 31 de 2019

Tabla N° 10 INGRESOS – VIGENCIA 2019			
CONCEPTO	PRESUPUESTO	TESORERIA	CONTABILIDAD
Saldo inicial 01 enero 2019 Bancos y Corporaciones	119.226.290	203.310.153	203.310.153
MAS:			
Registro presupuesto de cuentas por pagar por estampilla y ReteFuente 2018	84.083.862		
Recursos Metro Cali S.A en cuentas corriente y de ahorros 2019	572.347.430	572.347.430	572.347.430
Transferencias corrientes del Municipio	1.236.000.000	1.236.000.000	1.236.000.000
Recaudos por facturas EMRU	2.506.253.429	2.492.980.342	2.492.980.342
Rendimientos financieros	139.354.009		
INGRESOS NO AFORADOS			
Proasistemas NB 1910016	5.591.558	5.591.558	5.591.558
Reintegro Estampillas NB 1911008 y 1911001	64.706.437	64.706.437	64.706.437
Promotora NB 1912010	94.444.980	94.444.980	94.444.980
Rendimientos diciembre 2019	240.476	240.476	240.476
Ajustes	5.245	5.245	5.245
Menos			
Registro en Presupuesto valor deducciones de Ley incorporadas en 2019	(152.627.096)		
TOTAL INGRESOS 2019	4.669.626.621	4.669.626.621	4.669.626.621

Tabla N° 11 GASTOS – VIGENCIA 2019			
CONCEPTO	PRESUPUESTO	TESORERIA	CONTABILIDAD
PAGOS	3.882.708.002	4.373.239.110	4.373.239.110
Mas			
Pagos Metro Cali 2019	468.536.473		
Impuestos Metro Cali 2019	29.845.680		
Cuentas por pagar 2018	84.083.862		



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

Tabla N° 11 GASTOS – VIGENCIA 2019			
CONCEPTO	PRESUPUESTO	TESORERIA	CONTABILIDAD
Fidupopular -Emcali	2.290.000		
Estampillas dic 2018	13.782.217		
Retefuente dic 2018	22.075.000		
IVA Nov-dic 2018	15.493.000		
Cuota AFC Gerente dic 2018	2.000.000		
FPV de diciembre -2018	3.000.000		
Cuota embargo Carlos Argoty Diciembre de 2018	1.390.972		
Pago ICA 6o. Bimestre 2019	661.000		
Menos			
Registro en Ppto deducciones de Ley incorporado al Ppto 2019	(152.627.096)		
TOTAL GASTOS	4.373.239.110	4.373.239.110	4.373.239.110
ESTADO DE TESORERIA	296.387.511	296.387.511	296.387.511
Fuente :EMRU EIC			

7.1.7 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

7.1.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 EMRU EIC Superávit o Déficit a Incorporar Vigencia 2019		
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios
FONDOS EN TESORERIA (1)	296.387.511	296.387.511
Cuentas de Ahorro	290.386.481	290.386.481
FONDOS DE TERCEROS (2)		
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	6.253.426	6.253.426
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	296.387.511	296.387.511
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	106.733.316	106.733.316
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	106.733.316	106.733.316
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	189.654.195	189.654.195
Fuente: EMRU EIC		

Las Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, generándose un superávit de tesorería de \$189.654.195, correspondientes a recursos propios.

7.1.8 Hallazgos

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019.



7.1.9 Conclusiones

Las Cuentas por Pagar constituidos por EMRU EIC a diciembre 31 de 2019, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos presupuestalmente para su constitución.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC., como resultado del ejercicio fiscal 2019, presenta un superávit en la ejecución presupuestal de \$24.665.497,00 y un superávit de Tesorería de \$189.654.195.

8. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

8.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

8.1.1 Cuentas por pagar

8.1.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

8.1.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 CDAV LTDA Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	70	750.028.726	59	1.039.205.982	11	(289.177.256)	-27.67
Inversión	2	23.462.500	9	1.883.207.674	(7)	(1.859.745.174)	-98.75
De Operación Comercial	19	15.731.359	4	76.657.155	15	(60.925.796)	-79.48
TOTAL	91	789.222.585	72	2.999.070.811	19	(2.209.848.226)	-73.63

Fuente: CDAV LTDA

8.1.1.3 Revisión

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante Resoluciones N° 330 de diciembre 31 de 2019 y N° 039 de febrero 7 de 2020, constituyó noventa y un (91) cuentas por pagar por \$789.222.585, distribuidas así: setenta (70) cuentas por \$750.028.726, correspondiente a gastos de funcionamiento, dos (2) cuentas por \$23.462.500, correspondiente a gastos de inversión y diecinueve (19) cuentas por concepto de gastos de operación comercial.



La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes (recibo de bienes y/o servicios y apalancamiento financiero).

8.1.2 Reservas presupuestales

8.1.2.1 Constitución

La Entidad no constituye reservas presupuestales.

8.1.3 GASTOS COMPROMETIDOS

8.1.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

8.1.3.2 Constitución

El comportamiento de los gastos comprometidos es el siguiente:

Cuadro C-03 CDAV LTDA Gastos Comprometidos Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1	197.714.062			1	197.714.062	
Inversión			2	897.146.950	-2	(897.146.950)	-100,00
TOTAL	1	197.714.062	2	897.146.950	-1	(699.432.888)	-77,96

Fuente: CDAV LTDA

8.1.3.3 Revisión

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante Resolución 331 de diciembre 31 de 2019, constituyó un (1) gasto comprometido por valor de \$197.714.062; correspondiente a gastos de funcionamiento.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución (compromiso legalmente adquirido y apalancamiento financiero).



8.1.4 Vigencias Futuras

8.1.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

A diciembre 31 de 2019, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., presenta saldo de vigencias futuras así:

Anexo C-03-A CDAV LTDA Presupuesto vigencias futuras Vigencia 2019									
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2019	Saldo VF a comprometer
09/08/2018	2019	2019	Resolución 045-2018	ordinaria	funcionamiento	4.781.736.144	717.260.422	3.574.458.083	1.207.278.061
09/08/2018	2019	2019	Resolución 045-2018	ordinaria	funcionamiento/operación	154.770.411	23.215.562	46.914.561	107.855.850
09/08/2018	2019	2019	Resolución 045-2018	ordinaria	funcionamiento	12.153.960.795	1.823.094.119	475.362.160	11.678.598.635
27/6/2019	2020	2020	Resolución 047-2019	ordinaria	inversión	9.259.745.334	7.072.826.052		9.259.745.334
14/08/2019	2020	2020	Resolución 056-2019	ordinaria	funcionamiento	1.098.900.416			1.098.900.416
14/08/2019	2020	2020	Resolución 056-2019	ordinaria	funcionamiento	15.445.504	-		15.445.504
Total						27.464.558.604	9.636.396.15	4.096.734.804	23.367.823.800

Fuente: CDAV LTDA

En la vigencia fiscal 2019 se tramitó la autorización de tres (3) vigencias futuras por valor de \$10.374.091.254 así: Dos (2) por valor de \$1.114.345.920 para atender gastos de funcionamiento y una (1) por \$9.259.745.334 para gastos de inversión.

Estas autorizaciones cumplieron con lo estipulado en la normatividad vigente.

8.1.5 Resultado presupuestal

8.1.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.



Cuadro C-04 CDAV LTDA Resultado Ejecución Presupuestal Vigencia 2019					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías. Donaciones. entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	26.646.856.781			26.646.856.781
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)			27.349.326.529	27.349.326.529
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	26.646.856.781		27.349.326.529	53.996.183.310
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	17.356.871.246		7.456.541.012	24.813.412.258
+	Obligaciones	765.759.585		23.462.500	789.222.085
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	18.122.630.831		7.480.003.512	25.602.634.343
	Compromisos	197.714.062			197.714.062
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	197.714.062			197.714.062
	Igual				
	4. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	8.326.511.888		19.869.323.017	28.195.834.905

Fuente :CDAV LTDA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la vigencia 2019 recaudó ingresos por \$53.996.183.310; equivalente al 101,16% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 48,34% (\$25.800.348.405), generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$28.195.834.905.

8.1.6 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

8.1.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 CDAV LTDA Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
29.182.771.052	31.783.818.231	2.601.047.179	0

Fuente: CDAV LTDA

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal comparado con el saldo del Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2019, presenta una diferencia de \$2.601.047.179 que corresponde a descuentos para terceros, los cuales se relacionan a continuación:



Tabla N° 12 Conciliación de saldos de presupuesto y tesorería		
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
240722	Estampillas	426.090.548
240790	Otros recursos a favor de terceros	223.793.273
2424	Descuentos a empleados - nomina	22.579.194
2436	Retención en la fuente	1.550.880.000
243627	Retención de impuesto de industria y comercio	31.756.000
249032	Cheques no cobrados o por reclamar CDAV	3.014.553
24904001	CxP empleados	1.865.331
24904006	Programa parqueaderos	2.176.053
24904011	Devoluciones de tramites	2.847.305
24904012	Convenios	1.609.648
24904025	Entidades financieras	8.475.200
24904032	Vinculados económicos	52.864.439
251102	Cesantías	273.097.456
	Ajustes durante el periodo a unidades de miles impuestos	(1.821)
TOTAL RECURSOS PARA TERCEROS		2.601.047.179

Fuente: CDAV LTDA

8.1.7 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

8.1.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 CDAV LTDA Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2019			
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	Otros (Regalías. Convenios. entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	31.783.818.231	25.416.005.867	6.367.812.364
Cuentas de Ahorro	18.709.677.058	12.437.977.261	6.271.699.797
Cuentas Corrientes	2.382.436.701	2.286.324.134	96.112.567
Inversiones Temporales	10.691.704.472	10.691.704.472	-
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2) = (1)	31.783.818.231	25.416.005.867	6.367.812.364
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (3)	986.936.147	963.473.647	23.462.500
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	197.714.062	197.714.062	-
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	789.222.085	765.759.585	23.462.500
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (4) = (2)-(3)	30.796.882.084	24.452.632.220	6.344.349.864

Fuente: CDAV LTDA

Las Cuentas por pagar y Gastos comprometidos constituidos a diciembre 31 de 2019, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, generándose un superávit de tesorería de \$30.796.882.084 correspondientes en su mayoría a recursos propios (\$24.452.632.220)



8.1.8 Hallazgos

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019.

8.1.9 Conclusiones

Las Cuentas por Pagar constituidas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a diciembre 31 de 2019 cumplen con la totalidad de requisitos exigidos presupuestalmente para su constitución.

Como resultado del ejercicio fiscal 2019 presenta un superávit en la ejecución presupuestal de \$28.195.834.905 y un superávit de Tesorería de \$30.796.882.084.

9. INSTITUTO POPULAR DE CULTURA – IPC

9.1 CUENTAS POR PAGAR

9.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

9.1.2 Constitución

Según Resolución N°200.52.04.20.06. Del 07 de enero de 2020, el Instituto Popular de Cultura – IPC constituye las cuentas por pagar por la vigencia fiscal 2019, a 31 de diciembre de 2019 un total de diecinueve (19) cuentas por pagar por \$ 64.913.418 M/cte. Las cuales corresponden a obligaciones legalmente constituidas de bienes y servicios, que a diciembre 31 de 2019 se recibieron.

La constitución de las cuentas por pagar en la vigencia 2019 presentó una disminución de once (11) cuentas equivalentes al 59,26% por valor de \$94.426.811 con relación a la vigencia 2018, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	5	23.739.179	7	36.765.971	(2)	(13.026.792)	-35,43
Inversión	14	41.174.239	23	122.574.258	(9)	(81.400.019)	-66,41
TOTAL	19	64.913.418	30	159.340.229	(11)	(94.426.811)	-59,26

Fuente: Área Financiera IPC

9.1.3 Revisión

En la revisión a la constitución de las cuentas por pagar; producto de la aplicación de los procedimientos establecidos; se evidenció lo siguiente:

Las cuentas por pagar constituidas se encontraban soportadas con certificados de disponibilidad, registro presupuestal, contratos, actas de inicio, parciales, terminación, recibos a satisfacción, las (causadas) se encontraban soportadas con su respectivo documento equivalente y/o Factura de compra.

Las cuentas fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2019 a través de una “Nota Presupuestal”, las que corresponden a compras tienen su respectivo documento de “Entrada al Almacén”.

Las cuentas por pagar de liquidaciones laborales tienen su respectiva resolución y formato de liquidación.

Las cuentas por pagar tienen su respectivo informe de supervisión e informe de actividades.

Con relación a la verificación del recibo a satisfacción de bienes o servicios del total de las cuentas por pagar constituidas, se pudo establecer que cuentan con los soportes documentales en especial la nota contable de causación de las cuentas.

9.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

El Instituto Popular de Cultura - IPC para la vigencia 2019 no constituyó reservas presupuestales.



9.3 PROCESOS DE LICITACIONES EN CURSO

Instituto Popular de Cultura - IPC para la vigencia 2019 no presentó procesos de licitaciones en curso.

9.4 VIGENCIAS FUTURAS

Durante la vigencia 2019 el Instituto Popular de Cultura - IPC, no constituyó vigencias futuras.

9.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

9.5.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC Resultado Presupuestal Vigencia 2019				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	812.453.031	1.618.337.392	1.602.142.973	4.032.933.396
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	10.995.623	101.480.400	3.742.121	116.218.144
= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	823.448.654	1.719.817.792	1.605.885.094	4.149.151.540
Menos				
Pagos en efectivo de la vigencia	783.710.688	1.656.774.765	1.549.265.378	3.989.750.831
+ Obligaciones	22.318.727	9.095.619	13.778.480	45.192.826
= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	806.029.415	1.665.870.384	1.563.043.858	4.034.943.657
Igual				
3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	17.419.239	53.947.408	42.841.236	114.207.883

Fuente: Instituto Popular de Cultura

El resultado fiscal refleja un Superávit, originado principalmente por el cumplimiento de las metas del presupuesto de ingresos, que corresponde a recursos propios por la transferencia de la Estampilla Pro-cultura y la venta de servicios educativos y sus actividades complementarias, presentando una ejecución del 97.20%, que permitió igualmente el cubrimiento de sus gastos que presentó una ejecución final del 98,88%.

El aumento en los ingresos respecto al valor consignado en el Acta de Cierre Fiscal vigencia 2019 por \$5.884.953, obedecen al recaudo de matrículas recibidas los últimos días del año 2019 en el banco AV villas, cuenta corriente



N°101118826, este ingreso se ajusta con el extracto bancario recibido en el mes de enero del 2020.

Valor en acta de cierre	Valor en ejecución presupuestal
4.143.266.587	4.149.151.540
Fuente: Instituto Popular de Cultura	

9.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

9.6.1 Objetivo

Se determinó la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudos) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
159.400.709	162.989.228	19.286.000	
Fuente: Instituto Popular de Cultura			

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, el saldo de tesorería por \$162.989.228 menos los descuentos para terceros por \$19.286.000, y las obligaciones y compromisos presupuestales contraídos por \$159.400.709, corresponden a lo reportado por la entidad en la rendición de la cuenta.

9.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

9.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2020				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	162.989.228	37.686.800	46.406.259	78.896.169
Cuentas de Ahorro	46.965.451	559.192	46.406.259	-
Cuentas Corrientes	116.023.777	37.127.608	-	78.896.169
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2) = (1)	162.989.228	37.686.800	46.406.259	78.896.169
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (3)	45.192.826	22.318.727	9.095.619	13.778.480
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	45.192.826	22.318.727	9.095.619	13.778.480
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (4) = (2) - (3)	117.796.402	15.368.073	37.310.640	65.117.689
Fuente: Instituto Popular de Cultura - IPC				

El valor a incorporar en la vigencia 2019 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo (Saldo en bancos), y cuentas por pagar de balance), Compromisos (Reservas presupuestales) y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior que arrojó un Superávit de \$117.796.402.

9.8 HALLAZGOS

En el proceso de validación y verificación del cierre fiscal 2019 no se presentaron hallazgos.

9.9 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad el equipo auditor conceptúa que las cuentas por pagar fueron constituidas conforme a los artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y 0431 de 2017 respectivamente y demás normas vigentes que regulan la materia.

10. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC

10.1 CUENTAS POR PAGAR

10.1.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

10.1.2 Constitución

Según Resolución N°700 Del 31 de diciembre de 2019, la Institución Universitaria Antonio José Camacho resuelve; *“Reconocer cuentas por pagar a*



diciembre 31 de 2019 por \$ 508.696.186 pesos M/cte.” que corresponde a ciento cincuenta y seis (156) cuentas constituidas, las cuales corresponden a obligaciones legalmente constituidas de bienes y servicios, que a diciembre 31 de 2019 se recibieron.

La constitución de las cuentas por pagar en la vigencia 2018 presentó un aumento de 73 cuentas equivalente a un 7,12% por valor \$33.790.021 con relación a la vigencia 2018, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	133	443.767.379	61	438.816.137	72	4.951.242	1,13
Inversión	23	64.928.807	22	36.090.028	1	28.838.779	79,91
TOTAL	156	508.696.186	83	474.906.165	73	33.790.021	7,12

Fuente: Área financiera UNIAJC

10.1.3 Revisión

En la revisión a la constitución de las cuentas por pagar; producto de la aplicación de los procedimientos establecidos; se evidenció lo siguiente:

De acuerdo a lo registrado en el Acta de Cierre Fiscal rendida el 27 de enero de 2020 la Institución Universitaria Antonio José Camacho reporta ciento cincuenta y seis (156) cuentas por pagar; las cuales corresponden a obligaciones legalmente contraídas a diciembre 31 de 2019.

Para atender las cuentas por pagar constituidas, la I. U. tenía garantizado el recurso para su financiación y la legalidad presupuestal (Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal).

Con relación a la verificación del recibo a satisfacción de bienes o servicios del total de las cuentas por pagar constituidas, se evidenció que cuenta con los soportes documentales en especial la nota contable de causación de las cuentas que en su gran mayoría corresponden a recaudos para terceros.



10.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

10.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

10.2.2 Constitución

Según Resolución No 700 del 31 de diciembre de 2019, que la Institución Universitaria Antonio José Camacho “Reconocer y constituir a diciembre 31 de 2019 una reserva presupuestal” por \$729.716.050, corresponde a bienes que no han recibido al final de la vigencia 2019 y que se soportan en un contrato suscrito por la compra de equipos de cómputo, el contrato fue suspendido el día 13 de diciembre de 2019 por solicitud del contratista.

La constitución de la reserva presupuestal en la vigencia 2019 presentó una disminución de una (1) unidad que equivale a una variación de \$632.153.339, es decir se reconoce una cuenta menos que el año inmediatamente anterior, pero el valor presenta una variación de 648% más en términos de recursos financieros reconocidos al final de la vigencia 2019, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro C-02 INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Reservas Presupuestales Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento			1	19.040.000	-1	(19.040.000)	-100
Inversión	1	729.716.050	2	78.522.711	-1	651.193.339	829
TOTAL		729.716.050		97.562.711	0	632.153.339	648

Fuente: Área financiera UNIAJC

10.2.3 Revisión

En la aplicación de los procedimientos para la revisión a la constitución de las reservas presupuestales; se evidenció lo siguiente:

El contrato N°DJC-SA-08.02-01-362-2019 suscrito con MICRONET S.AS. NIT. 815.001655-6 presentó suspensión y prórroga del contrato debido a que los computadores de escritorio HP, ofrecidos en el proceso presentan un desabastecimiento en los componentes para la CPU desde fábrica, el fabricante INTEL presenta limitaciones en la producción.

Las reservas presupuestales reconocidas a diciembre 31 de 2018, contaban con la disponibilidad de recursos, en razón a que los compromisos no se habían



cumplido, pero que están legalmente contraídos acordes con el objeto contractual.

10.3 PROCESOS DE LICITACIONES EN CURSO

La entidad para la vigencia 2019 no presentó procesos de licitaciones en curso.

10.4 VIGENCIAS FUTURAS

10.4.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

10.4.2 Revisión

Durante la vigencia 2019 la Institución Universitaria Antonio José Camacho, no constituyó vigencias futuras.

10.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

10.5.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Resultado Presupuestal Vigencia 2019		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	44.196.092.810	44.196.092.810
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	425.346.582	425.346.582
= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	44.621.439.392	44.621.439.392
Menos		-
Pagos en efectivo de la vigencia	33.427.352.310	33.427.352.310
+ Obligaciones	508.696.185	508.696.185
= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	33.936.048.495	33.936.048.495
Compromisos	729.716.050	729.716.050
= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	729.716.050	729.716.050
Igual		-
3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	9.955.674.846	9.955.674.846

Fuente: Área financiera UNIAJC



El resultado fiscal refleja un Superávit, originado principalmente por el cumplimiento de las metas del presupuesto de ingresos, que corresponde a recursos propios por la venta de servicios educativos y sus actividades complementarias, e igualmente el cubrimiento total de su proyección de gastos que presentó una ejecución final del 98,50%, como se puede apreciar en el cuadro anterior.

10.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

10.6.1 Objetivo

Se determinó la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudos) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
11.194.087.083	11.383.920.173	189.833.090	
Fuente: Dirección Financiera UNIAJC			

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, el saldo de tesorería por \$11.383.920.173 menos los descuentos para terceros por \$189.833.090, y las obligaciones y compromisos contraídos por \$1.238.412.236, corresponden a lo reportado por la entidad en la rendición de la cuenta.

10.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

10.7.1 Objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO Análisis de Recursos a Incorporar Vigencia 2019	
CONCEPTO	VALOR
FONDOS EN TESORERIA (1)	11.383.920.173
Cuentas de Ahorro	6.752.039.474



Cuadro C-06 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO Análisis de Recursos a Incorporar Vigencia 2019	
CONCEPTO	VALOR
Cuentas Corrientes	4.631.364.294
Inversiones Temporales	516.405
FONDOS DE TERCEROS (2)	189.833.090
Acreedores Varios	189.833.090
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	11.194.087.083
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	1.238.412.236
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	729.716.050
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	508.696.186
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	9.955.674.847
Fuente: Dirección Financiera UNIAJC	

El valor a incorporar en la vigencia 2020 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo) (Saldo caja, bancos e inversiones temporales), los fondos de terceros (Acreedores varios y cuentas por pagar de balance), Compromisos (Reservas presupuestales) y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior.

10.8 HALLAZGOS

En el proceso de validación y verificación del cierre fiscal 2019 no se presentaron hallazgos.

10.9 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad el equipo auditor conceptúa que las cuentas por pagar y la reserva presupuestal fueron constituidas conforme a los Artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y 0431 de 2017 respectivamente y demás normas vigentes que regulan la materia.

11. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

11.1 CUENTAS POR PAGAR

11.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.



11.1.2 Constitución

Según Resolución Rectoral N°1.0.18.01156.2019 Del 31 de diciembre de 2019, la I.U. Escuela Nacional del Deporte constituyó tres (3) cuentas por pagar por \$ 479.038.031, las cuales corresponden a obligaciones legalmente constituidas de liquidación de aportes parafiscales, que a diciembre 31 de 2019 se recibieron.

La constitución de las cuentas por pagar en la vigencia 2019 presentó un incremento del 11,57% que representan monetariamente un valor de \$49.688.802, con relación a la vigencia 2019; como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	3	199.270.033	3	179.819.159	0	19.450.874	10,82
Inversión		279.767.998		249.530.070		30.237.928	12,12
TOTAL	3	479.038.031	3	429.349.229	0	49.688.802	11,57

Fuente: Vicerrectoría Financiera

11.1.3 Revisión

En la revisión a la constitución de las cuentas por pagar; producto de la aplicación de los procedimientos establecidos; se evidenció lo siguiente:

En el Acta de Cierre Fiscal rendido el 27 de enero de 2020 la I.U. Escuela Nacional del Deporte relacionó tres (3) cuentas por pagar; que corresponden a la liquidación de aportes parafiscales.

En lo relacionado con la constitución de las cuentas por pagar (diciembre 31 de 2019) la Entidad tenía garantizado el recurso para su financiación y con la legalidad presupuestal (Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal previos).

Con relación a la verificación del recibo a satisfacción de bienes o servicios del total de las cuentas por pagar constituidas, este procedimiento no se realizó teniendo en cuenta que las contribuciones inherentes a la nómina, sector privado y público (cesantías); corresponden a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador.



11.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

11.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

11.2.2 Constitución

Según Resolución N°1.0.18.01157.2019 del 31 de diciembre de 2019, la I.U. Escuela Nacional del Deporte constituyó una (1) reserva presupuestal por \$1.118.877.598, corresponde a bienes que no han recibido al final de la vigencia 2019 y que se soportan en un convenio interadministrativo N° 2.0.2.07.01.007.2018 suscrito entre la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social.

La constitución de las reservas presupuestales en la vigencia 2019 presentó disminución del 23,08% equivalente a \$335.794.514 en términos monetarios, teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 fue por mayor valor, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro C-02 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Reservas Presupuestales Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Inversión	1	1.118.877.598	1	1.454.672.112	0	-335.794.514	-23,08
TOTAL	1	1.118.877.598	1	1.454.672.112	0	-335.794.514	-23,08

Fuente: Vicerrectoría Financiera

11.2.3 Revisión.

En la aplicación de los procedimientos para la revisión a la constitución de la reserva presupuestal; se evidenció lo siguiente:

El Convenio Interadministrativo contrato N°2.0.2.07.01.007.2018 suscrito entre la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social presentó suspensión y prórroga del convenio debido a las movilizaciones y marchas ciudadanas que afectaron el normal desarrollo de la obra y sus provisiones.



11.3 PROCESO DE LICITACIÓN EN CURSO

La entidad para la vigencia 2019 no presentó procesos de licitaciones en curso.

11.4 VIGENCIAS FUTURAS

11.4.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

11.4.2 Revisión

Durante la vigencia 2018 la I.U. Escuela Nacional del Deporte, no constituyó vigencias futuras.

11.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

11.5.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Resultado Presupuestal Vigencia 2019		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	43.962.283.012	43.962.283.012
= 1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	43.962.283.012	43.962.283.012
Menos		0
Pagos en efectivo de la vigencia	42.283.381.101	42.283.381.101
+ Obligaciones	479.038.031	479.038.031
+ Ejecución sin situación de fondos	-	0
= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	42.762.419.132	42.762.419.132
Compromisos	1.118.877.598	1.118.877.598
= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	1.118.877.598	1.118.877.598
Igual		0
3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)	80.986.282	80.986.282

Fuente: ejecución de ingresos y gastos

El resultado fiscal refleja un superávit, originado principalmente por el cumplimiento de las metas del presupuesto de ingresos, que corresponde a



recursos propios e igualmente el cubrimiento total de su proyección de gastos que presentó una ejecución final del 98,9%, como se puede apreciar en el cuadro anterior.

11.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

11.6.1 Objetivo.

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
1.678.901.911	1.678.901.911	0	0
Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos, Gastos y Estado de Tesorería			

La no diferencia entre (Recaudos efectivos de la vigencia + recursos del balance (Superávit) – pagos efectivos de la vigencia), menos el saldo del estado de tesorería; se debe a que lo ejecutado por ingresos (recaudos) y los gastos (pagos de la vigencia) fueron registrados en tesorería.

11.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

11.7.1 Objetivo.

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Análisis de Recursos a Incorporar Vigencia 2019		
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios
FONDOS EN TESORERIA (1)	1.678.901.911	1.678.901.911
Caja	24.178.934	24.178.934
Cuentas Corrientes	1.553.876.165	1.553.876.165
Inversiones Temporales	100.846.812	100.846.812
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2) = (1)	1.678.901.911	1.678.901.911
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (3)	1.597.915.629	1.597.915.629



Cuadro C-06 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Análisis de Recursos a Incorporar Vigencia 2019		
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	1.118.877.598	1.118.877.598
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	479.038.031	479.038.031
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (4) = (2) - (3)	80.986.283	80.986.283
Fuente: Ejecución de Ingresos y gastos y Estado de Tesorería		

El valor a incorporar en la vigencia 2020 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo) (Saldo caja, bancos e inversiones temporales), los fondos de terceros (Acreedores varios y cuentas por pagar de balance), Compromisos (Reservas presupuestales) y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior.

11.8 HALLAZGOS

En el proceso de validación y verificación del cierre fiscal 2019 no se presentaron hallazgos.

11.9 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad el equipo auditor conceptúa que las tres (3) cuentas por pagar y la reserva presupuestal fueron constituidas conforme a los artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y 0431 de 2017 respectivamente y demás normas vigentes que regulan la materia.

12. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

12.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud Centro E.S.E., mediante Resolución N°1.15.1045.-2019 del 31 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se constituyen unas cuentas por pagar en el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. Vigencia Fiscal 2019", estableció una (1) cuenta por pagar como gasto comprometido, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2019.

La fundamentación de la Resolución, se encuentra en que las E.S.E., son organismos de régimen especial y que para la elaboración, conformación y ejecución de presupuestos se les aplica las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, atendiendo



los principios y directrices del Decreto 115 de 1996 y lo establecido en el artículo 241 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018.

El gasto comprometido revisado en la Red de Salud de Centro E.S.E., se encuentra debidamente soportado con el tipo de obligación contraída, tiene el respectivo registro, pero el bien y/o servicio no se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

12.1.1 Cuentas por pagar

12.1.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Centro E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.019		2.018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	0	0	2	306.014.639	-2	-306.014.639	100
TOTAL	0	0	2	306.014.639	-2	-306.014.639	100

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Cuadro C-03 Red de Salud del Centro ESE Gastos Comprometidos Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	1	245.000.000	0	0	1	245.000.000	100
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	245.000.000	0	0	1	245.000.000	100

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

12.1.1.2 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 241 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, "Gastos Comprometidos", teniendo en cuenta que la cuenta por pagar corresponde a un contrato cuya ejecución fue adicionada en tiempo hasta el 31 de marzo de 2020, por situaciones imprevisibles y de fuerza mayor que serán subsanadas en la vigencia 2020, según lo manifestado por la entidad y el contratista en el OTROSI N° 2 al contrato N°1-05-01-007-2019.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se encuentra respaldado por la disponibilidad inicial adicionada al presupuesto de la vigencia 2020.



12.1.2 Reservas presupuestales

12.1.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Municipio de Santiago de Cali.

12.1.3 Vigencias futuras

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2019.

12.1.4 Resultado presupuestal

Cuadro C-04 Red de Salud del Centro ESE Resultado Presupuestal Vigencia 2019				
DETALLE		Recursos Propios	SGP	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	57.967.730.664	1.345.598.052	59.313.328.716
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	57.967.730.664	1.345.598.052	59.313.328.716
	Menos			
	+ Obligaciones	48.996.010.360	1.345.598.052	50.341.608.412
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	48.996.010.360	1.345.598.052	50.341.608.412
	Compromisos	245.000.000	0	245.000.000
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	245.000.000	0	245.000.000
	Igual			
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	8.726.720.304	0	8.726.720.304

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

La Red de Salud del Centro E.S.E. tuvo un resultado presupuestal de \$8.726.720.304 al cierre de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que la entidad logró recaudar \$59.313.328.716, cifra que cubre los compromisos adquiridos por la E.S.E. durante el año objeto de análisis.

El recaudo por venta de servicios de salud representa el 70,8% de los ingresos efectivamente recibidos en la vigencia 2019, dentro de los cuales tuvo mayor participación el régimen subsidiado por el 31,5%. Los rendimientos financieros representaron el 0,9% del recaudo anual, la recuperación de cartera significó el 5,9%, las transferencias y aportes el 4,4% y la disponibilidad inicial incorporada al presupuesto fue del 18,1%.

El comportamiento de los gastos de la entidad se reflejó en funcionamiento con el 78,7% y de inversión el 21,3%, siendo los gastos por servicios de personal los más significativos con un 55,8% de participación dentro de los gastos.



Los gastos comprometidos cuentas por pagar \$245.000.000, reflejan los compromisos al cierre de la vigencia, representando 0,5% del total de gastos de la Entidad.

12.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud del Centro E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
8.726.720.304	10.667.964.067	524.120.589	-1.417.123.174
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Descuentos para terceros

Tabla N° 13 Descuentos para terceros	
Concepto	Valor
Estampillas	254.824.812
Retenciones en la fuente	219.709.955
Impuestos, contribuciones y tasas	49.585.822
Total descuento para terceros	524.120.589
Fuente: Presupuesto y Tesorería	

Explicación de la Diferencia:

Tabla N° 14 Conciliación de saldos	
Concepto	Valor
Recursos entregados en administración - Fondo de Pensiones	1.172.529.539
Compromisos al 31 de diciembre de 2019	245.000.000
Recaudos por reclasificar	(406.364)
Suma de la diferencia	1.417.123.174
Fuente: Presupuesto y Tesorería	

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

12.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C-06 Red de Salud del Centro E.S.E. Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2019	
CONCEPTO	VALOR
FONDOS EN TESORERIA (1)	10.667.964.067
Caja	3.806.800
Cuentas de Ahorro	9.157.475.271
Cuentas Corrientes	334.152.457
Inversiones Temporales	1.172.529.539
FONDOS DE TERCEROS (2)	524.120.589
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	524.120.589
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	10.143.843.479
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	245.000.000
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	245.000.000
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	9.898.843.479
Fuente: Tesorería	

La entidad presentó un superávit de tesorería por \$9.898.843.479, originado por el control de los gastos en que incurre la entidad, además de la existencia de excedentes de vigencias anteriores los cuales se encuentran depositados en la cuenta de ahorros N°2205827296-5 del Banco Popular, los cuales se integraron al presupuesto de la vigencia 2020 como disponibilidad inicial.

12.2 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Centro E.S.E. a diciembre 31 de 2019.

12.3 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Centro E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2019 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, se encuentra respaldado por el superávit financiero que se presentó en la vigencia 2019, originado por la implementación de control del gasto con respecto al efectivo recaudo, teniendo en cuenta que la entidad ha adelantado gestiones de cobro de



cartera por servicios prestados con las EPS, de forma oportuna, situación que facilitó la generación del superávit.

13. RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

13.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Norte E.S.E., mediante Resolución N°1.15.389.2019 del 31 de diciembre de 2019, “Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Red de Salud del Norte E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”, estableció setecientos treinta y dos (732) cuentas, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2019, con el propósito de desarrollar el objeto social, es decir, la prestación de los servicios de salud, observando el principio de anualidad, establecido en el artículo 4° del Decreto 115 de 1996 y demás principios presupuestales.

En las cuentas revisadas en la Red de Salud del Norte E.S.E., se encuentran debidamente soportadas las obligaciones contraídas que corresponden a prestaciones sociales asociadas a gastos de nómina tanto del personal asistencial como administrativo de la entidad.

13.1.1 Cuentas por pagar

13.1.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Norte E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.019		2.018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	732	543.055.705	762	423.815.406	-30	119.240.299	28
TOTAL	732	543.055.705	762	423.815.406	-30	119.240.299	28

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

13.1.1.2 Revisión

Las cuentas por pagar de la Red de Salud del Norte E.S.E., fueron compromisos, derivados de obligaciones laborales con cargo a servicios asociados a nomina asistencial y administrativa antes al 31 de diciembre de 2019, cuyo pago está supeditado al cumplimiento de los requisitos para el disfrute de los mismos según lo establecen las políticas contables de la entidad; las cuentas revisadas se encuentran debidamente soportadas y cuentan con el respectivo registro.



La entidad presentó un incremento en la constitución de las cuentas por pagar del 28% con respecto a la vigencia 2018, teniendo en cuenta que las obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados se constituyen de esta forma ya que se originó de la prestación efectiva del servicio durante la vigencia 2019.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se encuentra respaldado por la disponibilidad inicial adicionada al presupuesto de la vigencia 2020 y los recursos económicos que reposan en las cuentas bancarias de la entidad.

13.1.2 Reservas Presupuestales

13.1.2.1 Constitución

La Ley 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Municipio de Santiago de Cali.

13.1.3 Vigencias Futuras

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2019.

13.1.4 Resultado Presupuestal

Cuadro C- 04 Red de Salud del Norte E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2019					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	30.371.648.572	1.248.536.478	4.989.891.296	36.610.076.346
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	918.382.289	0	0	918.382.289
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	31.290.030.861	1.248.536.478	4.989.891.296	37.528.458.635
	Menos				
+	Obligaciones	31.210.912.384	1.236.313.913	2.789.831.796	35.237.058.093
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	31.210.912.384	1.236.313.913	2.789.831.796	35.237.058.093
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	79.118.477	12.222.565	2.200.059.500	2.291.400.542

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Los recaudos en efectivo de la vigencia representaron el 98% de la ejecución activa de ingresos de la entidad en el año 2019, mientras que los gastos en que incurrió la ESE fueron del 94% con respecto a los ingresos percibidos en la vigencia de análisis.



13.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud del Norte E.S.E Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
2.291.400.542	2.876.909.127	331.344.153	-254.164.432
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

Tabla N° 15 Conciliación de saldos	
CONCEPTO	VALORES
Recaudo Pendiente por clasificar	57.231.968
Saldo Pendiente por Conciliar	196.950.788
Intereses financieros	-18.324
Total	254.164.432
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	

Relación de descuentos para terceros:

Tabla N° 16 Descuentos para terceros	
CONCEPTO	VALORES
Estampillas	233.620.676
Retenciones en la fuente	97.723.477
Total	331.344.153
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

13.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C-06 Red de Salud del Norte E.S.E Análisis Recursos a Incorporar - Vigencia 2019	
CONCEPTO	VALOR
FONDOS EN TESORERIA (1)	3.419.964.831
Caja	2.127.800
Cuentas de Ahorro	3.416.481.073
Cuentas Corrientes	1.355.958
FONDOS DE TERCEROS (2)	331.344.153
Acreedores Varios	331.344.153
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	3.088.620.678
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	543.055.705
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	543.055.705
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	2.545.564.973
Fuente: Tesorería	

La entidad presentó superávit de tesorería por \$2.545.564.973, originado por el control en los gastos de operación a través de la adquisición de bienes y suministros en la plataforma de compras de la Red y en Colombia Compra Eficiente, así como las negociaciones con los proveedores por compras en efectivo y sin financiación, sin que se afecte la efectiva prestación del servicio al usuario.

De este superávit integra recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2019 por \$2.200.000.000, que serán ejecutados en el año 2020 en la construcción de la IPS San Luis II.

El superávit de tesorería está compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

La Red de Salud del Norte E.S.E. tiene pendiente conciliar \$196.950.788 con el Sistema General de Participaciones; así mismo debe identificar el tercero y reclasificar \$57.231.968 que ingresaron a tesorería durante el año 2019, mientras que los impuestos y estampillas se cancelaron en el mes de enero de 2020.

13.2 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Norte E.S.E. a diciembre 31 de 2019.

13.3 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Norte E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre de 2019 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados, las cuales se causaron durante la vigencia 2019, cuyo pago se hará efectivo en la vigencia 2020, previo cumplimiento de los requisitos de ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

El apalancamiento de las cuentas por pagar se encuentra reflejado en el superávit de tesorería que generó la entidad durante la vigencia 2019, el cual está depositado en las cuentas bancarias de la E.S.E.

14. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

14.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Resolución N°110.100.01.559 de diciembre 31 de 2019, “*Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Red de Salud del Oriente E.S.E. de la vigencia fiscal 2019*”, estableció una (1) cuenta por pagar con un valor de \$149.786.426 y dos (2) gastos comprometidos por \$134.858.828, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2019.

La fundamentación de la Resolución, se encuentra en que las E.S.E., son organismos de régimen especial y que para la elaboración, conformación y ejecución de presupuestos se les aplica las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, atendiendo los principios y directrices del Decreto 115 de 1996.

Igualmente, en la citada Resolución se cimienta en los artículos 241 y 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018 “*por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali (...)*”, para la constitución de gastos comprometidos y cuentas por pagar.

Las cuentas revisadas en la Red de Salud del Oriente E.S.E., se encuentran debidamente soportadas, contando con el apalancamiento de los recursos para surtir el correspondiente pago, los cuales se encuentran depositados en entidades financieras.

14.1.1 Cuentas por pagar

14.1.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2019		2018		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$ Valor	% Cantidad
Funcionamiento	0	0	1	1.700.000	-1	-1.700.000	-100
Inversión	1	149.786.426	0	0	1	149.786.426	100
TOTAL	1	149.786.426	1	1.700.000	0	148.086.426	8711

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad



Cuadro C-03 Red de Salud del Oriente E.S.E Gastos Comprometidos Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2019-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	0
Servicio de la Deuda	-	-	-	-	-	-	0
Inversión	2	134.858.828	-	-	2	134.858.828	100
De Operación Comercial	-	-	-	-	-	-	0
TOTAL	2	134.858.828	-	-	2	134.858.828	100
Fuente: Resolución 110.100.01.559 de diciembre 31 de 2019							

14.1.1.2 Revisión

La cuenta por pagar constituida por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para la vigencia 2019, corresponde a la adquisición de vacunas, las cuales fueron recibidas a satisfacción al cierre de la vigencia, cuyo pago se efectuó en el mes de enero de 2019; la cuenta fue revisada y se encuentran debidamente soportada, contando con los respectivos registros.

Los gastos comprometidos constituidos por la entidad corresponden a dos (2) contratos de suministros suscritos en el mes de agosto y diciembre de 2019

La entidad no presentó incremento porcentual en la cantidad de cuentas por pagar constituidas en el año 2019 con respecto a la vigencia 2018, pero el valor de las mismas aumentó significativamente entre ambas vigencias en \$148.086.426.

Los gastos comprometidos se incrementaron en un 100% con respecto a la vigencia anterior tanto en cantidad como en valor, ya que en el año 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos.

14.1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

14.1.2.1 Constitución

La Ley 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

14.1.3 Vigencias futuras

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2019.



14.1.4 Resultado presupuestal

Cuadro C- 04 Red de Salud del Oriente E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2019					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	63.942.674.718	-	12.498.562.760	76.441.237.478
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	10.838.973.641	-	-	10.838.973.641
+	Ejecución sin situación de fondos	-	2.793.754.341	-	2.793.754.341
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	74.781.648.360	2.793.754.341	12.498.562.760	90.073.965.461
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	68.607.590.820	-	6.260.822.803	74.868.413.623
	+ Ejecución sin situación de fondos	-	2.793.754.341	-	2.793.754.341
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	68.607.590.820	2.793.754.341	6.260.822.803	77.662.167.964
	Compromisos	134.858.828	-	-	134.858.828
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	134.858.828	-	-	134.858.828
	Igual				
	4. RESULTADO FISCAL (1 – 2 – 3)	6.039.198.712	-	6.237.739.957	12.276.938.669

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Durante la vigencia 2019 los ingresos de la Red presentaron un porcentaje de ejecución del 114% con respecto al presupuesto definitivo. Este mayor valor de ejecución se debe al incremento de los Ingresos Corrientes, especialmente en las ventas de servicios de salud en el Régimen subsidiado, contributivo y SOAT.

Para los Ingresos de Capital el comportamiento durante la vigencia 2019 terminó con una ejecución de \$7.088.792.755, los cuales corresponde al superávit adicionado de la vigencia anterior. Estos superávits generados por la Red de Salud del Oriente, se invirtieron en infraestructura física, compra de dotación y equipos biomédicos, la vinculación de recurso humano, que genera un aumento en la capacidad de oferta de servicios, que conlleva a mejorar la calidad y oportunidad en la atención a la comunidad.

Los gastos de la Red están representados especialmente en los gastos de personal que corresponde al 71% de los gastos de Funcionamiento, los cuales se han incrementado considerablemente en los tres últimos años, ya que la Red está dando cumplimiento a las normas de formalización del empleo.

Otro rubro importante para la Red que ha ido en aumento y que está por encima del porcentaje estipulado por ley del 5%, es el de mantenimiento, que se ha presentado por el crecimiento en la infraestructura física y la dotación de equipos en la Red, los cuales requieren de una constante manutención y cuidado.

En cuanto al rubro de inversión, se incrementó considerablemente durante la vigencia 2019, obedeciendo a las adiciones del superávit y los convenios firmados con el Municipio de Santiago de Cali para atender proyectos como:



Atención primaria en Salud (APS), Servicios Amigables, Rehabilitación, Nutrición, Salud Mental, Atención Integral a la primera infancia, Próstata, Salud Auditiva, Compra de Vacunas y Compra de Mobiliarios y Equipos.

14.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud del Oriente E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA – Otros)	Diferencia
18.866.351.737	12.595.080.225	240.622.000	6.511.893.512
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes, quedando las siguientes partidas pendientes de conciliar:

Tabla N° 17 Conciliación de saldos	
CONCEPTO	VALOR
Ajuste rendimientos financieros	6.025.910
Abono pendientes de registrar en libros	504.926.473
Cheques en Tránsito	5.476.077.867
Comisión pago proveedores pendiente de aclarar con el banco	-27.950
IVA sobre comisión pendiente de aclarar con el banco	-399.691
Pendientes de identificar con el banco	23.650
Cuentas por Pagar Constituidas a 31 de diciembre de 2019	284.645.254
Retenciones por pagar a 31 de diciembre de 2019	240.622.000
TOTAL	6.511.893.512
Fuente: Presupuesto y Tesorería	

Los cheques en tránsito afectan el cierre fiscal contablemente, obedeciendo a las políticas contables de reconocer los hechos que se realizaron al cierre del año y llevar a una cuenta por pagar contable esos cheques que reposan en tesorería al 31 de diciembre de 2019 y que se reclasifica en enero de 2020, disminuyendo el saldo del banco contablemente.

14.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C-06 Red de Salud del Oriente E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2019				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	12.879.725.479	12.861.979.806	17.595.343	150.328
Caja	3.504.022	3.504.022	-	-
Cuentas de Ahorro	12.205.182.272	12.187.436.599	17.595.343	150.328
Cuentas Corrientes	671.039.184	671.039.184	-	-
FONDOS DE TERCEROS (2)	240.622.000	240.622.000	-	-



Cuadro C-06 Red de Salud del Oriente E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2019				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Acreeedores Varios	240.622.000	240.622.000	-	-
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	12.639.103.479	12.621.357.806	17.595.343	150.328
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	284.645.254	284.645.254	-	-
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	134.858.828	134.858.828		
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	149.786.426	149.786.426		
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	12.354.458.225	12.336.712.552	17.595.343	150.328
Fuente: Tesorería				

La entidad presentó superávit de tesorería y presupuestal por \$12.354.458.225, recursos que reposan en las cuentas bancarias que la Red posee en diferentes entidades financieras.

14.2 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2019.

14.3 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Oriente E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2019 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Acuerdo Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar y gastos comprometidos que se constituyeron corresponden a gastos de funcionamiento, las cuales cuentan con apalancamiento en el superávit de tesorería que generó la entidad durante la vigencia 2019, el cual está depositado en las cuentas bancarias de la E.S.E.

15. RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

15.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., mediante Resolución N°100.16.1.244-2019 del 31 de diciembre de 2019, “Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de origen presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2019”, estableció doscientas trece (213) cuentas por pagar, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2019.



La fundamentación de la Resolución, se encuentra en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996 (...)”.

Igualmente, en la citada Resolución se cimienta en el concepto N°022178-06, emitido por el Subdirector de Fortalecimiento Territorial de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual expresa que los compromisos que a 31 de diciembre tiene registro, pero el bien o servicio no se ha recibido a satisfacción, deben ser tratados como cuentas por pagar. De otra parte, el concepto N°1-2008-072878, en el cual se manifiesta que, tratándose de Empresas, tanto las obligaciones como los compromisos que queden pendientes de pago a 31 de diciembre, deben incluirse como tales en el presupuesto del año siguiente; quedando dentro del concepto de cuenta por pagar.

Las cuentas revisadas en la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., se encuentran debidamente soportadas las obligaciones contraídas, contando con el respectivo registro y fueron revisadas por el equipo auditor en su totalidad.

15.1.1 Cuentas por pagar

15.1.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar - Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.019		2.018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	61	418.629.853	105	379.337.309	-44	39.292.544	10
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
De Operación Comercial	152	428.868.738	213	659.126.393	-61	-230.257.655	-35
TOTAL	213	847.498.591	318	1.038.463.702	-105	-190.965.111	-18

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

15.1.1.2 Revisión

En la citada Resolución, la entidad en la vigencia 2019 constituyó doscientas trece (213) cuentas por pagar que ascienden a \$847.498.591, clasificadas por gastos de funcionamiento sesenta y una (61) cuentas por \$418.629.853, y de operación comercial 152 cuentas por \$428.868.738.



15.1.2 Reservas Presupuestales

15.1.2.1 Constitución

La Ley 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Municipio de Santiago de Cali.

15.1.3 Vigencias futuras

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2019.

15.1.4 Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2019				
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	17.126.284.349	533.651.854	17.659.936.203
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	370.234.512	0	370.234.512
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	17.496.518.861	533.651.854	18.030.170.715
	Menos			
	+ Obligaciones	18.206.164.078	533.651.854	18.739.815.932
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	18.206.164.078	533.651.854	18.739.815.932
	Igual	0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	-709.645.217	0	-709.645.217
Fuente: Tesorería				

La entidad presentó para el 2019 un incremento de los ingresos por reconocimiento del 17% en comparación con el año 2018, en la misma proporción crecieron sus recaudos durante la vigencia en estudio con el año inmediatamente anterior.

Los gastos en que incurrió la entidad para la vigencia 2019, como lo son los rubros de personal y generales se incrementaron por la diversificación en la prestación de servicios.

El déficit presupuestal por \$709.645.217, indica que la entidad adquirió compromisos durante la vigencia 2019, que superan su capacidad presupuestal según su ejecución de ingresos efectivamente recaudados.



15.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
137.853.374	250.783.129	0	-112.929.755
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

Tabla N° 18 Conciliación de saldos	
CONCEPTO	VALORES
Valores recaudos pendientes por reclasificar	11.482.032
Valor aportes patronales girados ejecución presupuestal dic/2019 pendiente cruce con el giro (enero 2020)	76.941.400
Rendimientos financieros	57.515
Ingresos por incapacidades, convenios, devolución aportes patronales	21.757.738
Gastos financieros cta 580590	2.691.070
SUMA DIFERENCIA	112.929.755
Fuente: Presupuesto, Tesorería	

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

15.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C-06 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2019	
CONCEPTO	VALOR
FONDOS EN TESORERIA (1)	250.783.129
Caja	1.354.400
Cuentas de Ahorro	249.326.563
Cuentas Corrientes	102.166
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2) = (1)	250.783.129
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (3)	847.498.591
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	847.498.591
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (2) - (3)	-596.715.462
Fuente: Tesorería	

El déficit de tesorería por \$596.715.462, indica que la entidad no posee la capacidad monetaria de saldar sus cuentas por pagar de forma inmediata en los primeros días de enero del año 2020, lo que impacta negativamente a la Red de

Salud en la capacidad de inversión para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

15.2 HALLAZGOS

Hallazgo N° 22 de naturaleza Administrativa

Mediante Resolución N°100.16.1.244-2019 de diciembre 31 de 2019 “*Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de origen presupuestal correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2019*”, la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., constituyó 213 cuentas por pagar por \$744.195.442, en la cual no incluyó los valores correspondientes a los gastos inherentes a nómina del mes de diciembre de 2019, por \$76.941.400, situación que implica que la Red de Salud de Sur Oriente E.S.E., no reflejó en su acto administrativo el valor real del total de las cuentas por pagar que ascienden a \$821.138.842

De igual forma en el formato de rendición Cuadro C-06 “Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2019”, en el ítem concepto de Acreedores Varios – retenciones y estampillas, no se registraron \$105.531.220, lo que hace que el déficit de Tesorería se incremente en \$779.971.211

Incumpliendo con el inciso 3 del artículo 13 de la Ley 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, concordante con el Artículo 243 del Acuerdo 0438 de 2018 y Artículo 244 del mismo Acuerdo que establece:

Artículo 243. “INCORPORACIÓN COMPROMISOS Y CUENTAS POR PAGAR. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal con cargo al presupuesto que se cierra”.

Art.244 “CONSTITUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR” Las cuentas por pagar a más tardar el 20 de enero de cada vigencia, e director, gerente, presidente o quien haga sus veces, deberá constituir mediante acto administrativo las cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre de la vigencia que se cierre. Las cuentas por pagar deberán incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia.

15.3 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2019 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto municipal 0438 de 2018.



Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se supedita a la recuperación de las cuentas por cobrar que al cierre de la vigencia 2019 ascienden a \$1.504.647.103, de los cuales el 90% están en cabeza de las EAPB subsidiadas.

16. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E

16.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

La Red de Salud de Ladera E.S.E., mediante Resolución No.01-2020 del 01 de enero de 2019, "Por medio de la cual se ordena la constitución de cuentas por pagar", establecieron doscientos setenta y cinco (275) cuentas por pagar por valor de Tres mil ochenta y siete millones quinientos un mil diecinueve pesos (\$3.087.501.019), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2019.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud de Ladera E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia.

16.1.1 Cuentas por pagar

16.1.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud de Ladera E.S.E. Cuentas por Pagar - Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.019		2.018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	268	3.072.318.653	332	3.246.010.049	-64	-173.691.396	-5
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	7	15.182.366	13	470.317.006	-6	-455.134.640	-97
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	275	3.087.501.019	345	3.716.327.055	-70	-628.826.036	-17

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

16.1.1.2 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, "Cuentas por pagar", asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e



insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2019.

16.1.2 Reservas presupuestales

16.1.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del Municipio de Santiago de Cali.

16.1.3 Vigencias futuras

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2019.

16.1.4 Resultado presupuestal

Cuadro C-04 Red de Salud de Ladera E.S.E. Resultado Presupuestal - Vigencia 2019				
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	44.237.583.912	1.722.772.197	45.960.356.109
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	2.980.696.204	0	2.980.696.204
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	47.218.280.116	1.722.772.197	48.941.052.313
	Menos			
+	Obligaciones	49.324.561.607	1.722.772.197	51.047.333.804
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	49.324.561.607	1.722.772.197	51.047.333.804
	Igual			
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	(2.106.281.491)	0	(2.106.281.491)

Fuente: Presupuesto

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2019, arrojando una cifra de \$2.106.281.491.

16.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud de Ladera E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
-2.106.281.491	1.907.377.579	373.562.545	-572.466.457

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad



Explicación de la Diferencia:

Tabla N° 18 Conciliación de saldos	
CONCEPTO	VALORES
Recaudos por clasificar	572.466.457
Suma de la diferencia	572.466.457

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

16.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C- 06 Red de Salud de Ladera E.S.E. Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2019	
CONCEPTO	VALOR
FONDOS EN TESORERIA (1)	1.907.377.579
Caja	8.949.389
Cuentas de Ahorro	1.358.481.417
Cuentas Corrientes	539.946.773
FONDOS DE TERCEROS (2)	373.562.545
Acreedores Varios	373.562.545
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	1.533.815.034
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	3.087.501.019
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	3.087.501.019
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	-1.553.685.985

Fuente: Tesorería

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$1.553.685.985, originado por que el recaudo de los ingresos por servicios prestados a las diferentes EPS e IPS públicas y privadas, se capta en periodos superiores a los 60 días, mientras que los gastos de la E.S.E. se reconocen inmediatamente se recibe el bien o servicio a satisfacción.

16.2 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud de Ladera E.S.E. a diciembre 31 de 2019.

16.3 CONCLUSIONES

La Red de Salud de Ladera E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2019 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.



Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, se encuentra respaldado por las cuentas por cobrar que posee la entidad, las cuales ascienden a \$2.393.502.457 al cierre del año 2019, y de lo cual se proyecta un recaudo del 73%, basado en el comportamiento de recuperación de la vigencia inmediatamente anterior.

17. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.

17.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., mediante Resolución No.1.23.009 del 13 de enero de 2020, efectuó la constitución de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2019, estableciendo ciento treinta y cinco (135) cuentas por pagar, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2019.

Las cuentas revisadas en el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., se encuentran debidamente soportadas en las obligaciones contraídas, para la adquisición de bienes y servicios, a través de contratos, convenios, órdenes de compra, órdenes de servicio y otros.

17.1.1 Cuentas por pagar

17.1.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2019							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.019		2.018		2019-2018		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	132	317.726.730	85	733.305.870	47	(415.579.140)	43
Servicio de la Deuda		-	0	0		-	0
Inversión	2	351.159.744	2	225.000.000	0	126.159.744	156
De Operación Comercial	1	65.504.667	0	0	1	65.504.667	0
TOTAL	135	734.391.141	87	958.305.870	48	(223.914.729)	77
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad							



17.1.1.2 Revisión

En la citada Resolución, la entidad en la vigencia 2019 constituyó ciento treinta y cinco (135) cuentas por pagar que ascienden a \$734.391.141, clasificadas por gastos de funcionamiento ciento treinta y dos (132) cuentas por \$317.726.730, por gastos de inversión dos (2) cuentas por \$351.159.744 y de operación comercial una (1) por \$65.504.667.

La entidad presentó una disminución en cuanto al valor de las cuentas por pagar del 77% al pasar de \$958.305.870 en la vigencia 2018 a \$734.391.141, para el año 2019, aunque el número de las mismas se incrementó en 155% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se revisaron totalmente con los respectivos soportes.

17.1.2 Reservas presupuestales

17.1.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

17.1.3 Vigencias futuras

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2019.

17.1.4 Resultado presupuestal

Cuadro C- 04 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2019				
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	6.952.576.758	308.508.948	7.261.085.706
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	255.541.528	-	255.541.528
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	7.208.118.286	308.508.948	7.516.627.234
	Menos			0
	Pagos en efectivo de la vigencia	7.615.095.534	308.508.948	7.923.604.482
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	7.615.095.534	308.508.948	7.923.604.482
	Igual			
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	(406.977.248)	-	(406.977.248)

Fuente: Presupuesto

El déficit presupuestal de \$406.977.248 corresponde a la comparación de los recursos efectivamente recaudados por el Hospital y los compromisos adquiridos por el mismo, los cuales fueron recibidos a satisfacción, pero la entidad no posee el efectivo disponible para atender la obligación.

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. percibe ingresos por venta servicios gravados como arrendamiento, ventas de ropa usada y venta de chatarra, que contribuyen en la financiación de las obligaciones en que incurre la entidad para su normal funcionamiento.

17.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
-406.977.248	440.928.924	100.329.655	-66.377.979
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

Tabla N° 19 Conciliación de Saldos	
CONCEPTO	VALORES
A favor de terceros	82.625.061
Retenciones	17.704.594
Recaudos por clasificar	-66.377.979

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

17.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Cuadro C-06 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018			
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P
FONDOS EN TESORERIA (1)	440.928.924	435.963.693	4.965.231
Caja	2.296.000	2.296.000	0
Cuentas de Ahorro	335.411.365	330.446.134	4.965.231
Cuentas Corrientes	103.221.559	103.221.559	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	100.329.655	100.329.655	0
Acreedores Varios	100.329.655	100.329.655	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	340.599.269	335.634.038	4.965.231



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!

Cuadro C-06 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018			
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	734.391.141	734.391.141	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	734.391.141	734.391.141	0
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) = (3) - (4)	(393.791.872)	(398.757.103)	4.965.231

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$393.791.872, el cual se originó por el no recaudo al cierre de la vigencia la totalidad de los ingresos reconocidos por el Hospital, con la efectiva prestación del servicio a las EPS públicas y privadas del área de operación de la ESE.

17.2 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. a diciembre 31 de 2019.

17.3 CONCLUSIONES

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2019 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento de las cuentas por pagar que constituyó el Hospital se basa en las cuentas por cobrar que se generaron con corte al año 2019 con entidades como el Municipio de Santiago de Cali – SSPM y EMSANAR.

18. PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

18.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

De acuerdo a visita fiscal realizada por el equipo auditor con la finalidad de verificar las cuentas por pagar, se constató que el Acta de Cierre Fiscal realizada por la Personería Municipal de Santiago de Cali, estaba debidamente firmada por el funcionario responsable del Registro Presupuestal, Director Financiero y



Administrativo y el Personero Municipal, sujetándose a los criterios de presentación de dicho documento.

18.1.1 Cuentas por pagar

18.1.1.1 Constitución

Mediante Resolución N°593 de diciembre 31 de 2019, la Personería Municipal de Santiago de Cali, constituyó cuarenta y cinco (45) cuentas por pagar por mil ciento cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos trece pesos Mcte. (\$1.151.439.813), para ser canceladas en la vigencia fiscal de 2020, siendo estas financiadas con recursos provenientes de las transferencias del Municipio de Santiago de Cali y se ejecutaron por medio de gastos de funcionamiento.

Las cuarenta y cinco (45) cuentas que se constituyeron como cuentas por pagar, corresponden a pagos a seguridad social con el 17,78%; terceros 8,89%; aportes a fondo de pensión 13,33%; fondo de cesantías 35,56%; aportes parafiscales 22,22% y seguros de riesgos profesionales el 2,22%.

Cuadro 01 Personería Municipal de Santiago de Cali Cuentas por Pagar Vigencia 2019 (Cifras en pesos)							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2018		
	2019		2018		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	45	1.151.439.813	35	1.017.618.344	10	133.821.469	13,15
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00
Inversión	0	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL	45	1.151.439.813	35	1.017.618.344	10	133.821.469	13,15

Fuente: Resolución No. 593 de diciembre 31 de 2019 de constitución de cuentas por pagar

En la vigencia 2019 se constituyeron cuarenta y cinco (45) cuentas por pagar por \$1.151.439.813, el cual registra un crecimiento del 13,15% con respecto a la vigencia 2018 por \$1.017.618.344, generando un crecimiento en pesos de \$133.821.469.

18.1.1.2 Revisión

De las cuentas por pagar relacionadas en la Resolución N°. 593 de diciembre 31 de 2019, el equipo auditor requirió los respectivos documentos soportes, referentes a las cuarenta y cinco (45) cuentas generadas por la entidad por



(\$1.151.439.813), verificando el recibido de los bienes o servicios prestados hasta 31 de diciembre de 2019.

Una vez revisadas las cuentas por pagar, se evidenció que estas están debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que se evidencie ninguna observación.

18.1.2 Reservas presupuestales

La Ley 819 de 2003 determina, de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos, aquellos gastos que se pretendan ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que se suscriban deben ejecutarse en dicha anualidad. Cuando se requiera celebrar contratos que se ejecuten obligaciones con el presupuesto diferente al aprobado para la vigencia y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa – Concejos Municipales.

18.1.2.1 Constitución

La Personería Municipal de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2019, no constituyó reservas presupuestales, toda vez que no están obligados a ello, dado que no es una entidad que haga parte de la jurisdicción territorial del municipio.

18.1.2.2 Revisión

La Personería Municipal de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2019, no constituyó reservas presupuestales.

18.1.3 Vigencias futuras

Para la Personería Municipal de Santiago de Cali, no aplica la constitución de vigencias futuras, teniendo en cuenta que es una entidad de control y que no constituye entidad territorial.

18.1.4 Resultado presupuestal

En la Personería Municipal de Santiago de Cali, la fuente de los ingresos es por las transferencias realizada por Municipio de Santiago de Cali (el 1.6% de los ingresos corrientes de libre destinación – Ley 617 de 2000).

Análisis Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Personería Municipal de Santiago de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2019 (Cifras en pesos)			
	DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	17.963.344.573	17.963.344.573
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	17.963.344.573	17.963.344.573
	Menos		
	Pagos en efectivo de la vigencia	16.776.387.624	16.776.387.624
	+ Obligaciones	1.151.439.813	1.151.439.813
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	17.927.827.437	17.927.827.437
	Igual		0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2)	35.517.136	35.517.136

Fuente: Personería Municipal

El presupuesto definitivo de ingresos de la Personería Municipal de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2019 fue por \$17.963.344.573 y los gastos por \$17.927.827.437, lo cual equivale al 99.80% del total de lo transferido por el Municipio de Santiago de Cali al término de la vigencia.

La Personería Municipal de Santiago de Cali en la vigencia 2019, registró Ingresos y gastos, que al final de la vigencia fiscal se evidencia un resultado fiscal de \$35.517.136, valor que resulta por la diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales; denotando, que la Entidad comprometió recursos hasta por el 99.80% del total de sus ingresos.

La Personería Municipal cancelará en la vigencia fiscal de 2020 un saldo a favor del Municipio de Santiago de Cali 2019 por concepto de reintegro de saldo no ejecutado en el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 por \$35.517.136.

El superávit fiscal de la Personería Municipal para la vigencia 2019 se determinó de la siguiente manera:

De acuerdo con la siguiente fórmula se determina el Superávit Presupuestal:

Ingresos Totales	-	Gastos Totales	=	Superávit Presupuestal
17.963.344.573	-	17.927.827.437	=	35.517.136



18.1.5 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Personería Municipal de Cali Análisis Confrontación de saldos de Presupuesto y Tesorería Vigencia 2019			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)	Diferencia
1.151.439.813	1.448.193.486	285.979.966	10.773.707

Fuente: Personería Municipal de Santiago de Cali

La diferencia de \$10.773.707, corresponde al saldo no comprometido, como resultado del disponible en tesorería a 31 de diciembre de 2019 menos las reservas de caja presupuestales y las cuentas por pagar de tesorería.

18.1.6 Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminando por fuente de financiación)

Análisis Recursos a Incorporar

Cuadro C-06 Personería Municipal de Cali Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2019 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	VALOR
FONDOS EN TESORERIA (1)	1.448.193.486
Cuentas de Ahorro	701.745.743
Cuentas Corrientes	746.447.743
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2)	1.448.193.486
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (3)	1.437.419.778
Cuentas por pagar de Tesorería	285.979.965
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.151.439.813
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (4) = (2) - (3)	10.773.707

Fuente: Tesorería Personería

Al deducir de los Fondos Disponibles en Tesorería (\$1.448.193.486), el valor de cuentas por pagar (\$1.151.439.813) y los descuentos referentes a cuentas por pagar de tesorería (\$285.979.965), la Personería Municipal de Santiago de Cali presentó un superávit de \$10.773.707.



18.2 HALLAZGOS

En la revisión realizada a las Cuentas por Pagar, constituidas al cierre de la vigencia 2019 por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se evidenció que estas cumplieron con los requisitos legales establecidos para su constitución, por lo tanto, el análisis realizado a la información no generó ninguna observación.

18.3 CONCLUSIONES

La información soporte suministrada por ente auditado en lo correspondiente a las cuentas por pagar, el equipo auditor revisó la información evidenciándose que se constituyeron a 31 de diciembre de 2019, cuarenta y cinco (45) cuentas por \$1.151.439.813, cumpliendo con los requisitos legales establecidos para ello; igualmente, se observó en la rendición del Acta de Cierre Fiscal, que la entidad cumplió con los términos estipulados por la Contraloría General de Santiago de Cali, indicando que las cuentas constituidas, se encuentran debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que haya generado observación alguna.

Fin del Informe

Original firmado

MARÍA FERNADA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Audidores Fiscales – Profesionales Especializados Profesionales Universitarios- Técnicos Operativos Profesionales de Apoyo	
Revisó	Juan Carlos Montoya Montoya	Director Técnico ante Administración Central	
Aprobó	María Fernanda Ayala Zapata	Contralora General de Santiago de Cali	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.